PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

ANO XLVII — Nº 5246 EDICION 'DE 30 PAGINAS: APARECE LOS DIAS HABILES

MIERCOLES 19 DE SETIEMBRE DE 1956

RREO

Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 470.817

CONCESION Nº 1805

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL regirá el tiguiente horario:

De Lunes a Viernes de 8.30 a 12.30 horas.

RODER EJECUTIVO

INTERVENTOR FEDERAL Dr. ALEJANDRO LASTRA

Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública Dr. JOSE MARIA RUDA

Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas Dr. JOSE ALFREDO MARTÍNEZ DE HOZ

Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública Dr. GERMAN OSVALDO LOPEZ

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bmé. MITRE Nº 550

(Palacio de Justicia)

TELEFONO Nº 4780

Director.

Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS

Art. 4°. — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1°. — Derogar a partir de la fecha el Decreto Nº 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 9°. — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por Correo a cualquier parte de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Art. 10°. — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1° del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11°. — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13°. — Inc. b) Los balances u otras publicaciones en la que la distribución del aviso no sea de composición co rrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.

Art. 14°. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 17º. — Les balances de las Municipalidades de 1º y 2º categoría gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

Decreto No. 3048 de mayo 10 de 1956.

Art. 1o. — Déjase sin efecto el decreto No. 3287, de fecha 8 del mes de Enero del año 1953.

Decreto Nº 3132 del 22 de Mayo de 1956.-

Art. 1º — Déjase establecido que la autorización o torgada al BOLETIN OFICIAL mediante decreto número 3048 de fecha 10 de mayo del año en curso, a fin de elevar el 50 o o del importe de las tarifas generales que rigen para la venta de números sue tos, suscripciones, publicaciones de avisos generales, etc., lo es con anterioridad al día 16 del actual y no 1º del mismo mes, como se consigna en el mencionado decreto.

VENTA DE EJEMPLARES:

Número del día y atra Número atrasado de n	sado de rás de 1	ntro del mes mes hasta 1 año	\$	0.60 1.50
Número atrasado de	más de	1 año CIONES:	99	3.00
Suscripción mensual .		II	•	11.25 22.50

PUBLICACIONES

semestral

Por cada publicación por centimetro, considerándose (25) palabras como un centímetro, se obrará TRES PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS MIN. (\$ 3.75).

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

10.)	Si ocupa menos de 1/4 página	6 6 6 6 6	\$ 21.00
20.)	De más de ¼ v hasta ¼ página		36 NJ

30.) De más de ½ y hasta 1 página, 60.0 40.) De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente:

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta 10 días	Exce- dente	Hasta/ 20 días	Exce- dente	Hasta 30 días	Exc dent		
	S	\$	\$	\$	s	\$		
Sucesorios	45.00	3.00	60.00	4.50	90.00	6.00	cm.	
Posesión Treintañal y deslindes	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00	cm.	
Remates de inmueble	75.00	3.00	135.00	10.50	180.00	12.00	cm.	
,, de vehículos, maquinarias, ganados	60.00	4.50	105.00	6.00	150.00	10.50	cm.	
" de muebles y útiles de trabajo	45.00	3.00	75.00	9.00	105.00	9	cm.	
Otros edictos judiciales	60.00	4.50	105.00	9.00	150.00	10.50	cm.	
Licitaciones	75.00	6.00	135.00	10.50	180.00	12.00	cm.	
Edictos de Minas	120.00	9.00		-	440	-		
Contratos de Sociedades	0.30	palabra	0.35	más el 50%		-		
Balances	90.00	7.50	150.00	12.00	210.00	15.00	cm.	
Otros avisos	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00	cm.	

Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de SESENTA PESOS M|N. (\$ 60.—) en los siguientes casos: solicitudes de registros; ampliaciones, notificaciones, subtituciones y renuncias de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 3.00 por centímetro y por columna.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO: 2895 M. de E.on. No 4221 del 4|9|56 — Liquida partida a favor de la Dirección General de la Vivienda 2895 4222 del 5|9|56 — Deja cesante a un emplea do del Hospital "Nuestra Señora del Rosario" de Cafayate .. 4223 — Acepta la renuncia presenta da por una enfermera del Consultorio del Barrio Sud. 2896 4224 - Suspende a la Regenta y Sub-Regenta del Hogar del Niño 2896 4225 - Reconoce los servicios prestados por personal dependiente del nombrado Ministerio 2896 4226 – Autoriza a comprar aparato s é instrumentos de laboratorio con destino al Laboratorio de la Asistencia Pública 4227 de Cab. N - Declara vacante el cargo de Agente de la dependencia policial de El Manzano, por haber fallecido el titular de la misma. 2897 4229 — Da de baja a personal de J efatura de Policía 2897 - Nombra en carácter de rein tegro, al señor Juan Pinto en el cargo de Agente de la Comisaría de Servicio de Jefatur a de Policía 2897 2897 4231 Designa personal de Jefatur a de Policía - Designa personal de Jefatu ra de Policía 2897 4232 — Designa personal de la Li rección Provincial de Turismo y Cultura al 2898 4234 - Nombra en carácter de rein greso, Encargado de la Oficina del Registro Civil de la localidad de El Desmonte al se llor Andrés Gómez 2998 4235 — Levanta la interdicción que pesa sobre los bienes del Dr. Julio César Ranea 2008 4236 - Levanta la interdicción que pesa sobre los bienes del Dr. Daniel Marcelo Fleming 2998 4237 Rectifica el decreto 3997 por el que se concedía 2 meses de licencia extraordinaria sin goce de sueldo a un empleado de Jefatura de Policía 2998 - Aprueba resolución dictada por la Dirección General del Registro Civil 2998 4239 4240 Liquida partida a favor de la Habilitación de Pagos de la H. Cámara de Senadores de la 2998 2899 4241 Liquida partida a favor de la Tesorería General de Policía 2899 4242 — Liquida partida a favor de la Dirección Provincial de Turismo y Cultura 2899 — Liquida partida a favor de la Dirección Provincial de Turismo y Cultura 4243 4244 Aprueba planilla de asisten cia de horas extraordinarias realizadas por la Oficial Mayor de 2899 la Cámara de Senadores - Asigna retribuciones extraor dinarias de \$ 100 y \$ 70 diarios 2899 4245 - Reconoce los servicios prestados por un empleado 2899 at 2900 4246 — Amplía en la suma de \$ 1.500 los fondos provistos para Caja Chica de la Dirección Ge-4247 neral del Registro Civil 2900 Liquida partida a favor de Tesorería de Policía 2900 Asciende a personal dependiente de la Secretaria de Coordinación de la Provincia, en la 4249 2900

							e e e e e e e e e e e e e e e e e e e	AGIN	AS
"	"	,,	**	4250	"	"	— Aprueba disposición dictada por la Dirección Provincia de Educación Física		2900
"	57	77	"	4251	"	"	— Pone en posesión del Man a Guiternativo a S. E. el señor Interventor Federal en la Pro		
			••	40=0	"		vincia, Dr. Alejandro Lastra		2900
		••		4252	••		— Encarga interinamente de la Secretaria de Estado en la Cartera de Asurtos Sociales y Salud Pública al Sr. Sub-Secretario de A. Sociales de la citada cartera		
"	,,,	,,	••	4253	"	,,,	— Aprueba los estatutos del Ciub Atlético Manuel Belgrano de esta ciudad		2900
M.	de	Econ.	Νō	4254	,,	. ,,	— Designa Recaudadores Fisca ics de la Dirección General de Rentas		2901
"	"	"	"	4255	".		— Deja establecido que la con firmación de Auxiliar 1º de la Dirección General de Rentas es		2901
						:	a favor de la señorita Gra ciela Casimira Herrera	• .•	2901
"	"	,,	,,	4256	,,	•	— Amplia en la suma de \$ 5.000 el fondo de la Caja Chica asignado a la Comisión de Pre-		,
							supuesto, Fiscalización y Re crganitación de la Administración Provincial		2901
77	"	77	"	4257	**	, n	— Aprueba la planilla de hor as extras del personal que trabajo en la comisión de Presu-		
							puesto	:-	2901
*91	"	" ""	"	4258 4259	"	"	— Aprileba resolución dictada por Administración General de Aguas de Salta		2901
77	77	"	"	4260		• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •	— Concede licencia a persona! de la Dirección General de Innuebles	•	2902
71	"	17	71	4261		"	- Göncede licencia a un emp leado del nombrado Ministerio		2902 2902
- 33	**	77	77	4262	77	. 17	- Concede licencia a la Secrutar a del Consejo Profesional de Ingenieros, Arquitectos y		20,02
						į	Agrimensores	:	2902
.33	. "	"	**	4263	ì,	· ,,	- Aprueba resolución dictada por la Caja de Jubilaciones		2902
33	77	"	77	4264	₩,	***	— Aprueba resolución dictada por la Caja de Jubilaciones		2903
. 11	77	"	77	4265		"	- Aprueba resolución dictada ror la Caja de Jubilaciones		2903
**	"	"	17	4266		"	— Aprueba resolución dictada por la Caja de Jubilaciones		2903
.,,	,,	,,	77	4267 4268		12	— Aprueba resolución dictada por la Caja de Jubilaciones	2903 al	
7,,	"	,,	,,	4269	,,	17	— Aprueba resolución dictada por la Caja de Jubilaciones		2904
r233	, ,,	A. S.	"	4270	"	6] 9 [5	56.— Designa en carácter ad-hon orem médico agregado a la Sala Cuna de la Dirección de Hos		2904
							pitales de la Capital al Dr. Antonio D. Yorio.	-	2904
١,,	,,	,,	,,	4271	"	. ,,	— Efectúa movim ento de per sonal dependiente del nombrado Ministerio.		2904
99	,	Ficor	ı. "	427		"	Concede licencia a raa empleada de la Dirección Gral. de Inmuebles	2004 al	
٠٠,	22	. 2,7	77	4273	3 "	"	— Acepta la renuncia presentada por un empleado de la Administración Gral. de Aguas de		
							Salta		2905
"	, ,	, ,,	"	4374	_	" "	— Asc ende a personal de la Administración Gral, de Aguas de Salta.		2905
,,	,	, ,,	,,	4275 4276		"	— Reconoce un crédito a favor de la Habilitación de Pagos de la Dirección de Estadística . — Transfiere una parcela de terreno.		2905
21	, ,	, ,,	77		_			2905 al	2905 2906
*,,	71	, ,,	"	•4278			- Aprueba resolución dictada por la Caja de Jubilaciones		2906
,,	7.	,,,	,,	4279	, ,,	"	— Aprueba resolución dictada por la Caja de Jubilaciones	•	2906
"	,	. 73	"	4280		,,	— Aprueba resolución dictada por la Caja de Jubilaciones	2906 al	
1,,	,	"	77	4281	. "	bi.	- Aprueba resolución dictada por la Caja de Jubilaciones		2907
•,		, ,,	27	428	2 "		— Aprueba resolución dictada por la Caja de Jubilaciones		2907
		, ,,	"	288	•	"	— Aprueba resolución dictada por la Caja de Justaciones		2907
	, ,	, ,,	"	428 428	-	"	— Aprueba resolución dictada por la Caja de Jubilaciones	2907 al	
	• :	, ,,	"	428	•		— Aprueba resolución dictada por la Caja de Jubilaciones		2908 2908
,			,,		7. "		— Aprueba certificado final em tido por Administración Gral. de Aguas de Salta		2908
٠,	, ,	, ,,	• :	490	8 "	, ,,	— Aprueba resolución dictadas por Administración Gral. de Aguas de Salta.	2908 al	1 2000
	. :		"	428	_		- Aprueba la memoria descriptiva computos métricos, planos y presupuestos confeccionados	⊿ಕ∨೦ ಡ.	1 4000
					**	•	por Adiministración Gral. de Aguas.		2909
,	• :	"	"	429	0 "	. 17	— Liquida partida a favor de Administración Gral. de Aguas de Salta.	•	2909
•	, ,	, "	••	429		, ,	— Liquida partida a favor de Administración Gral de Aguas de Salta.	ø	2909
,	, ,	, "	•••	429	2 "	• "	— Aprueba sertificado final em itido por Administración Gral, de Aguas de Salta a favor del contratista Manlio C. Bruz o		2909
				• • •		• •	Contratista Mainio C. Biuz C		2203
·	DI	cro i	DE :	MINA	S: · ·				1
Ţį.	ļķ.	14434	<u> </u>	Solicita	ido .	por (el Dr. Francisco Uriburu Michel — Expte. Nº 1202 —C—		2910
				ГАТОІ					
	1ô	14472	F	econo	cimi	ento.	de concesión de agua pública si p. José Leonardo Dorigatti.		2910
- 1 -	İò	14457	I	tecono	cimi	entos	s de concesión de agua pública s p. Ricardo O. Chalup		2910
	ļo	14415	s	/p: A	nton	ia · O). de Aguirre.		2910
` <u>-</u> -	<u>ئ</u> ات			(4 44	ن دید	٠ ا			
	10 Jo	14467	ONE	S PŪ Vacimi	BLI.	UAS:	: etrolíferos Fiscales — Licit. Públic as Nos. 275 276		2910
	ĺó	14466	_ 3	zacimi	ento	s Pei	troliferos Fiscales — Licit. Públic as Nos. 277 278		2910
21	1ò	14465	_ 3	acimi	ento	s Pel	troliferos Fiscales — Licit. Públic as Nos. 273 274		2910
ï	<u>j</u> ô	14456	(Obras -	Sani	itaria	as de la Nación - Cañería de hormi gón armado.		2910
	Λó						Fiscales N. 272.	2910 a	
• 1	No.	14895		ue-la-	Aan	mist	tración de Vialidad de Salta		2911

DACITATA 6

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS:

	14470 — De doña Angela Aguilar	,	2911 2911
No			2911
ľ	14448 — De doña Sandalia Alcoba de Gareca.		2911
Νō	14437 — De den José Alfredo Ahanduni.		2911
. No			2911
No	14482 — De Eloy Ramírez,		2911
No		•	2911
Mò			2911
Mo			2911
No			2911
Иo			2911
772	11439 — De d.fia Margarita Gonza de Vázquez	-	2911
Mo	• •		2911
No	·	-	2911
No	14000 De des Tickenisies Cressentis		2911
-			2911
No Mo			1912
No			1912
Νò			1912
Νō	14349 — De ¹ doña Norma V.oleta González Pérez de Etie.: t		1912
Mo	P 14347 — De don José Cristofani y Penina Cristofani de Cristofani		1912
7.0			1912
Νδ	14336 — De don Alberto Ramos		19 12
No	14321 — De Victor Antonelli.		1912
No.			1912
	14307 — De doña Alcira Acosta de Nogales.		1912
•.	14302 — De don Juan Uvilla o Juan Ladislao Uvilla.		1912
. No	14293 — De Carlos Alberto D'Amdrea		1912
Νō			1912
Νō			1912
Νò			1912
No			1912
Νō	14288 — De Juan Antonio Camacho		1912
Νô	'14256 — De don Tomás Erazo y doña Rosa o Rosalía Casasola de Eraso		1912
PO	SESION TREINTAÑAL:		
Νô	SESION TREINTAÑAL: 14378 — Deducida por doña Genoveva Vequiz de Méndez		1912
	SLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO:	0 - 1	0040
Νō	14259 — Solicitado por la Sociedad de Responsabilidad Limitada Industria Maderera Tartagal 231	z ai	25/13
RE	mates judiciales:		
	14476 — Por Francisco Alvarez-juicio: Juan Padros vs. Juan Antonio Ale.		2913
	14474 — Por José Alberto Cornejo-juicio: Mastruleri Ros endo vs. Juana Zuïiga de García		2913
$N_{\hat{0}}$	14473 — Por José Alberto Cornejo-juicio: Castillo Pedro vs. Soto Juan		2913
			0010
	14471 — Por Manuel C. Michel-juicio: Marcos Royano vs. Alfredo Rodriguez		2913
No No	\cdot		2913
Νò	14461 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Cooperativa A graria del Norte Ltda. vs. Juana Zúñiga de García		2913
\mathbf{N}_{0}	14455 — Por Arturo Salvatierra - Convocatoria de Acreed ores, sp. E.C.O.R.M.S.R.L.		2913
No	14454 — Por Arturo Salvatierra - Ejecución Hipotecaria Fermoselle Práxedes vs. Velazquez María Elena y Lorenza	٠.	2913
N_{δ}	14447 — Por Armando G. Orce — Ejecutivo Herrera Eduardo vs. Platelli Alberto.		2913
Μó	14442 — Por Armando G. Orce — Juicio: Córdoba Anacleto vs. Orquera Cármen	3 al	2914
Νò		- un	2914
Νò	and the control of th	-	2914
		•	
Νo			2914
	14403 — Por Arturo Salvatierra — Sucesorio de Julio Luis González		2914
		4 al	2915
	www. ig asseparate asseparate as a service of the contract of	_ ~~	

				PAGINAS
14322 — Por: Miguel A. Galio Castellano, juicio: Torena, José Aniceto, vs. Vila Emilio Rar 14320 — Por José Alberto Cornejo, juicio: Juarez Pedro Segundo vs. Fernando Peralta 17 14444/14173 — Por Miguel A. Galio Castellanos juicio — Chagra Jose Enias vs. García Juan 18 14305 — Por Miguel Tartalos — Juicio — Ovejero Linares Alicia vs. Flores Hermelinda A 18 14272 — Por José Alberto Cornejo - Juicio - Cornejo Isasmendi, Néstor vs. Ortíz, Abel 18 14316 — Por Justo C. Figueroa Cornejo, juicio: Loutaro S. R. L. vs. Bonifacia La Mata de Z	a Zuñig Ayejes d	a de.		2915 2915 2915 2915 2915 2915 2916
OTIFICACION DE SENTENCIA:				,
Nº 14.57 — Gerardo Cayetano, Luis José y Alberto Jesús Sartini				2916
SONTRATOS SOCIALES: N. 14464 — "Económico Mercantil S. R. L." Nº 14450 — Sode Hermanos Soc. de Resp. Ltda. Nº 14445 — De la firma: Santiago y Gregorio Terroba S. R. L				2916 al 2917 2917 al 2918 2918 al 2919
Nº 1.409 — (bls) Clínica y Servicio Médico de Urgencia — Cruz Azul		<u>;</u>		2919 2919
N? 14439 — De la firma: Carioca Mubles S. R. L				2919
N? 14:53 — Máximo Guerra y Francisco Medina venden a Santiago Reales				1919 al 2920
SECCION AVISOS				
ASAMELEAS: Nº 14169 — Club Social y Deportivo "Coronel Luis Burela', para el día 7 de octubre				2920
Nº 14468 — Cooperativa Agricola Ganadera de "Anta" Ltda. para el día 14 de Octubre Nº 14459 — Del Club Universitario de Salta — para el día 28 del corriente Nº 14453 — Cooperativa de Consumo del Personal de Ministerios Nacionales Ltda., para el día	ļļ.			2920 2920 2920
FE DE ERRATAS: Del Aviso de Cesación de negocio de Pedro Baldi y Hno	ļ			2920
MOVIMIENTO DE CAJA: Nº 14475 — Resumen Movimiento de Caja en el 1er. Semes re de 1956 de la Municipalidad	de Gu	achipas		2920
AVISOS: AVISO A LOS SUSCRIPTORES				2920 · 2920 2920
			1	

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER

EJECUTIVO:

DECRETO Nº 4221-E.

Expediente Nº 2816-V--956.

RALTA, Setiembre 4 de 1956.

—VISTO este expediente por el que Dirección General de la Vivienda solicita se liquide a su figor la suma de \$ 1.070.000.—, para la atención del pago de jornales y materiales correspondien tes a la primera quincena del mes de setiemlire del año en curso;

Por ello,

EL Interventor Federal interino de la Provincia DECRETA

Art. 1º.— Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a favor de Dirección General de la Vivien da, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 1.070.000.— (Un millon setenta mil pesos Moneda Nacional), a los fines indicados precedentemente, con imputación a la cuen

ta "Valores a Reguarizar- Dirección General de la Vivienda y Obras Públicas- Decreto Nº 8531

Art. 29 - Comuniquese, publiquese, insertese en el Registro Oficial y archaese

JOSE MARIA RUDA

Alfredo Martínez de Hoz (h)

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero lete de Despocho del M. de E. F. y C. Pública

DECRETO Nº 4222-A.

SALTA, Setiembre 5 de 1956.

Fyned onto Nº 22.532|56.

—VISTO en este expediente la suspensión so licitada por el Interventor de la Dirección General de Sanidad y el Director del Hospital de "Ntra. Sra. del Rosario", de Cafayate, al empleado Victorio Pastrana, por faltas graves cometidas en el desempeño de sus obligaciones; y,

CONSIDERANDO:

Que no obstante lo manifestado por el Direc for de diche establecimiento y el Jefe de la Ofi cina de Personal del Ministerio del rubro, la falta incurrida reviste suma gravedad,

Por ello,

EL Inter-cator Federal interino de la Provincia

DECRETA:

Art. 19 — Déjase cesante a partir de la fecha del presente decreto al Peón de Patio -Categoría Septima-personal de servicio transitorio a sueldo del Hospital "Nuestra Señora del Rosario", de Cafarate, don Victorio Pastrana, L. E. Nº 3.883 533.—

Art. 29 — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archivese.—

JOSE MARIA RUDA

Germán O. López

Es copia:

Andrés Mendieta

Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Scciai

DECRETO Nº 4223-A.

SALTA, Setlembre 5 de 1956. Expediente Nº 22.438|56.

—VISTO la renuncia presentada por la Srta. Rosa Medrano y atento a lo informado por Oficina de Personal del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal Interino de la Provincia

Art. 1º.— Acéptase la renuncia presentada por la Auxiliar 5º -Enfermera- del Consultorio del Barrio Sud, señorita Rosa Medrano L. C. Nº 0.658.381, con anterioridad al día iº de agos to pasado.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese, en el Registro Cficial y archívese.—

JOSE MARIA RUDA Germán O. López

La cor o

Andrés Mendieta Jefe de Despacho de Salud P. y A. Social

DECRETO Nº 4224 A-

Salta, 5 de setiembre de 1956.

Visto el Decreto Nº 4129 por el que se interviene el Hogar del Niño y se suspende proviscriamente en sus funciones a la Regenta y a la Sub-Regenta del mencionado Hogar; atento a lo informado por la Interventora sobre las fechas hasta las cuales dichas empleadas presearon servicios y,

Que es justicia, a los efectos de la percepción de haberes, que los térm nos de las suspensiones mencionadas se cuentan a partir de las fechas en que efectivamente las sancienadas dejaron de prestar servicios,

El Interventor Federal Interino de la Provincia DECRETA:

Art. 1º.— Las suspenciones dispuestas per el Decreto Nº 4129 a la Regenta y Sub-Regenta del Hogar del Niño, Sras. EMILIA RODRIGUEZ DE LOPEZ y DOLORES C. W. DE SAAVEDRA, serán contadas a partir de los días 5 y 3 de Setiembre en curso, respectivamente.—

Art. 2º — Comuniquese, publiquese insertose en el Registro Oficial y archivese.—

JOSE, MARIA RITI)A GERMAN O. LOTEZ

Es copia

A. MENDIETA

Jefe de Despacho Asuntos Sociales y S. Pública

DECRETO Nº 4225 A-

Salta, 5 de Setiembre de 1956.—

Vistas en estas actuaciones los reconocimientos de servicios solicitados a favor de Benita López y Miguelina C. de González; y las designaciones en carácter interino de Regina Cruz y Vicente Parrilla; atento a lo informado por el Departamento Contable y Oficina de Personal del Ministerio del rubro, respectivamente.

E! Entercentor Federal interino de la Provincia DECRETA:

Art. 19.— Reconócense los servicios prestados por la Srta. Benita López (C. I. Nº 24.358

ilo posse l'abreta de Enrolamiento por ser menor de edad), como Auxiliar 6º—Ayudante de Partera del Hospital de Rosario de L'Ima— de la Dirección General de San dad, durante en tiempo comprendido desde el 9 al 24 de julio ppdo, en reemplazo de la titular Sita. Rosa María Díaz, que se encontraba con licencia por matrimonio. (Expte. Nº 22.439|56).—

Art. 2º — Reconócense los servicios preriados por la Sra. Miguelina C. de González (L. C. Nº 9.488.742), como Auxiliar 3º — Enfermera de La Viña— de la Dirección General de Sanidad, durante el termino de treinta y siete días (37) a contar desde el día 24 de mayo ppdo., en reemplazo de la titular Srta. Luciana Rodríguez, que se encontraba en uso de licencia extraordinaria. (Expte. Nº 22.231|56).—

Art. 3º — Desígnase en carácter interino, Mu cama — Personal Transitorio a Sue do, Sexta Categoría — del Hospital de Rosario de Leima, a la Srta. Regina Cruz (L. C. Nº 2536.718), con anterioridad al día 11 de julio pasado y mientras dure la licencia reglamentaria y por enfermedad concedida a la titular, Sra. María de Rodríguez. (Expte. Nº 22.429|56).—

Art. 4º — Desígnase en carácter interino, An xiliar 6º —Auxiliar de la Oficina de Bioquímica de la Asistencia Fública— al señor Vicente Parrilia (L. E. Nº 7.241.894), con anterioridad al día 25 de julio pasado y mientras dure la licencia por enfermedad concedida al titular señor Damián Molina. (Expte. Nº 22.428j56) —

Art. 5° — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 1º, 8° y 4º del presente decreto, deberá imputarse al Principal a) 4— Parcial 2|1 y lo dispuesto en el art. 2º al Principal a) 1— Parcial 1 del Anexo E— Tue so I— Item 1 de la Ley de Presupuesto en vigor.—

Art. 6° — Comuniquese, publiquese, insertese en el Registro Oficial y archivese.—

JOSE MARIA RUDA Germán O. López

A. MENDIETA

Infe de Despacho de Salud Pública y A. Socie

DECRETO Nº 4226—A.
SALTA, Setiembre 5 de 1956.
Expte. Nº 22.173|56.—

VISTO este expediente en el que corre agreça do a fs. 2 un detalle de los aparatos e instrunentos de laboratorios ofrecidos al Ministerio del rubro por la Sra. Matilde C. S. de Sola Torino, en la suma total de \$ 22.900.— min., y

CONSIDERANDO:

Que dichos elementos resultarían de gran utilidad para ser destinados al Laboratorio de Análisis de la Asistencia Pública, dado el buen estado de conservación, óptima calidad y mar cas, de acuerdo al informe de fs. 1 que subscriben los peritos designados a tal efecto.—

Que si bien el Decreto Reglamentario de Com pras establece un llamado a Concurso de Precios para las adquisiciones hasta el monto de \$ 50.000.— m|n., la Ley de Contabilidad dispone en su Art. 50, Inc. c) la excepción que encuadra en el presente caso, al establecer que podrán adquirirse directamente cuando "lista adquisición de objetos y artículos cuya fabrica ción sean exclusiva de quienes tengan privilegio para ello, o que sólo posean una sóla persona o entidad y no hubiere substitutos convenientes";

Que en el presente caso sólo lo posee una sola persona y que si bien es cierto pue pueden existir substitutos, por el precio que demandarían su adquisición dejarían de ser con venientes, teniéndose en cuenta que no se trata de elementos nuevos, sino adquiridos en otras épocas y a lo cual se agrega la calidad óptima de los mismos;

Por todo ello y atento a lo informado en sen t'do favorable por el Jefe del Departamento Contable del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública,

El In'erven'or Federal Inter no de la Provincia en acuerdo de Ministros DECRETA:

Art. 19 — Autorizase al Ministerio de Asurtos Sociales y Salud Pública a comprar en for ma d'recta, con destino al Laboratorio de Análisis de la Asistencia Pública, los aparatos e instrumentos de laboratorio que se detallan a continuación y que ascienden a la suma total de Veintidos Mil Novecientos Pesos Minacional (\$ 22.900.— mln.);

- 1 (Un) microscopio "Zeiss" binocular Nº 242.019.
- 1 (Una) campana de vidrio para microscopio
- 1 (Una) lámpara "Zeiss" para microscopía.
- 1 (Una) lámpara "Zeiss" para minroscopía.
- 1 (Una) lámpara puntiforme "Zeiss" para corriente contínua.
- 1 (Una) centrifuga de suspensión "Ecco Superior" para corriente contínua.
- 1 (Una) balanza de media precisión "Hartnneo", con pesas.
- 1 (Un) autoclave "Chanberlam" con caldera de cobre martillado, tapa de bronce fundido y resistencia eléctrica.
- 1 (Un) alambique de cobre, de 1.000 cc. de capacidad.
- 1 (Un) baño-maría de 16 cm. de diámetro.
- 1 (Uu) agitador de "Kalm" para trinta tubos.—

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto deberá imputarse al Anexo E— Tuciso I—Item 2— Principal b) 1— Parcial 7 de la Ley de Presupuesto en vigor.—

Art. - 30 Comuniquese publique e in erese en el Registro Oficial y archivese ---

JOSE MARIA RUDA Germán O. Lónez Alfredo Martirez de Hoz (h)

Es copia:

A. MENDIETA

Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Social

DECRETO Nº 4227-G.

Expte. Nº 7476|56.—

SALTA, Setiembre 5 de 1956.

VISTAS las conclusiones arribadas sobre la situación de la maestra de la Escuela de Ma nualidades Filial Orán, señorita Cármen del Valle Navarro; que comprueban fehacientemen te estar comprendida la misma en las disposiciones del decreto ley nacional 4258;

For ello,

EL Interventor Federal interino de la Provincia DECRETA:

Art. 19 - Déjase cesante, a partir del día 17 de setiembre del año 1956, en el cargo de maestra de la Escuela de Manualidades Filial Orán, a la señorita Carmen del Valle Navarro, por estar comprendida la misma en las disposiciones del decreto ley nacional Nº 4258

Art. 29 .- Commission of publiquess in arts se en el Registro Oficial y aightyes a . .

JOSE MARIA RUDA Alfredo Martínez de Hoz (h)

És copia:

Same of the Same of

Miguel Santiago Macle!

Oficial Mayor de Gobierno, J. & I. Publica

DECRETO Nº 4228-G. SALTA, Setiembre 5 de 1956. Expte. Nº 7768|56 .--

VISTA la nota Nº 3395 de fecha 31 de agosto del corriente año, y atento a lo solicitado en la misma por Jefatura de Policia,

El Interventer Federal Interino de la Previncia DECRETA:

Art. 1º - Declárase vacante, con anterioridad al día 15 de agosto del año en curso, el cargo de Agente de la dependencia policial de El Manzano (Dpto. Rosario de Lerma), por ha her fallecido el titular de la misma, don Rosa Aban.---

Art. 29 - Comuniquese, publiquese, insérie so el Registro Oficial y archivese.

JOSE MARIA RUDA

Alfredo Martínez de Hoz (h) Es coma

RENE PERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e 1 Púnica

DECRETO Nº 4229-G. SALTA, Setiembre 5 de 1956.

Exptes. Nos. 7556|56 y 7742|56.-

ATENTO a lo solicitado por Jefatura de Po licía, en notas Nos. 3194 y 3581 de fechas 13 y 29 de agosto ppdo.

El Interventor Federal Interino de la Profincia DECRETA:

Art. 1º — Dase de baja, a don Félix Guedilia, en el cargo de Agente plaza Nº 177 de la Comisaría Sección Tercera de Policía, con anterioridad al día 5 de junio último, por infracción al artículo 1162 inciso 9º del Reglamento General de Policía, con motivo de haber aban donado el servicio.- .

Art. 2º — Dase de baja, a don Luciano Siares y a don Justiniano Sánchez, en los cargos de Cabo y Agente plaza Nº 285 de la Ccmisaría de Tránsito, respectivamente, con anterioridad al día 16 de agosto ppdo., por infrae ción al artículo 1162 inciso 8º del Reglamento

General de Policia, con motivo de haberseles sorprendido en estado de ebriedad estando en servicio.--

An. - 30 Comminuese, publique e miser ere en el lisgistro Oficial y archivese.—

IOSE MARIA RUDA Alfredo Martínez de Hoz (h)

RENT. FERMANDO SOTO.

mo de Despação de Gobierdo I o l' Poblaca

DECRETO Nº 4230-G.

SALTA, Setiembre 5 de 1956.

Expte. Nº 7581 56 .--

ATENTO a lo solicitado en nota Nº 3156 de scha 13 de agosto ppdo., por Jefatura de Po-

Fi Interventor Federal Enterine de la Provincia DECRETA:

Art. 1º - Nombrase, en caracter de reingreo, al señor Juan Pinto (C. 1927 - M. I Nº 7.211.918 - D. M. Nº 63), en el cargo de Ageno plara Nº 446 de la Comisaría de Servicio de Tofatura de Policía, con anterioridad al día 16 de agosto último, en vacante de presupuert., dargo creado por decreto-ley Nº 251 de fecha de agosto ppdo.-

Art. 29 - Comuniquero, pub iquero, insértee en l Rogistro Oficial y archivere.

IOSE MARIA RUDA

Alfredo Martinez de Hoz ()1)

Es copia

HENR PERNANDO SOTO

efe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 4231-G.

SALTA, Setiembre 5 de 1956.

Exptes. Nos. 7740|56 y 7741|56.-

VISTO los expedientes del título, y atento a o solicitado por Jefatura de Policia de la Proincia en notas números 3379 y 3380 cursadas on fecha 29 de agosto próximo pasado,

El Interventor Federal Interino de la Provincia DECRETA:

Art. 1º - Designase, con anterioridad al dia 1º del mes en curso, el siguiente personal de fatura de Folicía de la Provincia, en vacante de presupuesto, por cargos que fueran creados por decreto ley número 251 del 6 de agosto de

Martín Rufino Royano (C. 1927 - M. I. Nº 7.210.868 - D. M. Nº 63), en el cargo de agente plaza número 479 de la Comisaría de Servicio;

Domingo Rueda (C. 1929 - M. I. Nº 7.217.121 - D. M. Nº 63), en el cargo de agente plaza número 478 de la Comisaría de Servicio.-

Art. 20 - Comuniquese, publiquese, insérte so en el Registro Oficial y archivese.

JOSE MARIA RUDA Alfredo Martinez de Hoz (h)

Es coDia

RENE FERNANDO SOTO

Tele de Despacho de Goblerno J. é I. Pública

DECRETO Nº 4282—G. SALTA, Setiembre 5 de 1956.

Exptes Nos. 7732|56, 7733|56, 7735,56, 7736|50, 7737)56.—

:VISTO los expedientes de títulos en los que corren agregadas las notas números 3553, 3354 3356, 335 y 3358, de fechas 27 la primera y 28 las restantes del mes de agosto próximo pasado; por ello, y atento lo solicitado en las mismas por Jefatura de Policía de la Provincia,

El Interventor Federal Interino de la Prevuela OECHETA:

Art. 19 - Designase, con anterioridad al dia 1º. del nes en curso al siguiente porsonal de Jefatura de Policia de la Provincia:

a) Alejandro Cruz Coronel (C. 1931 M. I. No 7,220234, D. M. Nº 63), en el cargo de agente plaza número 472 de la Com saría de Ser vicio con caracter de reingreso y en vacante de presupuesto por los cargos creados por decreto ley 251, del 6 VIII | 56;

Jacinto Eduardo Singth (C. 1933, M. I Nº 7. 272 997, D. M. Nº 64) en el cargo de Of cial Ayudante del Personal Administrativo y téchico, en reemplazo de don Edmundo Al fredo Gauna;

Floro Lauro Campos (C. 1932, M. I. No 7.226 985, D. M. Nº 63) en el cargo de agen te plaza número 476 de la Comisaria de Ser vicio, en vacante de presupuesto, cargo crea do pdr decreto ley número 251 del 6|VIII/56:

José Osvaldo Zerpa (C. 1928, M. I., Nº 7.214 085, D. M. Nº 63) en el cargo de agen te plaza número 458 de la Ccm saría de Ser vicio, en vacante de presupuesto, cargo crea dd pdr decreto ley número 251 del 6 VIII'56:

Simól Gerardo Córdoba (C. 1931, M I. Nº 7,227 361, D. M. Nº 63) en el cargo de agen te plaza número 477 de la Com saría de Ser vicio en vacante de Presupuesto, cargo crea do por decreto ley número 251 del 6 VIII 53.

Art. 2º Comuniquese, Publiquese, inscriese er el Registio Oficial y archivese.

JOSE MARIA RUDA Alfredo Martínez de Hoz (h)

REME FERNANDO SOTO

efe de Despacho de Cobierno, J. e 1. Publica

DECRETO Nº 4233-G.

SALTA Setiembre 5 de 1956.

Expediente Nº 7685|56.

−VISTP la nota de fetha 23 de agosto del a≒o en curso, cursada por la Dirección Provincial de Turismo y Cultura, en la que solicita desig nación y promoción del personal de dicha Repar tición, conforme a las partidas de Gastos en Personal asignadas mediante decreto ley número 251 de 6 VIII 56 de Presupuesto General de la Provincia para el Ejercicio 1956;

Por ello

El Interventor Federal Interino de la Provincia DECRETA:

Art. 10 Designase oficial 40 de la Direción Provincial de Turismo y Cultura, a la senora Sara Aranda de D'Aluisi, con anterioridad

**

al día 1º de agosto del corriente año; quien se desempeñaba en Secretaría Genera₁ de la Inter vención Federal,

Art. 2º.— Designase, en carácter de ascenso, con anterioridad al día 1º de agosto del año en curso, al siguiente personal de la Dirección Provincial de Turismo y Cultura;

- a) En el cargo de auxiliar 2º (Personal de Ser vicio), a₁ actual auxiliar 5º don Jorge C inpero;
- b) E_n el cargo de avxiliar 4º (Personal de Ser vicio), al actual auxiliar 5º (personal de Servicio), don Gabino Castellón.

se en el Registro Oficial y archivese.—

JOSE MARIA RUDA Alfredo Martinez de Hoz (h)

. Es como

Miguel Santiago Maciel Oficial Mayor de Gobierno J. é I. Pública

DECRETO Nº 4234-G.

SALTA, Setiembre 5 de 1956.

Exptes. Nos. 7686|56, 6769|56 y 6925'56.

—VISTA la nota Nº 218—M—10 de fecha 24 de agosto ppdo., en la que la Dirección General del Registro Civil solicita la reincorporación del señor Andrés Gómez, en el cargo de En arga do de la Oficina de tercera categoría de la localidad de El Desmonte (Dpto. Anta); y atento a las razones invocadas en la citada nota,

El Interventor Federal interino de la Provincia O E C R E T A :

Art. 1º.— Nómbrase, en carácter de reingieso, Encargado de la Oficina del Registro Civil de tercera categoría de la localidad de El Desmonte (Dto. Anta), al señor Andrés Gómez, a partir de la fecha en que tome posesión de sue funciones.

Art. 2º — Comuníquese, publiquese, inscritese en el Registro Oficial y archívese.—

JOSE MARIA RUDA

Alfredo Martínez de Hoz (h)

Es copia:

Miguel Santiago, Maciel Oficial Mayor de Gobierno, J. é J. Physica

DECRETO Nº 4235-G.

SALTA, Setiembre 5 de 1956. Expediente Nº 7125|56.

—VISTO el presente expediente en el que el Dr. Julio César Ranea, solicita el levantamiento de la interdicción que pesa sobre sus bienes; y atento al informe de la ex-Comisión Provincial de Investigaciones a fs. 19 vta. al dictámen del señor Fiscal de Estado de fs. 20 y a lo aconsejado por la Comisión Provincial de Interdicciones a fs. 20 vta.,

El Interventor Federal Interino de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º.— Levántase la interdiccióón que pesa sobre los bienes del Dr. Julio César Ranea.

ari. 20 - Comminguese, publiquese, insertesa a en al Registro Oficial y alchivese,--

JOSE MARIA RUDA Alfredo Martínez de Hoz (h)

Eь Obbia:

Migdel Santiago Maciel Olitial Mayor de Gobierno, J. é f. Pública

DECRETO Nº 4236-G.

SALTA, Setiembre 5 de 1956.

Expediente Nº 7123|56.

—VISTO el presente expediente en el que el Dr. Daniel Marcelo Fleming, solicita el levantamiento de la interdicción que pesa sobre sus hienes; y atento al informe de la ex-Comisión Provincial de Investigaciones a fs. 7, al dictámen del señor Fiscal de Estado de fs. 16 y a lo aconsejado por la Comisión Provincial de Interdicciones a fs. 16 yta.,

EL Interventor Federal interino de la Provincia O E C R E T A

Art. 19.— Levantase la interdicción que pesa sobre los bienes del Dr. Daniel Marcelo Fleming. 11. 29.— Gonnandese publiquese, mest el Registro Oficial y archivese.

IOSE MARIA RUDA Alfredo Martínez de Hoz (h)

Es ellpla:

M'gual Santiago Maciel Cficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 4237-G.

SALTA, Setiembre 5 de 1956.

Expediente Nº 7716|56.

—ATENTO a lo solicitado por Jefatura de Policía, en nota N° 3332 de fecha 27 de agosto del corriente año,

El Interventor Federal Interino de la Provincia D F C R E T A :

Art. 1º.— Rectifícase el decreto Nº 3997 de fecha 22 de agosto del año en curso, por el cual se concede dos (2) meses de licencia extraordinaria sin goce de sueldo, con anterioridad al día 20 de julio ppdo., a don Alberto Gonza; dejándose establecido que lo es en el cargo de Oficial Ayudante de la Banda de Música de Jefatura de Policía, y nó como se consigna en el mencionado decreto.

ert se - Corn fenere, rubliquese, insértce en e' R gistro Olicial y archívese.

IOSE MARIA RUDA Alfredo Martínez de Hoz (h)

as COPIA

неме рекраndo soto

lete de Despacho de Gobjerno J. è I. Pública

DECRETO Nº 4239-G.

SALTA, Setiembre 5 de 1956.

Expediente Nº 7089|56.

—VISTO lo solicitado por la Dirección General del Registro Civil, en nota de fecha 23 de agosto último,

El Interventor Federal interino de la Provincia

Art. 1º.— Apruébase la Resolución Nº 9, d'c tada por la Dirección General del Registro Civil, y que textualmente dice: "RESOLUCION Nº 9.- Visto la nota elevada "al Sr. Jefe de₁ D. M. 63 por la Encargada de "la Oficina del Registro Civil de la localidad "de Tartagal Srta. Casimira Zoa Roldan, que "corre a fs. 1 del expte. Nº 7089 de Gobierno "y 3080 del Registro Civil, y considerando co-"mo atenuante el gran movimiento que tiene di "cha Oficina, y por tratarse de la primera vaz: "El Suscripto Interventor General del Registro "Civil, Resuelve: Art. 19.— Aplicar cuatro (4) "días de suspensión a la Encargada de la Ofi-"cina de Registro Civi, de la localidad de Tar-"tagal, Srta. Casimira Zoa Roldan.— Art. 20.— "Solicitar su aprobación al Ministerio de Go "bierno, Justicia é I. Pública.— Art. 3º.- No "tifíquese a la interesada y Archívese.— Fdo: "Luis Diez (h), Interventor Registro Civil Sal "ta".

Art. 2º - Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archivese

JOSE MARIA RUDA Alfredo Martínez de Hoz (h)

Es copia;

Miguel Santiago Maciol Oficial Mayor de Gobierno J. & I. Pública

DECRETO Nº 4240-G.

SALTA, Setiembre 5 de 1956. Expediente Nº 7640|56.

—VISTO el presente expediente en el que corren agregadas planillas de sueldo, correspondiente a 14 días del mes de julio último, deven gados por el señor Ramón J. Romero, en su carárter de ex-Vocal de la Subcomisión de Investi gaciones del Patrimonio de ex-Legisiadores y Funcionarios Públicos; y atento a lo informado por Contaduría Genera₁ a fojas 3,

El Interventor Federal Entrino de la Provincia DECRETA:

Art. 1º.— Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de ¹a Provincia, la suma de Novecientos ochenta pesos M|N. (\$ 980.— m|n.), a favor de la Habilitación de Pagos de la H. Cámara de Senadores de la Provincia, en concepto de sueldo, correspondiente a 14 días del mes de julio ppdo., devengados por el señor Ramón J. Romero, en su carárter de ex-Vocal de la Subcom sión de Investigaciones del Patrimonio de ex-Legisladores v Funcionario Públicos; y debiendo ser imputado el mencionado gasto al Anexo D— Inciso 14 Pricipal a)2— Parcial 1, de la Ley de Presupues to vigente, Orden de Pago Anual Nº 72.

At 29 — Comuniquese, publiquese, insértese en al Registro Ofi inl y archivese.

JOSE MARIA RUDA Alfredo Marticez de Hoz (h)

Miguel Santiago Maciel

Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 4241-G.

SALTA, Setiembre 5 de 1956.

Expediente N° 7321|56.

—VISTO lo solicitado por Tesorería General de Policía, a fin de que se autorice la liquidación de la suma \$ 31.053,53 m|n., para hacer efectivo con dicho importe el pago de la Póliza Nº 474- del Instituto Privincial de Seguros, que cubre el riesgo de accidentes de trabajo del personal policial;

Por ello; y atento lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal Interino de la Provincia DECRETA:

Art. 1º.— Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia, a favor de la Tesorería General de Policía, la suma de Treinta y un mil cincuenta y tres pesos con 53|100 M|N. (\$ 31.053,53 m|n.), a fin de que con dicho importe haga efectivo el pago de la Póliza Nº 474, del Instituto Provincial de Seguros; imputándose el gasto de referencia al Anexo D— Inciso II— Otros Gas tos— Principal a) 1— Parcial 35— de la Ley de Presupuesto vigente —Orden de Pago Anual Nº 71.—

Art. 29 — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archivese.—

JOSE MARIA RUDA Alfredo Martinez de Hoz (h)

Es copia:

Miguel Santiago Maciel Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Publica

DECRETO Nº 4242—G. Salta, Setiembre 5 de 1956.— Expte. Nº 7423|56.—

VISTO lo solicitado en nota de fecha 31 de julio ppdo, por la Dirección Provincial de Tu rismo y Cultura; y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 2,

EL Interventor Federal interino de la Provincia DECRETA:

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia, la suma de Trescientos Pesos M'N. (\$ 300.— m|n.), a favor de la Dirección Provincial de Turismo y Cultura, importe que deman dará la confección de un plano actualizado de la ciudad de Salta, cuyo trabajo ha sido encargado a la dibujante, señorita Enriqueta Cabezas, por ser de urgente necesidad para la citada Repartición; y con imputación al Anexo D— Inciso X— Otros Gastos— Principal a) 1—Parcial 30— de la Ley de Presupuesto en vigencia O,rden de Pago Anual Nº 60.—

Art. 2º — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archivese.—

JOSE MARIA RUDA Alfredo Martinez de Hoz (h)

Es Copia: Miguel Santiago Maciel Oficial Mayor de Gobierno J. é I. Publica

Cricial Mayor de Gobierno J. e 1.

DECRETO Nº 4243—G. Salta, Setiembre 5 de 1956.— Expte. Nº 7586|56.—

VISTO lo solicitado por la Dirección Provincial de Turismo y Cultura, en nota de fecha 20 de agosto del corriente año; y atento a lo informado por Contaduría General a fs. 1 vta.,

El Interventor Federal intermo de la Provincia DECRETA:

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesoretía General de la

Provincia, la suma de Ochocientos Cincuenta Pesos M|N. (\$ 850.— m|n.), a favor de la Dirección Provincial de Turismo y Cultura, importe que será destinado como colaboración de la mis ma a la conferencia que dictó el día 20 de agosto del año en curso, el Profesor Manuel Serrano Pérez, sobre el tema "La Literatura Dramática en el Naturalismo Alemán"; y debiéndose imputar este gasto al Anexo D— Inciso X— Otros Gastos— Principal a) 1— Parcial 1, de la Ley de Presupuesto en vigencia, Orden de Pago Anual Nº 60.—

Art. 29 — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archivese,—

JOSE MARIA RUDA Alfredo Martínez de Hoz (h)

Es Copia:

Miguel Santiago Maciel Oficial Mayor de Gobierno J. é I. Pública.

DECRETO Nº 4244—G. Salta, Setiembre 5 de 1956.— Expte. Nº 7075|56.—

VISTO el presente expediente en el que la Oficial Mayor de la Cámara de Senadores adscripta a Secretaría General de la Intervención señorita Mercedes Ortiz, solicita e₁ pago de ho ras extraordinarias por trabajos realizacios en esa Secretaría, durante el mes de junio ppdo., del corriente año, cubriendo un total de 27 horas, a razón de \$ 10 la hora, y conforme a la constancia de la planilla de asistencia que corre agregada a fs. 5 de estos obrados, y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 6:

Ei Intercentor Federal interino de la Provincia DECRETA:

Art. 1º — Apruebase la planilla de asistencia que corre agregada a fs. 5 de este expediente, en concepto de horas extraordinarias realizadas por la Oficial Mayor de la Cámara de Senadores adscripta a Secretaría General de la Intervención, señorita Mercedes Ortiz, por un total de 27 horas, y a razón de \$ 10 la hora, correspondiente al mes de junio ppdo., del año en curso.—

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia, a favor de la Habilitación de Pago del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, la suma de Trescientos Diez Pesos con Cincuenta Centavos MIN. (\$ 310.50 film). importe correspondiente a la planilla aprobada por el artículo 1º del presente decreto, para que a su vez haga efectiva dicha cantidad a la señorita Mercedes Ortiz, por el concepto anteriormente mencionado.— Oportunamente la Habilitación Pagadora miencionada, confeccionará las planillas respectivas con imputación a las siguientes partidas de la Ley de Presupuesto en vigencia:

\$ 310.50

Art. 39 Comuniquese, publiquese, insertese en es Registro Oficial y archivese.—

JOSE MARIA RUDA Alfredo Martínez de Hoz (h)

Es copia:

Miguel Santiago Maciel

Oficial Mayor de Gobierno J. 6 I. Pública

DECRETO Nº 4245-G

Saita, Sellembra 5 de 1956.—

VISTO el decreto Nº 3885 de fecha 6 de agosto del corriente año,

El Entercertor Federal interino de la Provincia DECRETA:

Art. 17 — Asígnase, a los señores Ramón Jo sé Romero y Juan Carlos Villamayor, una retribución extraordinaria de Cien Pesos MN. (\$ 100. — mln.), diarios, con anterioridad al día 6 de agosto del año 1956.—

6 de agosto del año 1956.—
Art. 2º Asígnase, a los señores Alfredo R.
Amerisse y Arturo Appa Vieyra, una retribución extraordinaria de Setenta Pesos Min.
(\$ 70.— m n.), diarios, con anterioridad al día
6 de agosto del año en curso.—

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de presente decreto, debera imputarse al Anexo D— Inciso 14— Item 2— Otros Gastos— Frincipal a) 2— Partidas Globales— Parcial 1— Gastos Comisión Investigadora (honorarios, retribuciones, etc.); de la Ley de Presu puesto en vigencia.

Art. 49 Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archivese.

IOSE MARIA RUDA Alfredo Martínez de Hoz (h)

Es Copia:

Miguel Santiago Maciel

Oficial Mayor de Gobierno J. e I. Publica

DECRETO Nº 4246--G.

SALTA, Setiembre 5 de 1956.

Expediente Nº 6651|56.

VISTO el presente expediente en el que el señor Mar in Kuehl solicita el pago de siete (7) días de viáticos por haberse trasladado a las localidades de Rio Piedras, Metán, Rosario de la Frontera, El Tala, Antillas, Galpón, Joaquín V. González, Campo Santo y El Bordo, en misión cficial, habiendo percibido un anticipado de 320 min. y quedando un saldo en el suma de 240 min. y la liquidación de su suelno duran te todo el mes de marzo y nueve (9) días cel mes de arril próximo pasado, en concepto de haber real zado tareas encomendadas por el Ministerio de Economía Finanzas y Obras Públicas, según decreto número 581 del 11 11 155;

Por ello y atento a lo informado por Contadu tía General de la Provincia,

EL Interventor Federal interino de la Provincia DECRETA:

Art. 19 — Reconócense los servicios prestados por el señor Martín Kuenl, durante todo el mes de marzo y nueve (9) días del mes de abril próximo pasado, en concepto de tareas encomen dadas por el Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, con una asignación mensual de Un mil setecientos pesos Moneda Nga cional (\$ 1,700 moneda nacional.)

Art. 2º .- Previa intervención de Contaduria General, liquidese por Tesorería General de la Provincia, a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instruc. ción Pública, la suma de Doscientos cuarenta pesos Moneda Nacional (\$ 240 Moneda nacional), para que a su vez haga efectivo dicho importe al señor Martín Kuehl, en concepto de saldo de los viáticos que le corresponden por el traslado en misión oficial, por el término de siete (7) días a las localidades de esta Provin cia arriba mencionadas; debiéndose imputar di cho gasto al Anexo D- Inciso XIV- Otros Gastos- Principal a)2- Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia para el ejercicio eco nómico 1956, Orden de Pago Anual Nº 72.

Art .39 .- Comuniquese, publiquese, insértego en el Registro Oficial y archivese.

Jose Maria Ruda Alfredo Martinez de Hoz (h)

Es Covia: Miguel Santiago Maclel Ohcial Mayor de Gobierno, Justicla & L. Pública

DECRETO Nº 4247-G.

SALTA, Setiembre 5 de 1956.

Expediente Nº 7722|56.

__VISTO lo solicitado por la Dirección Gene ral del Registro Civil, a fin de que se ampife la partida asignada para dicha Dependencia en la suma de \$ 1.500 m|n., para la atención de Caja Chica,

Por ello, y en consideración a lo informado por Contaduría General,

El Interventor-Federal Interino de la Provincia DECRETA:

Art. 19 .-- Ampliase en la suma de Un mil quinientos pesos M|N. (\$ 1.500 m|n.) los fondos previstos para Caja Chica, de la Dirección General del Registro Civil.

Art. 2º - Comuniquese, publiquese, insertese en el Registro Oficial y archivese.-

IOSE MARIA RUDA Alfredo Martínez de Hoz (h)

ヹs Copia: Miguel Santiago Maciel Oficial Mayor de Gobierne J. & T. Fública

DECRETO Nº 4248-G

SALTA, 6 de Setiembre de 1956 Expte. nº 7395|56,

VISTO el presente expediente en el que la senora María Angelica Astigueta de Díaz, solicita se le acuerden los beneficios que para gastos de entierro y luto determina la Ley 1418, en su carácter de viuda del ex-empleado de Jefatura de Policía don Eusebio C. Diaz; y atento a lo informado por Contaduria General de la Provincia a fojas 8,

El Interventor Federal Interino de la Provincia DECRETA:

Art. 10 - Previa intervención de Contaduría General liquidese por Tesoreria General de la Provincia, la suma de Tres mil pesos M.N. (\$ 3.000.- mp.), a favor de la Tesoreria de a la beneficiaria, señora María Angélica Asti-

gueta de Díaz, en concepto de beneficios que acuerdo la Ley 1418 de entierro y luto, en su caracter de viuda del ex-empleado de Jefatura de Policía don Eusebio C. Díaz, debiéndose impatar el mentionado gasto al Anexo D- Inciso II- OTROS GASTOS - Principal a) 1- Parcial 16- de la Ley de Presupuesto vigente, Orden de Pago Anual nº 71

Art. 2º - Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

RUDA

Alfredo Martínez de Hoz (h)

Es copia Miguel Santiago Maciel Oficial Mayor de Gobierno J. é I. Pública

DECRETO Nº 4249-G

SALTA, Setiembre 5 de 1956 Expte. nº 7729|56

VISTO el Memorandum nº 100 de la Secretaria General de la Intervención Federal, en el que solicita designación del personal de la Secretaría de Coordinación de la Provincia, en la Capital Federal, conforme a las partidas de Gastos en Personal asignadas mediante decreto Ley no 251 del 8 VIII | 56 de Presupuesto General de la Provincia para el Ejercicio 1956;

Por e'lo.

El Interventor Federal interino de la Provincia DECRETA:

Art. 10 - Asciendese, al siguiente personal dependiente de la Secretaria de Coordinación de la Provincia en la Capital Federal, con anterioridad al dia 1º de agosto último,

- a) de Oficial 4º a Oficial 3º, al señor Eddy Outes:
- de Auxiliar 4º a Oficial 4º, al señor Jorge Alberto del Valle;
- de Auxiliar 6º a Auxiliar 4º, a la señorita Carmen Angélica Costas.

Art. 20 - Designase, en la Secretaria de Coordinación de la Provincia en la Capital Federal, con anterioridad al día 1º de agosto ppdo., Oficial 60 a la senorita Maria Angelica Aybar, quédando anulada su designación en el Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Públic ca, con igual fécha y en el mismo cargo.

Art. 30 - Designase, en la Secretaria de Coordinación de la Provincia, en la Capital Federāl, Auxiliar 60 a la señoritā Gladys Violeta Na-Varro Saravia, con anterioridad al dia 19 de agesto ültime.

Art. 40 — Comuniquese, publiqueso, insertese en al Régistro Oficial y archivese.—

RUDA

Alfredo Martinez de Hoz (h)

Ës copia: Miguel Santiago Maciel Oficial Mayor de Gobierno J. é I. Publica

DECRETO Nº 4250-G

SALTA, 5 de setiembre de 1956 Expte. nº 7292|56.

VISTO el presente expediente en el que la Dirección Provincial de Educación Física, ele-Policía, para que ésta a su vez la haga efectiva va para su correspondiente aprobación por parte del Gobierno de la Intervención Federal, la.

Disposición dictada con fecha 20 de julio próximo pasado, y que lleva el número 491; por

Il Interventor Federal Interine de la Provincia DECRETA:

Art. 10 - Apruébase la Disposición número 491, dictada por la Dirección Provincial de Educación Física, que dispone aceptar la renuncia presentada por la señorita Marta Laváque, como Inspectora de Educación Física de la citada Dependencia; y designarla Preceptora de la misma materia, con diez y seis (16) horas semanales en la nombrada Dirección.

Art. 2º - Asimismo apruebase la imputación dada en la Disposición número 491- al gasto de referencia, la que será al Principal a) -Sueldos- 2- Partidas Globales- Preceptores de Educación Física (remuneración horas semanales a \$ 65 moneda nacional la hora semanal), del Presupuesto en vigencia.

Art. 2º Comuniquese, Publiquese, insértese en en el Registro Oficial y archivese.

RUDAAlfredo Martínez de Hoz (h)

Es copia Miguel Santiago Maciel Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Publica

DECRETO Nº 4351-G

SALTA, setiembre 5 de 1956

Encontrándose en esta ciudad, de ragreso de la Capital Federal, S. E. el señor Interventor Federal en la Provincia, doctor Alejandro Lastra

El Interventor Federal Inter'no de la Provincia DECRETA:

Art. 10 - Ponese en posesión del Mando Gubernativo a S. E. el señor Interventor Federal en la Provincia, doctor Alejandro lastra,

Art. 2º - Comuniquese, publiquese, insérice se en el Registro Oficial y archiveze.

) RUDA Alfredo Martinez de Hoz (h)

RENE FERNANDO SOTO

jejo de Despacho de Gobjerno J. é I. Pública

DECRETO Nº 4252-G

SALTA, Setiembre 5 de 1956

Debiendo ausentarse a la Capital Federal, a ctimplir diversas gestiones de interés público, S. S. el Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública doctor Germán Osvaldo López,

El Interventor Federal de la Provincia DECRETA:

Art. 10 - Encárgase interinamente de la Secretaria de Estado, en la Cartera de Asuntos Sociales y Salud Pública, al señor Sub-Secretaria de Asuntos Sociales de la citada Cartera, don Jorge Pernández Pastor, mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 20 — Comuniquese, publiquese, inserten se ch el Registro Oficial y arclivece.

ALEJANDRO LASTRA José Maria Ruda

Es copia

RENE FERNANDO SUTU

Jele de Despacho de Coblettio, J. é 1. Pública

DECRETO Nº 4253-G

SALTA, setiembre 5 de 1956 Expte. nº 7801|56

VISTO el presente expediente en el que el "Club Atlético Manuel Be grano", de esta ciudad, solicita el otorgamiento de personería jurídica previa aprobación de sus estatutos sociales, los que han sido adaptados al Estatuto Básico de Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles, que le fija normas precisas para su correcto funcionamiento, habiendo · llenado además, todos los requisitos legales es-· tablecidos en el artículo 7º del decreto 563-G -943 y por el artículo 33 inciso 5º del Código ·Civil; y atento al dictamen producido por cl señor Fiscal de Estado a fojas 19 vta., y lo informado por Inspección de Sociedades a fojas 19,

El Interventor Federal de la Provincia DECRETA:

Art. 10 - Apruebase los estatutos del "Chib · Atlético Manuel Belgrano", de esta ciudad, los que corren agregados de fs. 5 a fs. 13 de estos obrados, acordándosele la personería jurídica sclicitada.

Art. 20 - Por Inspección de Sociedades Anó-· nimas, Corherciales y Civiles, extiéndanse los tes . timonios que se soliciten en el Sellado que fija la Ley de Sellos nº 1435.

Art. 30. - Comuniquese, publiquese, insérte se en el Registro Oficial y archivese .-

ALEIANDRO LASTRA José María Ruda

Es copia:

Miguel Santiago Maciel

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

DECRETO Nº 4254-E

SALTA, 5 de setiembre de 1956 Exptediente nº 2201-R-1956

VISTO este expediente en el que Dirección General de Rentas solicita la designación de recaudadores fiscales para el cobro de las deudas ejecutadas yjo a ejecurtarse por vía de apremio, y atento a la necesidad de regularizar el cobro de las mismas,

El Interventor Federal de la Provincia DECRETA:

Art. 18 - Designase a las personas que se indican a continuación en los cargos de Recaudadores Fiscales de la Dirección General de Rentas para el cobro de las deudas expresadas precedentemente.

Nombre y Apellido	LE. Mat. N
Justino Caballero	3.936.663
Julio Oscar Dondiz	0.428.611
Santiago Alberto Jándula	3.942.251
Rubens Victor Peyrote	3.902.335
Néstor Arturo Larrán Sierra	3.882.844
Marcelo Zavalia	7.030.457
Juan Carlos Isaac Ferrary	3,950.980
Manuel Valdez	3.938.146
Ölemente Mamani .	7.210.037
Carlos Francisco Montellado	3.879.455
Fernando Cajal	3.914.665
Alberto Emilio Figueni	5.975.483
Antenor Saravia	3.912.258
posé Antonio Querió	8.919.148

Art. 2º .- Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA Alfredo Martínez de Hoz (h)

Es copia

Santiago Felix Alonso Herrero Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 4255-E

SALTA 5 de setiembre de 1956 Expte. Nº 2690-H-1956

VISTO este expediente en el que la Auxiliar 1º de la Dirección General de Rentas, se-

ñorita Graciela Casimira Herrera solicita se aclare su verdadero nombre, por cuanto en el Decreto Nº 2010 de fecha 9 de marzo ppdo., por el que se dispone confirmaciones, designaciones y ascensos en la repartición expresada- figura - como Casimira Herrera; .

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General .

El Interventor Federal de la Provincia DECRETA:

Art. 19 - Déjase establecido que la confirmación de Auxiliar 1º de la Dirección General de Rentas, dispuesta por el artículo 1º del Decreto Nº 2010 de ferha 9 de marzo ppdo, lo es a favor de la señorita Graciela Casimira Herrera y no Casimira Herrera como se consignara en el mismo.

Art. 2º Comuniquese, Publiquese, insertese en el Registro Oficial y archivese.

ALEIANDRÓ LASTRA Alfredo Martínez de Hoz (h)

Es copia:

Santiago Felix Alonso Herrero Jeie de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 4256—E

SALTA, setiembre 5 de 1956 Expte. nº 2719-C-1956

VISTO este expediente en el que se solicita se dicte decreto de ampliación por la suma de \$ 5.000 mln. para reforzar la Caja Chica de 1a Comisión de Presupuesto, Reorganización y Fiscal zación de la Administración Provincial, nor cuanto en la misma se imputan los gastos que ocasiona la Comisión Reformadora del Sistema Tributario Provincial;

Por ello, y teniendo en cuenta lo informado por Contaduría General a fs. 2,

El Interventor Federal de la Provincia, DECRETA:

Art. 19 - Ampliase en la suma de \$ 5.000.-(Cinco mil pesos moneda nacional) el fondo de Caja Chica asignado por Decreto nº 3697 del 17/VII|56 a la Comisión de Presupuesto, Fiscal zación y Reorganización de la Administración Provincial- Orden de Pago Anual Nº 1761 a los fines expresados precedentemente.

Art. 29 Comuniquese, Publiquese, insertese en el Registro Oficial y archivese.

ALEJANDRO LASTRA Alfredo Martínez de Hoz (h)

Es copia:

Santiago Felix Alonso Herrero Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 4257—

SALTA setiembre 5 de 1956

Expte. no. 2901—C—1956

VISTO este expediente en el que el Presidene de la Comisión de Presupuesto, Reorganizadión y Fiscalización de la Administración Provincial eleva para su liquidación y pago planillas de horas extras del personal que trabajó en didna Comisión con motivo de la confección y reisión del Presupuesto General de la Provincia ara el Ejercicio 1956;

Por ello

El Interventor Federal de la Provincia DECRETA:

Art. 1º Apruébase la planilla de horas extras del personal que trabajó en la Comisión de Presupues o, Reorganización y Fiscalización de la Administración Provincial, en la confección revisión de Presupuesto General de la Provin dia para el Ejercicio 1956, la que ascienda a la suma de \$ 2.012.50 mln. (Dos mil doce pesos don cincuenta centavos moneda nacional), debiendo liquidarse dicho importe a favor de Habilitación de Pagos del Ministerio de Economia, Pinanzas y Obras Públicas, con imputacóin al Anexo G Inciso J Item 2— Principal a) - Parcial 1 —de la Ley de Presupuesto en vigor Orden de Pago Anual nº 60.

Art. 29 Comuniquese, Publiquese, Instriese en el Registro Oficial y archivese.

ALEIANDRO LASTRA Alfredo Martinez de Hoz (h)

Es copia Santiago Felix Alonso Herrero

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 4258-E

SALTA, Setiembre 5 de 1956

Expte. nº 3466—M—1956. VISTO el sumario instruído por Administración General de Aguas de Salta contrá el señor José Floriado Soria, Tomero del Río Ceibal, Dopartamento La Condelaria; atento a las conclusiones arribadas y encontrándose el mismo comprendido en las disposiciones del Decreto Ley Nacional Nº 4258,56, y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fojas 29,

El Interventor Federal de la Provincia DECRETA:

Art. 10 - Apruebase la Resolución Nº 557 dictada por Administración-General de Aguas de Salta, cuya parte dispositiva establece:
19) Par por terminados los servicios del

señor JOSE FLORINDO SORIA, tomero del Rio Ceibal, Departamento La Candelaria, en mérito a las conclusiones arribadas en el sumario administrativo instruido en virtud de . una, desuncia suscrita por las usuarios del citado río y además, por encontrarse comprendido en las inhabilitaciones que establece el Decreto Nº 4258|56 d'ctado oportunamente por el Poder Ejecutivo Nacional." .

Art. 20 - Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archiveno.

ALEIANDRO LASTRA Alfredo Martinez de Hoz (h)

Es copia:

Santiago Felix Alonso Herrero Jefe de Pespacho del Nt. de E. F. y O. Publicas

DECRETO Nº 4259-E

SALTA, setiembre 5 de 1956 Expte. nº 2543-C-1956

VISTO este expediente por el que empleadas de Dirección General de Inmuebles solicitan licencia por maternidad;

Por ello y atento a lo informado por Contaduria General,

El Interventor Federal de la Provincia DECRETA:

Art. 1º - Concédense cuarenta y dos (42) días de licencia por maternidad, de conformidad a las disposiciones del artículo 23 de la Ley 1882 y a partir de las fechas que se indican a continuación, al siguiente personal de Dirección General de Inmuebles.

Sra. Celia J. Villegas de Corrales a partir del 14 de mayo 1956

Sra. Hilda Molina de Gauffin a partir del 2 de julio de 1956.

Sra. Maria J. L. de Trazusta a partir del 18 de lunio de 1956 -

Art. 29 - Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archivese.

ALEJANDRO. LASTRA Alfredo Martínez de Hoz (h)

Es copia:

Santiago Felix Alonso Herrero Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Publicas

DECRETO Nº 4260-E

SALTA, Setiembre 5 de 1956 Expte. nº 2501-S-1956

VISTO este expediente en el que la empleada de Contaduría General, señora Beatriz A. de Robaldo solicita 42 días de licencia por maternidad, de conformidad a las disposiciones del artículo 23 de la Ley 1882;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal de la Provincia DECRETA:

Art. 19 - Concédense charenta y dos (42) dias de licencia, con goce de sueldo, por razones de maternidad y a partir del día 26 de julio ppdo. a la empleada de Contaduría General de la Provincia señora Beatriz A. de Robaldo .

Art. 29 - Comuniquese, publiquese, insértess en el Registro Oficial y archivese.

ALEJANDRO LASTRA Alfredo Martínez de Hoz (h)

Es copie: Santiago Felix Alonso Herrero Jefe de Despacho del M. de D. F. y O. Publicas

DECRETO Nº 4261-E SALTA, Setiembre 5 de 1956 Expte. nº 2565-C-1956

VISTO este expediente por el que el Ordenanza del Ministerio de Economia, Finanzas y Obras Públicas, don Andrés Chocobar solicita sesenta días de licencia por enfermedad;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduria General,

El Interventor Federal de la Provincia DECRETA:

Art. 1º - Concédense sesenta (60) dias de licencia por razones de enfermedad, al Ordenanzo del Ministerio de Economía, Finanzas y

Obras Públicas, don Andrés Chocobar, de conformidad a las disposiciones del artículo 14 de la Ley 1832, y a partir del día 29 de junio del año en curso.

Art. 29. — Comuniquese, Publiquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA Alfredo Martínez de Hoz (h)

Es copia

Santiago Felix Alonso Herrero Jefe de Despacho del M. de E. F. y C. Públicas

DECRETO Nº 4262-E

SALTA, 5 de setiembre de 1956 Expte. nº 3119-R-1956

VISTO este expediente relacionado con la licencia sin goce de sueldo por el término de un mes solicitada por la Secretaria del H. Consejo Profesional de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores, señora Velia Capobianco de Robre-

CONSIDERANDO:

Que la recurrente se ha reintegrado à sus funciones ante del término de la licencia solicitada, habiéndose desempeñado en su reemplazo la señorita Florencia Farah;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría Generál.

El Interventor Federal de la Provincia, DECRETA:

Art. 10 - Concédense 14 dias de licencia, sin goce de sueldo y a partir del 1º de junio ppdo. a la secretaria del Consejo Profesional de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores, señora Velia Capobianco de Robredo.

Art. 20 - Reconócense los servicios prestados por la señorita Florencia Farat, desde el 1º al 14 de junio ppdo, en el Consejo Profesional de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores, en reemplazo de la señora de Robredo.

Art. 30 - Comuniquese, publiquese, ins rte se en el Registro Oficial y archivese.

ALEIANDRÓ LASTRA Alfredo Martínez de Hoz (h)

Es copia

Santiago Felix Alonso Herrero Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 4265-E

SALTA, 5 de setiembre de 1956 Expte. nº 2636—C-1956

VISTO esté expédiente por el que el ex-Cobrador de la Municipalidad de El Quebrachal, don Fernando Rufino solicita beneficio jubilatorio; y

CONSIDERANDO:

Que medianta Resolución Nº 507 la Caja de Jubilaciones y Pensiones hace lugar a lo solicitado por encontrarse el recurrente comprendido en las disposiciones legales vigentes;

Por ello, y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Interventor Federal de la Provincia DECRETA:

Art. 10 - Apruébase la Resolución 507 dictada por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, en fecha 24 de julio del año en curso, cuya parte dispositiva establace;

Art. 19 - RECONOCER los servicios prestados por el señor Fernando Rufino en los siguientes períodos: Cuatro (4) Años, Nueve (9) Meses, Veinticuatro (24) Días en la Policía de Salta y Cinco (5) Meses en la Municipalidad de El Quebrachal, y formular a tal efecto cargos al mencionado afiliado y al patronal, por las sumas de \$ 568.10 m/n. (Quinientos sesenta y ocho pesos con diez centavos Mo neda Nacional) y \$ 60.- (Sesenta pesos Moneda Nacional) respectivamente, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 20 del decreto ley 77/56, importe que deberá cancelar el interesado de una sola yez con el cobro de su primer haber jubilatorio, debiendo reclamarse la parte que le corresponde al patronal.

- Art. 20 ACEPTAR que el señor Fernaudo Rufino abone a esta Caja en la misma forma consignada en el artículo que antecede, la suma de \$ 1.687.72 m|n. (Un mil seiscientos ochenta y siete pesos con setenta y dos centavos Moneda Nacional) en que se ha establecido la diferencia del cargo art. 20 del decretoley 9316|46; formulado por el Instituto Nacional de Previsión Social (Sección Ley 31.665 44)
- Art. 39 ACCRDAR al ex-Cobrador de la Municipalidad de El Quebrachel, don Fernando Rufino, Mat. Ind. 3.978.726 el beneficio de una jubilación ordinaria, de conformidad a las disposiciones del artículo 28 del decreto Ley 77/56, con la computación de servicios reconocidos por la Sección Ley 31.665|44 del Instituto Nacional de Previsión Social, con un haber jubilatorio básico mensual de \$ 340.41 (Trescientos Cuarenta pesos con cuarenta y un centavos Moneda Nacional), a liquidarse desde la fecha de su presentación (16|6|56) hasta el 31 de enero de 1956, debiendo reajustarse a partir del 1º de febrero del mismo año en la suma de \$ 700 (Setecientos Pesos Moneda Nacional), por imposición del artículo 34, apartado 4º del citado decreto ley.
- Art. 49 REQUERIR del Instituto Nacional de Previsión Social (Sección Ley 31.665/44 el ingreso de \$ 4.478.40 (Cuatro mil cuatrocientos setenta y ocho pesos con cuarenta centavos Moneda Nacional) por cargo art. 20 del decreto ley Nacional Nº 9316|46.
- Art. 50 FORMULAR cargos al señor Ferhando Rufino y al patronal por las sumas de \$ 3.482.31 min. (Tres mil cuatrocientos ochenta y dos pesos con treinta y un centavos Mc. neda Nacional) y \$ 3.682.44 (Tres Mil Seiscientos ochenta y dos pesos con cuarenta y cuatro centavos Maneda Nacional), en concento de aportes no realizados oportunamente, ya que no existía disposición legal que los eximiera y que se realiza en base a las disposiciones del art. 21 del Decreto Ley 77156, sumas que el afiliado deberá abonar de una sula vez con el cobro de su primer haber jubilatorio, debiendo reclamarse la parte que la corresponde al patronal".

Art. 20 Comuniquese, publiquese, insertess en el Registro Oficial y archivese.

ALEJANDRO LASTRA Alfredo Martínez de Hoz (h)

. Es copia:

Santiago Felix Alonso Herrero Jefe, de Despacho dei M. de M. F. y O. Füblicks

DECRETO Nº 4264-E

SALTA, 5 de setiembre de 1956 Expte. nº 2162—F—1956

VISTO este expediente por el que el señor Humberto Franzini solicita ante la Caja de Jubilaciones y Pensiones reconocimiento de servicios; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Repartición mediante Resolución Nº 482 dictada en fecha 11 de julio ppdo, no hace lugar a lo solicitado por ro encuadrarse el recurrente en las disposiciones legales vigentes;

Por ello, y atento a lo dictaminado por el senor Fiscal de Gobierno,

El Interventor Federal de la Provincia DECRETA:

Art. 1º Apruebase la Resolución Nº 482 dictada por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia en fecha 11 de julio del año en cur so, cuya parte dispositiva establece:

" Art. 1º — No hacer lugar al pedido de reconocimiento de servicios interpuesto ante esta Caja por el señor Humberto Franzini, por cuanto de las constancias agregadas en el expediente no consta la prestación efectiva de los mismos".

Art. 2º - Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archivese.

ALEJANDRO LASTRA Alfredo Martinez de Hoz (h)

E_s copia: Santiago Felix Alonso Herrero

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 4265-E

SALTA, 5 de Setiembre de 1956
 Expte. nº 3606—N—1956

VISTO este expediente por el que la señora Sara Esther Peyret de Nuñez solicita reconocimiento y computación de los servicios prestados en la Administración Pública de esta Provincia por su extinto esposo, don León Blas Nuñez para acreditarlos ante la Sección Ley 4349 del Instituto Nacional de Previsión Social, en donde ha solicitado el beneficio de pensión; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Nº 480 dictada por la Caja de Jubilaciones y Fensiones se hace lugar a lo solicitado por encontrarse la recurrente comprendida en las disposiciones legales vigentes;

Por ello y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Interventor Federal de la Provincia DECRETA:

Art. 1º — Apruebase la Resolución Nº 480 dictada por la Cajà de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia en fecha 11 de julio del año en curso cuya parte dispositiva establece:

"Art. 19 — DECLRAR COMPUTABLES en la forma y condiciones establecidas por Decreto Ley Nacional Nº 9316|46, Cuatro (4) Años Nueve (9) Meses y Veinticinco (25) Días, de Servicios prostados en la Administración Pública de esta Provincia, por el señor León Bías Núñez, Matrícula Individual Nº 1.631.010 para acreditarlos en el beneficio de pensión solicitado por su cónyuge superstite, señora Sa-

ra Esther Peyrct de Nuñez ante la Sección Ley 4349 del Instituto Nacional de Previsión Social.

Art. 2º — ESTABLECER en \$ 2.669.26 m/n (Un mil seiscientos sesenta y nueve pesos con veintise s centavos M/N.) la cantidad que, a su requerimiento, debe ser ingresada o transferida al Instituto Nacional de Previsión Social (Sección Ley 4349, en concepto de aportes ingresados con más sus intereses y diferencia del cargo artículo 20 del Decreto Ley Nacional Nº 9316/46.

"Art. 3º — La suma de \$ 797.81 m|n. (Setecientos noventa y siete pesos con ochenta y un centavos Moneda Nacional) en concepto de diferencia del cargo artículo 20 del Decreto Ley Nacional Nº 9316|46, deberá ser ingresada ante el Instituto Nacional de Previsión Social (Sección Ley 4349) por la derecho-habiente señora Sara Esther Peyret de Nuñez."

Art. 20 — Comuniquese, publiquese, insertese en el Registro Oficial y crchivese.

ALEJANDRO LASTRA Alfredo Martinez de Hoz (h)

Es copia

Santiago Felix Ajonso Herrero Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicos

DECRETO :Nº 4266-E

SALTA, 5 de Setiembre de 1956 Expte. nº 3592—M—1956.

VISTO este expediente por el que el señor Mauricio Morales solicita reconocimiento y computación de los servicios prestados en la Administración Pública de esta Provincia, para hacerlos valer ante la Sección Ley 4349 del Instituto Nacional de Previsión Social; y CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Nº 476 dictada por la Caja de Jubilaciones y Pensiones se hace lugar a lo solicitado por encontrarse el recurrente comprendido en las disposiciones legales vigentes;

Por ello y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El interventor Federal de la Provincia de Salta DECRETA:

Art. 10 — Apruébase la Resolución Nº 476 dictada por la Caja de Jubilaciones y Perisiones de la Provincia en fecha 10 de julio del año en éurso, cuya parte dispositiva establece:

"Art. 1º — RECONOCER los servicios prestados por el señor Mauricio Morales durante Un (1) Año y Seis (6) Meses en la Administración Pública de esta Provincia y formular a tal efecto cargos al mencionado afiliado y al patronal, por las sumas de \$ 135 m/n. (Ciento treinta y cinco pesos Moneda Nacional) a cada uno de ellos, de acuerdo al artículo 20 del Decreto Ley 77/56, como así también la suma da \$ 22.49 m/n. (Velntidos pesos con cuarenta y nueve centavos

Moneda Nacional) en que se ha establecido la diferencia del cargo artículo 20 del decreto Ley Nacional Nº 9316/46, importes que deberán ser ingresados ante la Sección Ley 4349 del Instituto Nacional de Previsión Social, por el señor Morales.

" Art. 29 — DECLARAR COMPUTABLES en la forma y condiciones establecidas por Decréto Ley Nacional Nº 9316/46, Un (1)

Año y Seis (6) Meses de servicios prestados en la Administración Pública de esta Provincia, por el señor Mauricio Morales, Mat. Ind. Nº 3.877 684, para acreditarlos ante el Instituto Nacional de Previsión Social (Sección Ley 4349)

Art. 3º Establecer en \$ 157.50 min. (Ciento cincuenta y siete pesos con cincuenta centavos Moneda Nacional) la cantidad que, a su recuerimiento, debe ser ingresada o transferida a la Sección Ley 4349 del Instituto Nacional de Previsión Social, en concepto de cargos formulados por aplicación del Decreto Ley 77/56, y diferencia del cargo artículo 20 del Decreto Ley Nacional Nº 9316/46.

Art. 2 — Comuniquese, publiquese, isnertese en el Registro Oficial y archivese.

ALEJANDRO LASTRA Alfredo Martínez de Hoz (h)

Es copia: ..

Santiago Felix Alonso Herrero Jefe de Despacho del VI. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 4267-E

SALTA, 5 de setiembre de 1956 ·

Expte. nº 3590-R-1956

VISTO este expediente por el que la Arxiliar del Consejo Profesional de Agrimensores Arquitectos é Ingenieros, señora Amalia Capobianco de Robredo, solicita el beneficio de una jubilación por retiro voluntario, de conformidad a las disposiciones del artículo 30 del Decreto Ley 77|56; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Nº 468 dictada por la Caja de Jubilaciones y Pensiones se hace lugar a lo solicitado por encontrarse la recurrente comprendidas en las disposiciones legales vigentes:

legales vigentes;
Por ello, y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fojas 30,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta D E C R E T A :

Art. 1 — Apruebase la Resolución Nº 468 dictada por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia en fecha 6 de julio del año en curso, cuya parte dispositiva establece:

Art 10 — RECONOCER los servicios pres tados en la Dirección de Rentas por la señora amalia Velia Capobianco de Robredo, durante 1 (Un) Año y 8 (ocho) Mescs y formular a tal efectos careos al afiliado y al patronal por las sumas de \$ 292.50 mln. (Doscientos noventa y dos pesos con cincuenta centavos Moneda Nacional), a cada uno de ellos, importe que la interesada deberá cancellar mediante amortizaciones mensuales del 10% (diez por ciento) a descontarse de su primer haber jubilatorio, una vez acordado dicho beneficio debiendo reclamarse la parte que corresponde a la Dirección General de Rentas.

Art 2º — ACORDAR a la Auxiliar Principal del Consejo General de Agrimensores, Arquitectos e Ingenieros, señora Amalla Velia Capobianco de Robredo, L. C. Nº 2.537.493 el peneficio de una jubilación por retiro voluntario, de commonnidad a las disposicion

1.

nes del artículo 30 del Decreto Ley 77/56, con un haber jubilatorio básico mensual de \$ 344.74 m/n. (Trescientos cuarenta y cuatro pesos con setenta y cuatro centavos Moneda Nacional) con más la bonificación establecida por el artículo 34 del Decreto Ley 77/56, debiendo reajustarse el mismo en 12 suma de \$ 700.— (Setecientos pesos Moneda Nacional), por imposición del artículo 34 párrafo 4º del citado Decreto Ley, desde la fecha en que deje de prestar servicios".

Art. 2º Comuniquese Publiquese insértese en el Registro Oficial y archivese.

ALEJANDRO LASTRA

ES COPIA

RENE FERNANDO SOTO

Jeje de Despacho de Gobjerno J è I. Publica

DECRETO Nº 4268-E

SALTA, 5 de setiembre de 1956

Expte. nº 2211-C-1956

VISTO este expediente por el que el señor Cosme Calzona solicita reconocimiento y computación de los servicios prestados en la Administración Pública de esta Provincia para hacerlos valer ante el Instituto de Previsión Social de la Provincia, de Buenos Aires, en donde ha solicitado jubilación;

For ello, y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno, y lo dispuesto modiante Resolución 490 de la Caja de Jubiaciones y Pensiones,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta D E C R E T A :

Art. 19 — Apruebase la Resolución Nº 490 dictada en fecha 13 de julio del año en curso, por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, cuya parte dispositiva establece:

"Art. 1º — RECONOCER los servicios prestados por el señor Cosme Calzona en la Administración Pública de esta Provincia, durante Un (1) Año y Un (1) Dia y formularia tal efecto cargos al mencionado afiliado y al patronal, por las sumas de \$ 288.80
m|n. (Doscientos ochenta y ocho pesos con
ochenta centavos Moneda Nacional), a cada uno de ellos, de conformidad ai artíquilo 20 del Decreto Ley 77|56, imperte que debera ingresar el interesado ante el Instituto Nacional de Previsión Social de la Provincia de Buenos Afres, debiendo reclamarse la parte que le corresponde, al patronal,
para su posterior transferencia al citado Intituto.

Art. 2º — DECLARAR COMPUTABLES en la forma y condiciones estableuidas por Decreto Ley Nacional Nº 9316|46 Un (1) año y Un (1) Día de servicios prestados en la Administración Pública de esta Provincia por el señor Cosme Calzona, Mat. Ind. 3278072, para acreditarlos ante el Instituto de Previsión Social de la Provincia de Bueitos Aires.

"Art. 3º — ESTABLECER en \$ 286.80 mpl.
(Doscientos ochenta y ocho pesos con ochenta centavos Moneda Nacional) la cantidad que, a su requerimiento, debe ser ingresada transferida al Instituto de Previsión, Social de la Provincia de Suenos Aires, en con

cepto de cargo formulado por aplicación del artículo 20 del decreto ley 77,56.

Art. 2º — Comuniquese, publiquese, insértese en el-Registro Oficial y archivese.

ALEJANDRO LASTRA

Alfredo Martínez de Hoz (h)

ES: COPIA

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno J. é I. Pública

DECRETO Nº 4269-E.

SALTA, Setiembre 5 de 1956.

Exped ente Nº 2163-C-56

—VISTO este expediente por el que la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia declara caduca una pensión a la vejez, de acuerdo a disposiciones legales sobre la materia,

Por ello y atento a lo dictaminado por el sefior Fiscal de Gobierno,

El Interventor Federal en la l'rovincia de Salta DECRETA:

Art. 1º.— Aprüebase la Resolución Nº 471 dic tada por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia en fecha 11 de julio del año en cur so, cuya parte dispositiva, establece:

"Art. 1º.— Declarar caduca, la siguiente Pensión a la Vejez, por no cumplir su beneficiario con las disposiciones legales, en cuanto no se presenta a hacer efectivo el importe de su pensión dentro del termino prescripto por el artículo 5º inciso c) de la Ley 1204 y Art. 10 del decreto reglamentario Nº 5099, dictado por el Poder Ejecutivo de la Provincia, con anterio ridad que se detalla:

CERRILLOS:

3469- Jacobo Martinez, con anterioridad al

Art. 29 — Comuniquese, publiquene insertesa en el Registro Oficial y archivese.—

ALEJANDRO LASTRA

Alfredo Martínez de Hoz (h)

Es copic ES COPIA RENE FERNANDO SOTO

DECRETO Nº 4270-A.

SALTA, Setiembre 6 de 1950.

Expediente Nº 22.409|56.

tado por la Intervención de Hospitalesde la Capital, en Resolución Nº 88 del 30 de julio ppdo., y a lo informado favorablemente por la Oficina de Personal del Departamento del rubro.

El Interventor l'ederal de la Provincia de Salta DECRETA:

Art. 16.— Designase en carácter "ad-honôrem" - Médico Agregado a la Sala Guna, de la Direc ción de Hospitales de la Capital, al doctor Antonio Dullio Yorio, L. E. Nº 7.216.585, debiendo el mismo cumplir con las obligaciones que para los Médicos Agregados fijan las reglamen taciones vigentes.

Art. 2º — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA
Jorge Luis Fernandez rastor

Es copia:

Andrés Mendiela Jefe de Despacho Asuntos Sociales y S. Pública

DECRETO Nº 4271-A.

SALTA, Setiembre 6 de 1956.

Expediente Nº 22.199|56.

—VISTO en este expediente las actuaciones producidas con relación al traslado de Ramon Apolinario Gómez, y las designaciones en carác ter interino de las señoritas Blanca Rosa Farfán y Ambrosia Tordoya; atento a lo aconsejado por la Intervención de la Dirección Gene ral de Sanidad y lo manifestado en sentido favorable por Oficina de Personal del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

DECKETA:

Art; 1%.— Trasladase a partir del 16 de setiem bre en curso en carácter de ascenso, para desem peñarse en el cargo de Auxiliar 2% -Enfermerode la localidad de Hickman (Dpto. de Gral. San Martín); al actual Auxiliar 3% -Enfermerode San Bernardo de Las Zorras, señor Ramón Apolinario Gómez, L. E. Nº 3.910.072, por razones de servicio.

Art. 2º.— Desígnase en carácter interino a partir del 1º de setiembre en curso, Auxiliar 3º Enfermero- de San Bernardo de Las Zorras (Dpto. de Rosario de Lerma), a la señorita Blau ca Rosa Farfán, L. C. Nº 3.280.669, en la vacante por traslado del titular de dicno cargo don Ramón Apolinario Gómez.

Art. 3°.— Desígnase en carácter interino, a contar desde el día 27 de agosto ppdo., Auxiliar 3° -Enfermera- de la Viña, a la senorita Ambrosia Tordoya, L. G. Nº 1.629.699, y mientras dure la licencia extraordinaria concedida a la titular de dicho cargo, Srta. Luciana Rodriguez.

Art. 4º.— El gasto que demande el cumplia miento del presente decreto, deberá ser atendido con imputación al Anexo E— Inciso I— Principal a)1— Parcial 1 de la Ley de Presupues to en vigencia.

Art. 59 — Comuniques, publiquess, insértese en el Registro Oficial y archivese.—

> Jorge Luis Fernández. Pastor Subsecretario de Asuntos Sociales Int. a cargo de la Cartera

Es copla: A. MENDIETA Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Social

DECRETO Nº 4272-E.

SALTA, Setiembre 6 de 1956.

Expediente Nº 2348-T-956.

-VISTO este expediente por el que la señora Celia. Verónica Argañaraz de Gauffin, empleada de Dirección General de Inmuebles, soli cita licencia extraordinaria por el termino de seis (6) meses, sin goce de sueldo y a partir del día, 16 de julio del año en curso; For ello y atento a lo informado por Conta-

CALLERY TRACTILE FOR A

El Interventer Federal de la Provincia de Sa te DECRETA: 1.00

... Art. 19. - Concédense, con anterior dad al. día 16 de julio del año en curso, seis (6) meses de licencia extraordinaria, sin goce de sucldo a la empleada de Dirección General de linnas bles, señora Cella Verónica Arganaraz de Galf-

Art. 20. Comuniquese, publiquese, inscite-Be, on a confescio esticiti. I metitivize.

> . ALEJANDRO LASTRA Alfredo Martínez de Hoz (h)

to repla.

Sastiano Felix Alonso Herreyo sanilete de Despucho del Mi de E. F. y O. Publicus C. Copista Opto. Ingeniería, David Martinez de

DECRETO Nº 4273—E.

SALITA, Setiembre 5 de 1956. Exptes. Nos: 1743|C|56 y 2048|A|56:--

VISTO estos expedientes con lo actuado pre la Administración General de Aguas de Salta con respecto al personal de esa repartición, y en los que corren las resoluciones de la misma Nos. 510, 636 y 854 dictadas en fechas 23 de mayo, 26 de julio y 8 de agosto del corriente año, respectivamente:

Por ello, y atento a las necesidades del servicio,

- El Interventer Federal de la Provincia de Salta DECRETA:

Art. 1º - Acéptase con anterioridad al 12 de junio ppdo, la renuncia presentada por el Oficial 6º de la Administración General de Aguas de Salta, don Natalio Cóppola, en mérito a las razones invocadas en su dimisión.-

. Art. 2º - Asciéndese, con anterioridad al 1º de julio podo., al siguiente personal de la repartición expresada precedentemente en los car gos que a continuación se detallan:

Al cargo de Oficial 6º que se encuentra vacante por renuncia del titular, al actual Oficia, 7º don Eugenio Oscar Rocha; de Aux!liar Mayor a Oficial 7º a la señora Teresa Sánchez de Urrea; de Auxiliar Principal a Auxiliar Mayor al señor Gabriel Abalos; de Auxiliar 1º a Auxiliar Principal al señor Carlos C. Gómez .--

Art. 39 - Designase, con anterioridad al 19 de julio ppdo., al señor Humberto Gaspar Di Bez, M. I. Nº 7.216.837, auxiliar 1º de la Administración General de Aguas de Salta, cargo va cante por el ascenso del titular, con la as gnación mesual que para el mismo fija la Ley de Presupuesto en vigencia.-

49 - Comuniquese, publiquese dése al Libro de Resoluciones, etc.

ALEJANDRO LASTRA Alfredo Martínez de Hoz (h)

res copia

Santiago Felix Alonso Herrero Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO 4274-E.

SALTA, Setiembre 6 de 1956.

Expediente Nº 2396-A-56.

-VISTO la propuesta de ascensos formuiada por Administración General de Aguas de Salta,

mediante resolución Nº 764 de fecha 23 de ju · dio del año en curso, :

interventer Francoi de la Pravincia de Satt DECRETA:

Art. 19.— Dispónense, a partir del 19 de ju lio del año en curso, los siguientes ascensos en tre el personal de Administración General de Aguas de Salta que a continuación se detallan Inspector Gral. de Obras, Celeste Dal Borgo de \$ 1.800.— a \$ 1.975.—

Jefe de la D. Irrigación é Ind., Carlos C. C., rrea de \$ 1.800.- a \$ 1.975.-

Aux. de la D. Perforaciones, Francisco Mam. ni- de \$ 1.140; a \$ 1.270.--

Dibujante Opto: Ingeniería, Sta. Enrriqueta C: keras de \$ 1.080 .- a \$ 1.270 .-

.... \$ 960. — a \$ 1.020. —

🗺 💯 (16.7 👉 Comming, siè, publiquese, filse, tes - In se, et Boulevie Cilionis y mercievisco

ALEIANDRO LASTRA

Alfredo Wartinez de Floz (h) . Ministro de Economia, Finanzas y Obra

Pubricas.

Es copia . .

Santiago Felix Alonso Herrero Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Pú lica

DECRETO Nº 4275-E.

SALTA, Setiembre 6 de 1956. Expediente Nº 2564-E-56.

-VISTO este expediente en el que Dirección de Estadística Investigaciones Económicas y Com pilación Mecánica, gestiona el cobro de la suma de \$ 92,40 m|n. a favor del Ferrocarrii Nacional General Belgrano, por conceptos de gastos de telegramas cursados con motivo del Cerso Nacional Minero, Industrial y Comercia! del año de 1954;

Por ello atento a que por pertenecer dicho gasto a un ejercicio vencido y ya cerrado ha caído bajo las sanciones previstas en el artículo 65 de la Ley de Contáblilidad 911 y lo informado por Contaduría General de la Fravincia fs. 13,

El Interventor Federal de la Provincia DECRETA:

Art. 1º.- Reconósese un crédito a favor de la Habilitación de Pagos de la Dirección "e la Line e.J.1 de . Elitadintica, . Investigacione Económicas y Compilación Mecánica, por la su ma de \$ 92,40 mln. (Noventa y dos pesos con cuarenta centavos M|N.), para que en su oportunicad haga efectivo dicho importe al Ferro co ri Become Gerera; Be ramo, por el concepto indicado precedentemente.

Act, 2 - . On once o tas artunciones on Con. taduría General de la Provincia, hasta tanto se arbitren los fondos necesarios para, la cance lación del crédito reconocido por el artículo an-

Art. - 3º Comuniquese, publiquese inserse e en et l'existre Offciel y archivère.-

ALEJANDRO LASTRA Alfredo Martinez de Hoz (h)

· Santiago Felix Alonso Herrero

lef. e Despacho del M. de E. F. y O. Publicas

DECRETO Nº 4276 E

SALTA, Setiembre 6 de 1956.

Expediente Nº#1385—E-956. -WISTO este expediente por el se gesti ma

la transferencia a favor del se ior Marcos Mu nuel Quiroga, de la parcela Nº 22, manzaria 19. catas ro Nº 1783, ubicada en el pueblo de Aguaray, pepartamento San Martín, adjudicada per de re o Nº 10430 51 a la señora Doni nga Nazer de Bogado;

Por ello y atento a lo informado por Dirección General de Inmuebles.

El Interventor Federal de la Provincia, L. LUKUKET AL.

Art 1º - Transfiérese a favor del senor Mar cos Manuel Quiroga, la parcela Nº 22, mangana 19 catastro Nº 1783, t'bicada en el pucci, se Azua by." Depa cur, sto Si Marti, adud cada

por decreto Nº "10430,51 a la señora Dominga
Nazer de Bogado:"

Art. 2º — Tome conocimiento D'rection General de Inmuebles y pase a Escribanid de Libierne, a sus effectos.

Art. — 3º Confignituese, "publique e in erte-

se en el llegistro Clicial y archivese

ALEJANDRO - L'ASTRA Alfredo Martinez de Hoz (h)

Santago Felix Alobio Herrertien defe de Despuelio de Al de da vi. o. Phoneca

DECRETO Nº 4277-E.

SAITA, Setiembre 6 de 1956. Expediente Nº 2332 C 56.

VISTO este expediente por el que la Caja de Judilaciones y Pensiones de la Provincia acuer da a a selora Ida Margarita Bartoletti :: Fcrez er concurrencia con su hija el beneficio de rens'da que establece el Art. 55 del Decieto-Ley 7 55, en su caracter de conyuge supérstite ć hija del afiliado fallecido, don Rodolfo Pérez;

Por ello, atento a lo dictaminado, por el senor Fiscal de Gobjerno a fs. 25,, 27,

El Interventor Federal de la Provincia

UEL BETA

Art. 19. — Apruébase la resolución Nº 5.5 de fecha 23 de julio del año en curso, dictada por la Cara de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia cuya parte dispositiva establece:

"Art. 10. — Reconoder los servicios prestados por el señor Rodolfo Perez en los signientes períodos: S'ete (7) Años, Un (1) M.s, Doce (12) días en la Policía de la Provincia y Tres (3) meses veintidos (22) días en la Municipali dad de la Capital, y formular a tal efecto car gos al mencionado afiliado y al patronal por las simas de \$ 1.510.96 mln. (Un mil quin'en tos diez pesos con noventa y seis centavos Moneda Nacional) y \$ 86.24 mm. (Ochenta v seis pesos con veinticuatro centavos Moneda 'Nacional') respectivamente, de acuerdo a la dispuesto por el artículo 20 del Decreto Ley. 77|56, importes que la Sra. Ida Margarita Bar toletti de Pérez deberá cancelar de una sola vez con el cobro de su primer haber de pen sión, debiendo reclamarse la parte que le co '. rresponde al patronal.

"Art. : ACEPTAR que la señora Ida Marrita Bartoletti de Perez abone a esta Caja en la forma consignada en el artículo que antecede, el importe de \$ 1.614.88 mini (Un mil
seiscientos catorce pesos con ochenta y ocho
centavos Moneda Nacional) en que se ha eltablecido la diferencia del carga art. 20 del
Decreto Ley (216.46, formulado cor el Listituto)
Nacional de Previsión Social (Sección Ley
31.665).

. "Art. 30. — ACORDAR a la se ora Ida Mar garita Bartoletti de Pérez Libreta Cívica Nº 4,940.101 en concurrencia con sa hija Lucre cia Clara Perez el beneficio de pension que establece el artículo 55 del Decreto Ley 77.53 con la computación de servicios recono ldos por el Instituto Nacional de Previsión Social (Sección Ley 31.665|44), con un haber de pensión mensual de \$ 247,15 mln.(Doscien tos cuarenta y siete pesos con quince centavos Moneda Nacional) a liquidarse desde al 19, de setiembre de 1955 (fecha de presentación) hasta e₁ 31 de enero de 1956 (Art. 85 Dto.-Ley 77[56), debiendo reajustarse, a partir del 1º de febrero del mismo año en la suma de \$ 525.00 m|n. (Quinientos veintici co pesos Moneda Nacional) por imposición del artículo 34, apartado 4º del citado Decreto Ley. "Art. 49.- REQUERIR de la Secon Lev 31.665|44 del Instituto Nacional de Previsión Social, el ingreso de \$ 4.168.80 mm. (Cuatro mil ciento sesenta y ocho pesos con ochenta centavos Moneda Nacional), por carge art. 20 del Decreto Ley Nacional Nº 9316|46."

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Cficial y archivese.—

ALEJANDRO LASTRA Alfredo Martínez de Hoz (h)

Es copia

Santiago Felix Alonso Horrero lefo e Despacho del M. d., D. F. y O. Publicus

DECRETO Nº 4278-E.

SALTA, Setiembre 6 de 1956. Expediente Nº 2484—C-56:

—VISTO este expediente en el que el ex-A-yudante del Instituto Nacional de Asción Social, don Juan de la Cruz Delgado, solicita el beneficio de una jubilación ante la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia: y

CONSIDERANDO:

One. la Institución referida hace lugar, a lo soligitado por encontrarse el recurrente comprendido en las disposiciones, vigentes, sobre la materia:

Por ello, atento a lo diotaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fs. 263

El Interventor Federal de la Provinc'a D E C R E T A :

Art. 1º.— Apruébase, lan resolucion: Nº 529 de fecha 1º de agosto del año en curso, dictada por la Caja de Jubilaciones y Fensiones de la Provincia cuya parte dispositiva establece: "Art. 1.— RECONOCER los servicios prestados por el señor Juan de la Cruz: Delgado en la Administración Pública de la Provincia, durante Once (11) Años; y. Siete: (1): Días, y formular, a tan efecto cargos, al mensionado afiliado y a la Municipalidad decel; Carri, por las semas de \$1.960/56 mln. (Unemil no vecientos sesenta pesos con cincuento y se s

centavos Morieda Nacional) a cada uno de ellos, de acuerdo al artículo 20 del Decreto Ley Nº 77/56, importe que deberá cancelar el interesado de una sola vez con el cobro de su primer haber jubilatorio, debiendo reclamarse la parte que le corresponde al patronal.

"Art. 2%.— ACEPTAR que el señor Juan de la Cruz Delgado abone a esta Caja, en la fanticulo que antecede, el importe de \$ 837.42 mln. (Ochocientos trein ta y siete pesos con cuarenta y dos centavos Moneda Nacional) en concepto de diferencia del cargo art. 20 del Decreto Ley 9316|46, formulado por la Sección Ley 31665|44 del Instituto, Nacional de Previsión Social.

"Art. 39 .- ACORDAR, al ex-Ayudante del Ins tituto de Acción Social, don Juan de la Cruz Delgado Mat. Ind. Nº 3.870.436 el beneficio de una jubilación ordinaria, de conformidad a las disposiciones del artículo 28 del Decreto Ley 77/56 con la computación de servicios reconocidos por las Secciones Leyes 4349 y 31,665 44 der Instituto Nacional de Prevision Social, con un haber jubilatorio bás co men sual de \$ 263.87 mln. (Doscientos Sesenta y Tres Pesos con Ochenta y Siete Centavos Mo neda Nacional), a liquidarse desde la fecha en que dejó de prestar servicios hasta el 31 de enero de 1956, debiendo reajustarse a par tir del 1º de febrero del mismo año en lasuma de \$ 700.- min. (Setecientos Pesos Mo neda Nacional), por imposición de articulo 34, apartado 4) del citado Decreto-Lev.-

"Art. 49 — Requerir de las Secciones Livres 31:665|44 y 4349 del Instituto Nacional de Previsión Social, el ingreso de \$ 3.109.19 (Tres Mil Ciento Nueve Pesos con Diez y Nuevo Centavos Moneda Nacional) y \$ 2.256.51 min (Dos Mil Doscientos Cincuenta y Sers Presos con Cincuenta y un Centavos Moneda Nacional), respectivamente por aplicación del cargo art: 20 del Decreto-Ley 9316|46".—

Art 29 - Comuniquese, publiquese, unerce te un el Registro Olicial y archivese.--

ALEJANDRO LASTRA Alfredo Martínez de Hoz (h)

Es copia-

Santiago Felix Alonso Herrero

Jef. e Despacho del M. de E.F. y O. Publicus

DECRETO Nº 4279—E. SALTA; Setiembre 6 de 1956. Expte. Nº 3103 Z 1956.—

VISTO este expediente por el que la Caja de Jubilaciones y Pensiones eleva para su aprobación la Resolución Nº 484 dictada por la misma, en la que rectifica el artículo 1º de la Resolución Nº 194 por la que se acuerda beneficio jubilatorio aj señor Zacarías Signes.

Por ello y atento a lo dictam nado por el Sr. Fiscal de Gobierno.

El Interventor Federal de la Provincia DECRETA:

Art. 1º — Apruébase la Resolución Nº 424 dictada por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia en fecha 12 de julio del año en curso, cuya parte dispositiva establece: "Art. 1º — Rectificar el artículo 1º de la Re

solución No 194 de fecha 22 de marzo del ano en curso, en el sentido de formital calgos al señor Zacarías Siares y a la Municipalidad de la Capital por las sumas de \$ 1.147.95 min. (Uff M'1 Ciento Cuarenta y Siete Pesos con Novemta y Cinco Centavos Moneda Nacional), a cada uno de ellos, y no por los importes consignados en el mencionado artículo, en c necuto ed aportes no realizados oportunamente, ya que a la época de los mismos la Ley los exceptuaba y que se practica de acuerdo con el artículo 20 del Decreto Ley 77,56, importe que el interesado deperá abonar mediante amortizaciones mensuales del diez por ciento (10 o/o) a descontarse de su haber jubilatorio, debiendo reclamarse la parte que corresponde al patronal" .--

Art. 2? — Comuniquese, publiquese, insértese en el Régistro-Oficial y archivese.

ALEJANDRO, LASTRA Alfredo Martinez de Hoz (h)

Es copia:

Santiago Felix: Alonso Ferrero Jofe de Despacho del M. de E. F. y O. Publicas

DECRETO Nº 4280-E

SALTA, Setlembre 6 de 1956:

Mants. Nº 2214|C|1956.-

VISTO este expediente por el que el señor José Teófi o Frías solicita reconocimiento y computación de los servicios prestados en la Administración Pública de esta Provincia, para hacerlos valer ante la Sección Ley 31.665/44 del Instituto Nacional de Previsión Socia, en donde ha solicitado jubilación;

Por ello, atento a lo dispuesto med ante Rosolución Nº 489 dictada por la Caja de Jublaciones y Pensiones y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El'Interventor Federal de la Provincia DECRETA:

Art. 19 — Apruébase la Resolución Nº 459 dictada por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia en fecha 13 de julio del año en curso, cuya parte disposit va establece:

"Art. 1º - Reconocer los servicios prestados por el-señor José Teófilo Frías en la Administración Pública de esta Provincia durante Tres (3) Años, Dos (2) Meses-y-Veinte (20) Días y formular a tal efecto cargos al mencionado afiliado y al patronal, por las sumas de \$ 386.66 (Trescientos Ochenta y. Seis Pesos.con Sesenta y. Seis Centavos Moneda Nacional), a cada uno de ellos, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 20 del Decreto Ley 77|56, importe que el señor Frías deberá ingresar ante la Sección Ley 31.665|44 del Instituto Nacional de Previsión Socia¹, debiendo reclamarse la parte que le corresponde al patronal para su posterior transferencia a la ciada Sec ción Lev.

"Art. 20".— Declarar computables en la forma condiciones establecidas por Decreto" Ley Nacional Nº 9316|46, Siete (7) Años, Cinco (5) Meses y Veinticuatro (24) Días de servicios prestados en la Administración Pública de esta Provincia, por el señor Jose Teófilo Frías, Mat. That—Nº-3.917.034; para-acreditarlos avite el Instituto Nacional de Previsión Social: (Sección Ley Nº 31.665|44):—

"Art. 3º — Establecar en \$ 4.770.72 mln. (Cuatro Mil Setecientos Setenta Pesos con Setenta y Dos Centavos Moneda Nacional), la cantidad que, a su requerimiento, débe ser in gresada o transferida a la Sección Ley 31.665| 44 del Instituto Nacional de Prevision Social, en concepto de aportes ingresados con más sus intereses y cargo por aplicación del artículo 20 del decreto ley 77,56, en razón de que el importe de los mismos, excede al monto del cargo artículo 20 del decreto ley nacional Nº 9316|46 y el art. 5 de la ley 1041 (Convenio de Reciprocidad)".

Art. 2º — Comuniquese, publiquese, insértate se en el Registro Oficial y archivese.

ALEJANDRO: LASTRA Alfredo Martínez de Hoz (h)

Es copia:

Santiago Féliz Alonso Herrero Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicos

DECRETO Nº 4281—E. SALTA, Setiembre 6 de 1956. Expte. Nº 2217|C|1956.—

VISTO este expediente por el que él señor Agustín Domingo Maza solicita reconocimiento y computación de los servicios prestados en la Administración Pública de esta Provincia, para hacerlos valer ante la Sección Ley 4349 del Instituto Nacional de Previsión Social, donde ha solicitado beneficio jubilatorio; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Nº 497 dictada por la Caja de Jubilaciones y Pensiones se hace lugar a lo solicitado por encontrarse el recurrente comprendido en las disposiciones legales vigentes:

Por ello y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Interventor Féderal d_e la Provincia $D \to C \to E \to T \to C$:

Art. 19 — Apruébase la Resolución Nº 497 dictada por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia en fecha 18 de julio del año en curso, cuya parte dispositiva es tablece:

"Art. 19 - Reconocer los servicios prestados por el señor Agustín Domingo Maza en la Administración Pública de la Provincia, duran te Un (1) Año, Seis (6) Meses y Trece (13) Días y formular a tal efecto cargos ai mencionado afiliado y al patronal por las sumas de \$ 161:80 min. (Ciento Sesenta y un Pesos con Ochenta Centavos M|N.), à cada uno de ellos, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 20 del decreto ley 77|56, como así también la suma de \$ 54.20 mln. (Cincuenta y Cuatro Pe sos con Veinte Centavos MN.), por diferencia del cargo artículo 20 del Decreto ley nacional Nº 9316|46, importes que deberán ser ingresados ante el Instituto Nacional de Previsión So tial Section Ley 4349 por el señor Maza, debiendo reclamarse la parte que corresponde al patronal para su posterior transferencia a la citada Sección ley.--

"Art. 29 — Declarar computables en la forma y condiciones establecidas por Decreto-Lev Nacional Nº 9316/46 Un (1) And, Sels (6) Me \$55 y Trece (13) Días de serviciós prestados

en la Administración Pública de esta Provincia, por el señor Agustín Domingo Maza, Mal. Ind. Nº 3.447.170, para acreditarlos ante la Socción Ley 4349 del Instituto Nacional de Previsión Social.—

"Art. 3º — Establecer en \$ 215.99 m/n. (Descientos Quince Pesos con Noventa y Nueve Centavos Moneda Nacional), la cantidad que, a su requerimiento debe ser ingresada o trans ferida a la Sección Ley 4349 del Instituto Nacional de Previsión Social, en concepto de car gos por aplicación del decreto ley 77/56, y diferencia del cargo art. 20 del Decreto Ley Nacional Nº 9316/46".—

Art; 29 — Comuniquese, publiquese, insértese el Registro Oficial y archivese.

ALEJANDRO LASTRA

Alfredo Martínez de Hoz (h)

Es Copia: Santiago Felix Alonso Herrero lefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 4282—E.
SALTA, Setiembre 5 de 1956.
Expte. Nº 2164|C|1956.—

VISTO estos expedientes por los que la Ca ja de Júbilaciones y Pensiones de la Provincia declara caducas pensiones a la vejez, de acuerdo a disposiciones legales sobre la materia:

Por ello y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Interventor Federal de la Provincia DECRETA:

Art. 1° — Apruébase la Resolución Nº 470 dictada por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia en fecha 11 de julio del año en curso, cuya parte dispositiva establece:

"Art. 1º — Declarar caducas las siguientes Pensiones a la Vejez, por haber desaparecido sus beneficiarios y de conformidad a lo dispues to por el artículo 5º inciso a) de la Ley 1204, y art. 10 del decreto reglamentario Nº 5099, dictado por el Poder Ejecutivo de la Provincia, con la anterioridad que se detalla:

Capital!

1417 — Candelaria Domitila Murúa de Mendez, con anterioridad al 1/12/55.

Órán:

19.19 . 开度门

3031 — Pascual Lobos, con anterioridad al 11 11|55.

Rosario de Lerma!

TO THE SECOND

2294 — Exequiel Vilte, con anterioridad a₁ 1| 9|55".—

Art. 2º Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archivese.

ALEJANDRO LASTRA Alfredo Martínez de Hoz (h)

Es copia Santiago Felix Alonso Herrero Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas DECRETO Nº 4283—E. SALTA, Stiembre 6 de 1956.

Expte. Nº 2210|C|1956.

VISTO este expediente por el que la señora María Natividad Díaz de Alaucay a quien se le otorgara pensión en concurrencia con sus hijas Audelma, Inés, Margarita, Faustina Milagro y Damiana Alancay do cuenta de que la primera de las nomoradas ha contraido en lace según comprueba mediante testimonio agregado a fojas 2/3 de estas actuaciones; y CONSIDERANDO:

Que mediente Resolución Nº 493 dictada por la Caja de Jubilaciones y Pensiones se deja sin efecto la parte de pensión que corresponda a la señorita Audelina Alancay por las razones expresadas precedentemente;

Por ello y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Interventor Federal de la Provincia DECRETA:

Art. 19 — Apruébase la Resolución Nº 493, dictada por la Caja de Jubilaciones y Rensiones de la Provincia en fecha 17 de julio del año en curso, cuyà parte dispositiva establece:

"Art. 1º — Dejar sin efecto la parte de pensión que corresponde a la señorita Audelina Alancay, acordada por Resolución Nº 719, de fecha 24 de abril de 1952, y aprobada por Decreto Nº 12 916, en razón de haber contraído emace y acrecer con la misma las partes pertenecientes a los demás beneficiarios, correspondiéndoles e n lo sucesivo un haber mensual de \$ 525 — mln. (Quinientos Veinticinco Pesos Moneda Nacional), por imposición de artículo 34 apartado 4º del Decreto Ley 7756".—

Art. 20 — Comuniquese, publiquese, insertese en el Registro Oficial y, archivese.

ALEJANDRO LASTRA Alfredo Martinez de Hoz (h)

Es copia:

1111

Santiago Felix Alonso Herrero

leig de Destacho del M. de E. F. y O Publican

DECRETO Nº 4284—H. SALTA, Setiembre 6 de 1956. Expte. Nº 3599[U]1956.—

VISTO este expediente por el que la señora Ernestina Harroso de Uvilla solicita pensión en su caracter de conyuge supérstite del jubilado fallecido, don Juan Ladislao Uvilla, de con formidad a las disposiciones del artículo 55 del Decreto Ley Nº 7756; y

CONSIDERANDO:

Que mediente Resolución Nº 474 dictada nor la Caja de jubilaciones y Pensiones de la Fro vincia se hace lugar al peneficio solicitado, por encontrarse la recurrente comprendida en las disposiciones legales vigenes;

Por ello y atento a lo dictaminado por el senor Fiscal de Gobierno.

El Interventor Federal de la Provincia DECRETA:

Art. 10 = Apruébase la Resolución Nº 474 dictada por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia en fecha 10 de julio en ourso, cuya parte dispositiva establece:

'Art. 1º - Acordar a la señora Ernestina

Borroso de Uvilla, Libreta Cívica Nº 9.475.163, en su carácter de cónyuge supérstite del jubila-do fallecido, don Juan Ladislao Uvilla, el beneficio de pensión que establece el artículo 55 del Decreto Ley 77/56, con un haber de pensión mensual de \$ 521.43 m/n. (Quinientos Veintium Pesos con Cuarenta y Tres Centavos Moneda Nacional), debiendo reajustarse el mismo per imposición del artículo 34 apartado 4) del citado Decreto Ley en \$ 525.— m/n. (Quinientos Vinticinco Pesos Moneda Nacional) a liquidarse desde la fecha de fallecimiento del causante (3/3/56)".—

Art. 2º Comuniquese, Publiquese, inscrtese en el Registro Oficial y archivese.

ALEJANDRO LASTRA

Alfredo Martinez de Hoz (h)

Es copia :

Santiago Felix Alonso Herrero Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 4285—E. SALTA, Setiembre 6 de 1956. Expte. Nº 3605|Z|1956.—

VISTO estas actuaciones por las que el Instituto Nacional de Previsión Social (Sección Ley 10.650), solicita el pronunciamiento acerca de los servicios prestados en la Administración Fública de esta Provincia, por el señor Enrique Carlos Zartmann para acreditarios en el beneficio jubilatorio solicitado por el mismo ante la nombrada Sección Ley; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Nº 481 dictada por la Caja de Jubilaciones y Pensiones se hace lugar a lo solicitado, por encuadrarse el mismo en las disposiciones legales sobre la materia;

Per ello y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Interventor Federal de la Provincia; DECRETA:

Art. 19 — Apruébase la Resolución Nº 481 dictada por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia en fecha 11 de juilo del año en curso, cuya parte dispositiva establece:

"Art. 19 — Declarar computables en la forma y condiciones establecidas por Decreto Ley Nacional Nº 9316/46, Un (1) Año, Tres (3) Me ses y Dos (2) Días de servicios prestados en la Administración Pública de esta Provincia, por el señor Enrique Carlos Zartmann, Mat. Ind. Nº 3.942.752 para acreditarios ante ia Sec ción Ley 10.680 del Instituto Nacional de Pravisión Social.

"Art. 2º — Formular cargo al seño! Enrique Carlos Zartmann por la suma de \$ 1.057.42 m|n. (Un Mil Cincuenta y Siete Pesos con Cua renta y dos Centavos Moneda Nacional), por aportes no realizados oportunamente, ya que no existía disposición legal que los eximiera y que se realiza en base a las disposiciones del artículo 21 del Decreto Ley 77;56, importe que el señor Zartmann deberá ingresar ante la Sec ción Ley 10.650 del Instituto Nacional de Pre-visión Social".—

Art. 29 — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archivese.—

ALEJANDRO LASTRA

Alfredo Martinez de Hoz (h)

Es copia

Santiago Félix Alonso Herrero ete de Desposho del M. de E. F. y O. Públicos

DECRETO Nº 4286- E

SAILTA, 6 de setiembre de 1956 Expte. nº 1244—S—1956

VISTO este expediente por el que el Auxiliar 2º de la Dirección General de Asistencia Médica don Miguel Daniel Suarez, solicita reajuste de su jubilación acordada por Decreto Nº 977 de fecha 9 de diciembre de 1955, en base a servicios prestados con posterioridad a la fecha del mismo; y

CONSIDERANDO:

Que modiante Resolución Nº 503 dictada por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Protrarse vincia se hace lugar a lo solicitado por ensuadrarse el rocurrente en las disposiciones legales vigentes;

For ello y atento a lo dictaminado por el senor Fiscal de Gobierno,

El Interventor Federal de la Provincia DECRETA:

Art. 1º — Apruéhase la Resolución Nº 503 dictada por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia en fecha 19 de julio ppdo., cuya parta dispositiva establece:

- Art. 1º ACEPTAR que el señor Miguel Daniel Suarez abone a esta Caja, las sumas de \$ 74.67 m|n. (Setenta y cuatro pesos con sesentay siete centavos Moneda Nacional), y \$ 55.90 m|n. (Cincuenta y cinco pesos con reventa centavos Moneda Nacional), conforme le prescribe el artículo 48 de la Ley 10.650, y sus complementarias y por cargo previo, cargos estos formulados por la Sección Ley 10.650 del Instituto Nacional de Previsión Social, importes que el interesado deberá cancelar de una sola vez, con el cobro de su primer haber jubilatorio, una vez acordado el presente réajuste.
- Art. 2º REAJÜSTAR el haber jubilatorio básico mensual de la jubilación acordada por Decreto de la Intervención Federal en la Provincia Nº 977 de fecha 9 de diciembre de 1856, al señor Miguel Daniel Suarez (Mat. Ind. Nº 3.602.442, en la suma de \$ 692.42 (Seis cientos noventa y dos pesos con cuarenta y dos centavos Monoda Nacional), con más la bonificación establecida por el artículo 34 del Decreto Ley 77|56, desde la fecha en que deje de prestar servicios.
- Art. 3º REQUERIR de la Sección Ley 10.650 de Instituto Nacional de Previsión Social, la transferencia de la suma de \$ 2.057.88 (Dos mil noventa y siete pesos con ochenta y ocho centavos Moneda Nacional), en concepto de aportes ingresados.
- "Art. 5" FORMULAR cargos al afiliado y al patronal por las sumas de \$ 406. 82 mm. (Cuatrocientos seis pesos con ochenta y dos centavos Moncda Nacional), y \$ 517.84 mm. Quinientos diez y siete pesos con ochenta y

cuatro centavos M N.), respectivamente, en concepto de aportes no realizados en las remuneraciones percibidas por sobreasignación de acuerdo con los Decretos Nºs. 6417|51 y 13.271|52, y que sa practica de acuerdo a las dispos ciones del art. 21 del Decreto Ley 77|56, importe que el interesado deberá cancelar mediante amortizaciones mensuales del diez por ciento a descontarse de su haber jubilatorio, debiendo reclamarse la parte que corresponde al patronal".

Art. 29 — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archivese.

ALEJANDRO LASTRA Alfredo Martínez de Hoz (h)

Es cobla:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO (efa de Despocho del M. de E. F. y O. Publicos

DECRETO Nº 4287-E

SALTA, 6 de setiembre de 1956 Expte. nº 1763—A—955.

VISTO las presentes actuaciones en las que corre para su aprobación el Certificado Final de la Obra nº 171 "Tanque elevado y red distribución de aguas corrientes en Villa Chartas" de esta Capital, emitido por Administración General de Aguas de Salta a favor de la Empresa Contratista Meluso, Di Bez y Charlone, por la suma de \$ 54.550.80 m|n.;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal de la Provincia de Salia DECRETA:

Art. 1º — Apruébase al Certificado Final de la obra nº 171 "Tanque elevado y red de distribución de aguas corrientes en Villa Chartas" de esta Capital, emitido por Administración General de Aguas de Salta a favor de la Empresa Contratista Meluso, Di Baz y Charlone, por la suma total de \$54.550.80 (Cincuenta y cuatro mil quinientos cincuenta pesos con 80|100 Moneda nacional.

Art. 2º — El Certificado cuya aprobación se dispone por el articulo anterior deberá ser atendido por Administración General de Aguas do Salta, con fondos propios de la misma.

Art. 20 — Comuniquese, publiquese, inserte-48 en el Registro Oficial y archivese.

ALEJANDRO LASTRA Alfredo Martínez de Hoz (h)

Es copia;

Santiago Félix Alonso Herrero

DECRETO Nº 4288-E

SALITA, 6 de set embre de 1956

Expte. nº 5066-B-954.

VISTO este expediente por el que Administración General de Aguas de Salta eleva a consideración del Poder Ejecutivo las resoluciones nºs. 577, 579, 630, 851, y 12 que aprueban ordenes de pago interinos de dicha repartición;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General

El Interventor Federal en la Provincia de Salta DECRETA:

Art. 1º - Apulcibase las resoluciones nºs. 577, 579, 630, 851 y 12, dictada por Administración General de Aguas de Salta y que autorizan las liquidaciones de \$ 62.250, \$ 20.750 \$ 20.750, \$ 20.750 y \$ 41.500.--, a favor del Subcontratista de Topografía, Agrimensor José E. Negro, por trabajos de su especialidad realizados según convenio.

Art. 29 - Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archivese

ALEJANDRO LASTRA

Alfredo Martínez de Hoz (h)

Es copia:

Santiago Felix Alonso Herrero Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 4289-E

SALTA 6 de setiembre de 1956 Expte. nº 1728-A-56.

VISTO este expediente por el que Administración General de Aguas de Salta eleva para su aprobación memoria descriptiva, cómputos métricos, planos y presupuesto para la ejecución de la obra nº 342: "Terminación Sala de Maquinas - Refección Casa, Encargado Usina de Campo Santo (Departamento General Guemes), que asciende a la suma de \$ 90.749.86 m|n., incluído los gastos del 5% de improvistos;

Por ello, atento a lo dispuesto por Adminis-· tración General de Aguas de Salta mediante resolución nº 483|56 y lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta DECRETA:

Art. 1º - Apruébase la memoria descriptiva computos métricos, planos y presupüesto confeccionado por Administración General de Aguas dé Salta para la ejecución de la obra nº 483 "Terminación Sala de Máquinas - Refección Casa Encargado Usina de Campo Santo (Departamento General Güemes) ", que asciende a la suma de \$ 90.749.86 (Noventa mil setecientos cuarenta y nueve pesos con ochenta y seis centavos Moneda Nacional), incluida la cantidad de \$ 4.321.42 (Cuatro mil trescientos veintiun pesos con cuarenta y dos centavos Moneda Nacional) en concepto del 5% de imprevistos.

Art. 20 - El gasto que demande el cumpilmiento de lo dispuesto por el presente decreto, se imputará al Capítulo II- Titulo 9 Subtitulo E-Rubro Funcional I- nº 8 del Plan de Obras Públicas financiado con fondos de origen nacional.

Art. 30 - Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archivese.

ALEJANDRO LASTRA Alfredo Martínez de Hoz (h)

Es copia

Santiago Félix Alonso Herrero Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Publicat

DECRETO Nº 4290-

SALTA, 6 de setiembre de 1956 Expte. nº 561-A-955.

VISTO este expediente por el que se solicita la liquidación del crédtio de \$ 113.920.02, reconocido por decreto nº 15180, del 21 de julio de 1955, importe del certificado nº 1 Parcial de la Obra "Base para motores de la Usina de J. V. González", emitido por Administración General de Aguas de Aguas de Salta a favor del contratista Vicente Moncho.

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General

El Interventor Federal en la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º - Por Contaduría General de la Provincia transfierese el saldo de \$ 150.000 .- (Ciento cincuenta mil pesos Moneda Nacional), no utilizado en el sjercicio 1954, de la obra "Base para motores Usina J. V. González" con crédito a la cuenta "Trabajos y Obras Públicas Fon dos Nacionales — Aporte Federal c/cargo reem bolso" de la Ley de Presupuesto vigente y que forma porte del Plan de Obras para el presente ejercicio.

Art. 20 - Consintervención de Contaduría General de la Provincia, por Tesoreria General páguese a favor de Administración General de Aguas de Salta, la suma de \$ 113.920.02 (Ciento trece mil novecientos veinte pesos con 02|100 Moneda Nacional), para que con la misma y con cargo de rendir cuenta haga efectivo a su beneficiario el crédito reconocido por decreto nº 15.180|55, con imputación a la cuenta "Trabajos y Obras Públicas Fondos Nacionales - Aporte Federal c|cargo de reembolso", du la Ley de Presupuesto vigente y que forma parte del Plan de Obras para el presente ejercicio.

Art. 30 - Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archivese

ALEJANDRO LASTRA

Alfredo Martínez de Hoz (h)

Es copia:

Santiago Felix Alonso Herrero . Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Pública)

DECRETO Nº 4291-

SALTA, 6 de setiembre de 1956 ... Expte. nº 703-A-956.

VISTO este expediente por el que Administración General de Aguas da Salta solicita se liquide a su favor de suma de \$ 22.948.15, a fin de poder cancelar el crédito reconocido mediante decreto nº 14.920 del 20 de junio de 1955, a fagvor del Contratista. Vivente Moncho;

Por ello, y atento a lo informado por Contaruia General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta DECRETA:

Art. 19 - Por Contaduria General de la Provincia transfiérese el saldo de \$ 135.049.- (Clen to treinta y cinco mil cuarenta y nueve pesos Moneda Nacional), no intilizado en el ejercicio 1953, de la ôbra Tanque elevado de 59 m3. para agua corriente en Antillas-Dpto. de Rosario de la Frontera", crédito a la cuenta "Trabajos y Obras Publicas: Fondos Nacionales -Appr

te Federal- don cargo de le mbolso, de la Ley de Presupuesto vigente y que forma parte del Plan de Obras Públicas para el presente ejercicio.

Art. 20 -Con intervención de Contaduría General de la Provincia, paguese por Tesoreria General a lavor, de Administración General de Aguas de Salta, la suma de \$ 22.948.15 (Veintidos mil novecientos cuarenta y ocho pesos con 15 do moneda nacional), para que con la misma y con dargo de rendir cuenta haga efectivo a su poneficiario el importe del crédito reconocido por decreto Nº 14.920|55; con imputación a la cuenta Trabajos y Obras Públicas - Fondos Nacionales - Aporte Federal - con cargo de resmbolso de la Ley de Presupuesto vigente y que forma parte del Plan de Obras para el presente ejrcicio.

Art. 30 - Comuniquese, publiquese, insertese en el Registro Oficial y archivese.

LEJANDRO LASTRA Alfredo Martínez de Hoz (h)

Santiago Felix Alonso Herrero Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 4292-E.

Salta, 6 d setiembre de 1956

Expediente Nº 1720-A-956. Visto este expediente por el que Administra-ción General de Aguas de Salta eleva para su aprobación y pago el Certificado Final de a Obra Nº 171 "Red distribución de aguas corrientes Villa Soledad', por la suma de \$ 41.186.85 emitido a favor del contratis-ta Manlio G. Bruzzo;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 19 = Apruébase el certificado final de la obra Nº 171 "Red distribución de Aguas Corrientes - Villa Solodad", emit do por Administración Gerleral de Aguas de Salta a favor del contratista Manlio C. Bruzzo, por la suma de \$ 41.186.85

Art. 20 - Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a favor de Administración General de Aguas de salta, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 41.185.85 (Cuarenta y un mil ciento ochenta y cinco pesos con 8500 moneda nacional), para que con dicho importe haga efectivo el pago del certificado aprobado por el articulo anterior, con imputación al Anexo II- Inciso IV- Capitulo III-Titulo 5- Subtitulo A- Rubro Funcional I- Parcial 3 del Hlan de Obras Públicas atendido con recursos de origen nacional.

Art. 30 Comuniquese, publiquese, inserteen el Registro Oficial y archivese.

> alejandro lastra · Alfredo Martínez de Hoz (h)

Es copla:

Santiago Felix Alonso Herrero Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicae

EDICTOS DE MINAS

Nº 14434 — SOLICITUD DE PERMISO PA-RA EXPLORACION Y CATEO DE SUSTAN-CIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGO-RIA; EN EL DEPARTAMENTO DE "LOS AN DES", PRESENTADA POR EL DOCTOR FRAN CISCO M. URIBURU MICHEL: EL DIA NUE VE DE FEBRERO DE 1954 HORAS ONCE Y VEINTE Y CINCO MINUTOS.—

La Autoridad Minera Nacional, hace saber por diez días al efecto de que dentro de veinte días contados inmediatamente después de dichos diez días, comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud.-- La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: Señor Jefe: Para la presente inscripción gráfica de la zona solicitada se ha tomado como punto de referencia el mojón del esquine o Sud-Este de la mina "BERTA", expediente Nº 1202-C-39 y se midieron 6.000 metros al Nor te, para llegar al punto de partida, desde el que se midieron 5.000 metros al Este, 4.000 me tros al Norte, 5.000 metros al Oeste y por último 4.000 metros al Sud, para cerrar así la superficie solicitada.- Según estos datos que son dados por el interesado en croquis de fs. 1, y escrito de fs. 2, y según el plano minero, la zona solicitada se encuentra libre de otros pedimentos mineros.- En el libro corres pondiente ha sido anotada esta solicitud bajo el número de orden 1782.- Se acompaña croquis concordante con el mapa minero.- Registro Gráfico, junio 3 de 1955.- Héctor Hugo Elías.— Salta, agosto 25 de 1955.— VISTO: La conformidad manifestada por el interesado a fs. 9 de lo informado por Registro Gráfico, por Escribanía, registrese en Registro de Exploraciones el escrito de fs. 2 con sus anotaciones y proveídos .- Confecciónese y publiquese los edictos en el ECLETIN OFICIAL en la forma y término que establece el art. 25 del Código de Minería.— Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía de Minas, notifiquese al Sr. Fiscal de Estado, al interesado y entréguese los edictos ordenados.- Ranl J. Valdez, Sub-Delegado a cargo de la Delegación.- Lo que se hace saber a sus efectos.-Salta, 24 de Agosto de 1956.--HECTOR HUGO ELIAS.

e) 10 al 26|9|56.--

EDICTOS CITATORIOS

Nº 14457 — REF: Expte. 14676|48 — RICAR-DO O. CHALUP s. r. p|94—2.

EDICTO CITATORIO.

A los efectos establecidos por el Código de . Aguas, se hace saber que RICARDO O. CHA-LUP tiene solicitado reconocimiento de códessión de agua pública para irrigar con un caudal de 0,525 1|segundo a derivar del Río Angastaco (margen derecha), 1 Ha. del influeble ca tastrado bajo el Nº 295, ubicado en Angastaco, Dpto. San Carlos.— En estiaje, tendrá derecho

a un turno de 1 1/2 horas, en un ciclo de 15 días, con todo el caudal de la acequia El Mo-

SALTA, 17 de Setiembre de 1956.— ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS. -

e) 18|9 al 1º|10|56.—

Nº 14415 — REF: Expte. 1547|51,— Antonia O. de Aguirre s. r. p./182—1

-EDICTO CITATORIO-

—A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Antonia Olea de Aguarre tiene solicitado reconocimiento de una concesión de agua para irrigar con un caudal de 3,67 1/segundo a derivar del río Yatasto por el canal de la comunidad, 7 Has. del inmueble "La Merced de San Francisco", catastro 701, ubicado en Yatasto, Departamento Metan.

SALTA, Setiembre 4 de 1956 ADMINISTRACION GE NERAL DE AGUAS DE SALTA

e) 5 al 20|9|56

Nº 14472 — EDICTO CITATORIOS REF: Expte. 1697|51.— José Leonardo Dorigatia s. r. p.—27|

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace sabar que José Leonardo Dorigatti, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar con un caudal de cuatro litros por segundo, a derivar del río Rosario ú Horcones, por el canal Australasia, 7,4334 Has. del Lote 170 de Colonia Australasia, Departamento de Rosario de la Frontera, catastro nº 1790.— En estiaje tendrá turno de 22 horas 45 minutos cada quince días con un caudal de 45 litros |segundo a derivar del canal Australasia.

SALTA, setiembre 12 de 1956 ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

e) 19|9 al 2|10|56.

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 14467 — MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIA — YACIMIENTOS PETROLI-FEROS FISCALES — ADMINISTRACION DEL NORTE — LICITACIONES PUBLICAS YS. Nos. 275 y 276.—

For el término de 10 días a contar del 18 de setiembre de 1956, llámase a las siguientes licitaciones:

LICITACION PUBLICA YS. Nº 276: Para în provisión de madera de lapacho en rollizos, y cuya apertura se efectuará el día 26 de setiembre de 1956, a las 11 horas.—

LICITACION PUBLICA YS. Nº 276: Para la provisión de postes de madera dura para instalaciones de líneas eléctricas y telefónicas, y duyá apertura se efectuará el día 26 de setiembre de 1956, a las 11 horas.—

Los interesados en Pliegos de Condiciones y demás consultas, pueden dirigirse a la Adminis tración de los YPF. del Norte (Oficina de Compras en Plaza), sita en Campamento Vespucio, donde se ilevarán a cabo los actos de apertura en el día y hora indicada anteriormente:—

Ing. ARMANDO J. VENTURINI, Administra

e) 18 al 26|9|56.--

Nº 14466 — MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIA — YACIMIENTOS PETROLI-FEROS FISCALES — ADMINISTRACION DEL NORTE — LICITACIONES PUBLICAS YS. Nos. 277 y 278.—

Por el término de 10 días a contar del 18 de setiembre de 1956, llámase a las siguiente licitaciones:

LICITACIONES PUBLICAS YS. Nos. 277 y 278: Para la provisión de máquinas de escribir y cuya apertura se efectuará el día 29 de setiembre de 1956, a las 11 horas.—

Los interesados en Pliegos de Condicions y demás consultas, pueden dirigirse a la Administración de los Y.P.F. del Norte (Oficina de Compras en Plaza), sita en Campamento Vespucio (Salta), donde se llevarán a cago los actos de apertura en el día y hora indicada anteriormente.—

Ing. ARMANDO J. VENTURINI, Administrador.—

e) 18 al 28|9|56.-

Nº 14465 — MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIA — YACIMIENTOS PETROLI-FEROS FISCALES — ADMINISTRACION. DEL NORTE — LICITACIONES PUBLICAS YS. Nos. 273 y 274.—

Por el término de 10 días a contar del 18 de setiembre de 1955, llámase a las siguientes licitaciones:

LICITACION PUBLICA YS. Nº 273: Para la provisión de repuestos y accesorios para camio nes Mercedes Benz L. 3500, y cuya apertura se efectuará el día 28 de setiembre de 1956, a laz 11 horas.—

LICITACION PUBLICA YS. Nº. 274: Para la provisión de repuestos y accesorios para camio nes Chevrolet modelo 1946|51, y cuya apertura se efectuará el día 28 de setiembre de 1956, a las 11 horas......

Los interesados en Pliegos de Condicious y demás consultas, pueden dirigirse a la Administración de los Y.P.F. del Norte (Oficina de Compras en Plaza), sita en Campamento Vespucio (Salta), donde se llevarán a cago los actos de apertura en el día y hora indicada anteriormente.—

Ing. ARMANDO J. VENTURINI, Administrador.-

e) 18 al 28|9|66.---

Nº 14456 — MINISTERIO DE OBRAS PÚ-ILICAS — OBRAS SANITARIAS DE LA NA-CIÓN — LICITACION PUBLICA —

Cafferia de hormigón armado.— Expediente: 15657|1936.— 2| 11 | 1966 a las 15,00.— Charnas 1840.

e) 17 al 28 9 56.

nº 14420 — Ministerio de comercio e Industria — Yacimientos petrolifea Ros fiscales — Licitación publica Ys. nº 272

"Por el termino de DTEZ días a contar del
"4 de septiembre llamase a Licitación Pu"bilea YS. 272, para la contratación del trans"porte de tubos de oxígeno industrial desde
"Vespució a Tucumán y viceversa, hasta cu"brir la suma de CTEN MIL PESOS MONEDA
"NACTONAL, y cuya apertura se efectuara en

" la Oficina de Compras en Plaza de la Admi-"nistración de los Y. P. F. del Norte sita en · "Campamento Vespucio, el dia 19 de septiem-"bre de 1956, a las 11 horas."

"Los interesados en Pliegos de Condicio-"nes y otras consultas pueden dirigirse "a la Representación Legal de YPF., Deán "Funes 8 Salta, y Administración YPF., Cam-"pamento Vespucio. Los Pliegos de Condiciones " serán entregados, previo pago de \$ 40.— m/n."

Ing. Armando J. Venturini Administrador

e) 5 al 19|9|56

Nº 14395 - MINISTERIO DE ECONOMIA FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS - ADMI-NISTRACION DE VIALIDAD DE SALTA -LICITACION PUBLICA Nº 12,-

Llámase a Licitación Pública por el término de 20 días a contar del día 30 del corriente mes para la adquisición de 10 (diez camiones, chasis c|cabina y caja volcadora hidráu!ica) Modelo 1955 o 1956, sin uso.-

Las propuestas se podrán presentar hasta las horas 11 del día 18 de Setiembre del corriente año, en la Dirección de Vialidad de Salta, calle España 721.-

Los Pliegos de ondiciones se podrán retirar en el citado lugar y en la Secretaría de Coordinación de la Provincia de Salta, en la Capital Federal, Avenida Belgrano 1915, 59 Plso, Dpto. "A" .-

Ing. ABEL CORNEJO, înterventor de Viai!dad de Salta .- ROGELIO M. DIEZ GOMEZ, Secretario General de Vialidad de Salta.-

e) 31|8 al 19|10|956.

Seccion JUD CIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 14470 - SUCESORIO.-

El Dr. Angel José Vidal. Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civ. y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acraedores de Angel Aguilar. Secretaria, Salta, 5 de setiembre de 1956

Waldemar A. Simensen - Escribano Secretario e) 19|9 al 31|10|56

Nº 14462 -- EDICTOS --

El Juez de Primera Instancia y Quinta Nôminación en lo Civil y Comercial Dr. Daniel Ovejero Solá, cita por treinta días a herederos y acreedores de Don BASILIO RODRIGUEZ.

Salta. Septiembre 17 de 1956 .-SANTIAGO FIORI, Secretario.-

e) 18|9 al 30|10|56.--

Nº 14452 - EDICTO SUCESORIO. - Daniel Ovejero Solá Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 5ª Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos y acceedores de doña CARMEN ESTEFANIA REIMUNDIN DE GUTIERREZ.

SALTA, Cetiembre de 1956. Santiago F. Fiori - Secretario

e) 17 9 al 29 10 56.

Nº 14448 - EDICTOS: Daniel Ovejero So-y lá, Juez de Primera Instancia, Quinta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña Sandalia Alcoba de Gareca, por el término de treinta días .-SECRETARIA, setiembre 7 de 1956.

Santiago F. Fiori - Secretario

e) 12|9 al 26| 10|56.

Nº 14437 - EDICTOS --

El Sr. Juez de 1ª Instancia 5ª Nominación ca lo Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE ALFREDO AHANDUNI.-

SALTA, 4 de Septiembre de 1956 .--SANTIAGO FIORI, Secretario.-

e) 10|9 a1 24|10|56.--

Nº 14435 - EDICTOS .-

El Sr. Juez de Primera Nominación Civil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Rodolfo Magnanelli,-

SALTA, 31 de Agosto de 1956 --E. GILIBERTI DORADO, Secretario.-

e) 10|9 al 24|10|56,-

Nº 14432 - SUCESORIO. - El Juez de Pri mera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ELOY RA-MIREZ para que hagan valer sus derechos. AGUSTIN ESCALADA YRIONDO - Secreta rio - Salta, 24 de Agosto de 1956.

e) 7|9 al 23|10|56

Nº 14431 — SUCESORIO. — El Juez de Primera Instancia Quinta Nominación en lo Civil y Comercial de la Provincia declara abierto el juicio sucesorio ab-intestato de AB-DON MEDINA, citando a interesados a esta sucesión por el término de treinta dias. -Salta, Agosto 10 de 1956.

SANTIAGO FIORI, Secretario

e)7|9 al 23|10|56

Nº 14429 - SUCESORIO - Sr. Juez Civil y Comercial 54 Nominación, cita y emplaza por treinta días, herederos y acreedores de don LIBORIO GUTIÉRRÉZ y JUANA PÉ-REYRA DE GUTIERREZ. — Salta, Setiembre 6 de 1956. - SANTIAGO FIORI, Secretario

e) 7/9 al 23/10/56.

Nº 14419 — SUCESORIO:

El Juez de 1ª Instancia C. C. 5ª Nominación Dr. Daniel Ovejero Sola, cita y emplaza por treinta días a todos los herederos y acreedoers del señor Félix Aguilera.— SALTA, Agosto 31 de 1956.- SANTIAGÓ FIORI, Secretario.

6) 5|9 al 19|10|56.

No 14416 - Sucesorio:

Sr. Juez Civil y Comercial 5t Nominación cita y empiaza por treinta días a herederos

acreedores de Felisa Elvira Serrano ó Felisa Elvira Serrano de Clemente.

SALTA, Setiembre 4 de 1956

Santiago Fiori. Secretario

e) 5|9 al 19|10|56.

Nº 14412 SUCESORIO: El señor Juez en lo Civil Dr. Daniel Ovejero Solá, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don Antonio Rodríguez, bajo apercibimiento de Ley. Salta, Setiembre 3 de 1956.— Santiago Fiori, Secretario.

e) 4|9 al 18|10|56.

Nº 14409 - SUCESORIO:

El Sr. Juez de 1º Instancia 4º Nomilación cita y emplaza a acreedores y herederos de Mar garita Gonza de Vázquez para que comparezcan por Secretaría dentro de los 30 días.

WALDEMAR A. SIMESEN, Secretario.

SALTA, 2 de Setiembre de 1956.

e) 4|9 al 18|10|56.

Nº. 14389 — SUCESORIO.— El Sr. Juez de Primera Instancia C. y O. de 48 Nominación, Dr. Angel J. Vidal, cita y em piaza por treinta días a herederos y acreedores de Jacinto Guanuco, Hermenejilda Torres de Guanuco y Paula o Paula Elisa o Pabla Guanuco de Díaz.— Salta, Julio 18 de 1956. WALDEMAR A. SIMESEN, Escribano Secretario. e) 31|8 al 16|10|56.

Nº 14383 - SUCESORIO: El Señor Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial de esta Provincia, cita por treinta días y bajo apercibimiento de ley, a herederos y acreedores de don Domingo María de Jesús Gardia Llamas o Domingo García cuyo juicio sucesorio ha sido abierto en este Juzga-

SALTA, Agosto 23 de 1966. Santiago Fiori - Secretario.

e) 30|8 al 15| 10 |56.

Nº 14380 - SUCESORIO. - El Br. Juez Ju 54 Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Es tanislao Gravaruk.

SALTA, Agosto 16 de 1956 Santiago F. Fiori — Secretario

e) 30|8 al 15| 10|56.

Nº 14379 - SUCESORIO: El Sr. Juez da Primera Înstancia Civil y Comercial de la P10 vincia. Segunda Nominación, doctor José (3. Arias Almagro, cita y emplaza por treinta dias a los herederos y acreedores de don Arturo o Arturo Mateo Escudero, cuya sucesión declarase abierta. — Edictos en "Foro Salteño" y Boletin Oficial.

SALTA, Agosto 14 de 1956 Anibal Urribarri — Escribano Secretario.

e) 30|8 à1 15| 10 |56.

Nº 14.364 — SUCESORIO. — El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don FELIX ESCOBAR para que hagan valer sus derecho ANIBAL URRIBARRI, Secretario — Salta, 21 de Agosto de 1956.

e) 27|8| al 9|10|56

Nº 14355 — SUCESORIO: El señor Juez de 58 Nominación cita y emplaza por 30 días a ne rederos y a acreedores de D. Antonic Pasencia. SALTA, Agosto 21 de 1956.

E. Giliberti Dorado — Escribano Secretario e) 24/8 al 8/10/56.

Nº 14363 — SUCESORIO.— Daniel Ovejero Solá, Juez 1ª Instancia, Civil y Comercial, 6ª Nominación, declara abierto el julcio sucesorio de Don Luciano Serrano y cita y emplaza por treinta días a interesados.

SALTA, Agosto 7 de 1956. Santiago Fiori — Secretario.

e) 24|8 al 8| 10 |56.

Nº 14349 - EDICTO SUCESORIO.

Dr. Adelfo D. Torino, Juez de 1º Instancia y 3º Nominación en lo Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de Noema Violeta González Pérez de Etienot.

SALTA, 20 de Julio de 1956. WALDEMAR A. SIMESEN, Escribano Secreta rio.

e) 23|8 al 5|10|56.

Nº 14347 - SUCESORIO:

El Sr. Juez de 1ª Instancia, en lo Civil y Co mercial, 4ª Nominación, cita por 30 días a herederos y acreedores de José Cristofani, Peplma Oristofani de Cristofani.

SALTA, 13 de Agosto de 1956. WALDEMAR SIMESEN, Secretario.

e) 23|8 al 5|10|56.

Nº 14346 - SUCESORIO:

Eil Sr. Juez de 1[‡] Instancia en lo Civi_l y Comercial, 1[‡] Nominación, cita a herederos y acreedores de Natividad Peralta, por treinta días. Salta, 13 de Agosto de 1956.

GILIBERTI DORADO, Secretario.

e) 23|8 al 5|10|56.

Nº 14336 — Sucesorio. — El Sr. Juez de 3-Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos de don ALBERTO RAMOS pa Fa que hagan valer sus derechos en juicio.

Agustin Escalada Yriondo — Secretario

e) 22|8 al 27|9|56

Nº 14321 - SUCESORIO.

El Sr. Juez de 1ª Instancia 6ª Nominación Civil y Comercial Dr. Daniel Ovejero Solá, declara abierto el juicio sucesorio de don Víctor Antonelli y cita y emplaza por treinta días a todos los interesados.

SALTA, Agosto 8 de 1986. SANTIAGO FIORI, Secretario.

e) 16|8 al 19|10|56.

Nº 14315 — El Sr. Juez de 1ª Instancia, 4ª Nominación C. y C. cita por 30 días en el BO-LETIN OFICIAL y Foro Salteño, a herederos y acreedores de don Nicolás Dragisich.— Salta, 10 de Agosto de 1956.

WALDEMAR A. SIMESEN, Escribano Secreta-

e) 14|8 al 28|9|56.

Nº 14307 — El señor Juez Civil y Comercial Quinta Nominación de la Provincia, cita por treinta días a herederos y acreedores de dona Alcira Acosta de Nogales.

SALTA, Agosto 9 de 1956. Santiago Fiori — Secretario.

e) 13|8 al 27| 9|56

Nº 14302 - SUCESORIO.-

El Sr. Juez de 1º Instancia, 5º Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Juan Uvilla ó Juan Ladislao Uvilla.—

SALTA, 16 de Julio de 1956.— SANTIAGO FIORI, Secretario.—

e) 10|8 al 26|9|56.---

Nº 14294 — El Sr. Juez de Quinta Nominación Civil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Mario Odilón Aguirre o Odilón Aguirre.—

SALTA, Agosto de 1956.— SANTIAGO FIORI, Secretario.—

e) 9|8 al 25|9|56.---

Nº 14293 - SUCESORIO:

Daniel Ovejero Selá, Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial 5ª Nominación de la Provincia, declara abierto el juicio sucesorio de Don Carlos Alberto D'Andrea, y cita y emplaza por treinta días a los interesados.—

SALTA, 8 de Agosto de 1956.— SANTIAGO FIORI, Secretario. —

9|8 al 26|9|56.---

Nº 14292 — El Sr. Juez Civil y Comercial 5º Nominación de la Provincia, cita por treinta días a herederos y acreedores de Vicente Armengot.—

SALTA, Agosto 8 de 1956.--SANTIAGO FIORI, Secretario.--

e) 9|8| al 25|9|56.--

Nº 14290 — EDICTO SUCESORIO:

El Sr. Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación Civil, cita por 30 días a herederos y acresdores de don Félix José Canton.—

SALTA, Agosto 3 de 1956.—

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.—

e) 9|8 al 25|9|58.—

Nº 14289 - SUCESORIO:

El Sr. Juez de Primera Instancia, Quinta No minación, cita y emplaza por trainta días a herederos y acreedores de Carlos o Carlos Dalfín Etcheverry.

SALTA, Agosto 8 de 1956.--SANTIAGO FÍORÍ, Secretario.--

9|8 al 28|9|86

Nº 14288 — SUCESORIO:

El Sr. Juez & Primera Instancia, Quinta No minación, cita y emplaza por treinta días a ha rederos y acreedores de Juan Antonio Camacho —

SALTA, Agosto 8 de 1956.— SANTIAGO F. FIORI, Secretario. e) 9|8 al 25|9|56.—

Nº 14256 — El Juez de Primera Instancia y Primera Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de To más Erazo y Rosa o Rosalía Casasola de Erazo. SALTA, Ágosto 1 de 1956.

E. Giliberti Dorado — Escribano Secretario
e) 3|8 al 19|9|56.

POSESION TREINTAÑAL

Nº 14378 — POSESORIO.— Sr. Juez Civil y Comercial 5ª Nominación, cita por treinta días a interesados en acción posesoria iniciada por Genoveva Vequiz de Mendez por sus hijos menores inmueble ubicado El Bordo, Chicoana.— Fracción "A" Norte Lucio Avendaño; Sud Arroyo Tilían; Este camuno vecinal; Ceste Margarita López. Extensión dos hectáreas 9.669.34 metros cuadrados.— Fracción "B". Norte, Lucio Avedaño; Sud, Arroyo Tilían; Este arroyo Tilián y Lucio Avendaño; Oeste, camino vecinal que separa fracción anterior. Extensión: Una hetárea 6.736.26 metros cuadrados. Catastro 267.—

SALTA Agosto 29 de 1956. Santiago F. Fiori — Secretario.

e) 30|8 al 15|10|56.

DESLINDE MENSURA AMOJONAMIENTO

Nº 14259 — EDICTOS DESLINDE MENSUARA Y AMOJONAMIENTO.

La "Sociedad de Responsabilidad Limitada Industria Maderera Tartagal, se na presentado solicitando el deslinde mensura y amojonamien to del inmueble denominado " Icuarenda o San ta María o Buena Vista" ubicado en el Partido de Itiyuro Dpto. San Martin de esta Provincia con extensión de media legua de frente por una legua de fondo, comprendido dentro da los siguientes límitos: Norte, sucesión de Romualdo Montes: Sud, herederos de Pedro Barroso: Este, Sucesión de Luis de los Ríos y Oeste, Río Itiyuro, lo que el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación dicto la siguiente providencia. "Salta, Abril 19 de 1949- De conformidad a lo informado a fs. 11 citese por edictos que se publicaran durante treinta días en los diarios que el interesado designe, a todos los que se consideren con derechō a formular oposición y practiquense las cpe iaciones de deslinde, mensura y amojonamiento por el perito a designarse. Offciese a la Municipalidad del lugar y al Departamento Tecflico respectivo a sus efectos. Lunes y Jueves o dia siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaria. A. E. Austerlitz. "Salta, Febrero 29 de 1956. Por presentado, por parte y constituido domicilio. Conforme a le

solicitado en el punto tercero apartado a) Es-

signase en lugar del perito Martearein al pro- Nº 3053|56.—" Comisión de arancel a cargo del puestó Agrimensor Norberto Graciano De Palma quién se posesionará del cargo en cualquier audiencia al b, c, y d, como se pida. S.B: y y. Vale. - Adolfo D. Torino. - Sala, Julio 26 de 1956. Edictos Publicarse Boletin Oricia, "

Agustín Escalada Vriondo - Secretario

e) 3[8 al 19; 3.56]

REMATES JUDICIALES

Nº 14476 - POR: FRANCISCO ALVAREZ JULICLEL - SIN BASE

E. 23 de Set emb ., p. a horas 16, en mi estretorio España 777, en juicio: "Ejecativ" — Juan Pad os vs. Juan Antonio Ale', Expte. 9805, Cámaia de Paz Letrada, Secre aría Nº 3, ve. d ré una heladera vitrina marca "Maderera Argen-;ina", e éctrica, que se : ncuentra bajo depósito en peder del embargado en la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán.

e) 19 al 25|9|56

Nº 14174 - POR: JOSE ALBERTO CORNEJO JULICIAL - FINCA " VINACUS'- BASE \$ 66.733.32

El Día 31 de Octubre de 1956 a las 18.- Horas en mi escritorio calle Deán Funes 169-Ciudad remataré SIN BASE, Una máquina agujercadora tecientos treinta y t es pasos con treinta y dos centaros Moneda Maconal, o tean las des terceras partez de la ava ua ión fiscal, la finca denuminada 'VINACOS", uli ada en el d paresmento de Chicoana, do ésta Provincia, con una suy fi le aploximada de Dos mil Efectareas, dentro de los siguien es lamit, s generales; Ai Norte Arroyo de Viñacos; al Sud Arroyo de Osma; al Este Camino Provincial a As Vailes y al Oeste, Cumbr. de los Cetros, según título reg strade al folo 86 acid to 1 d.1 sibro 4 de R. de I. do Chicoana -- Valor fis al \$ 100.100 ---

El comprador cnirquará el veinte por ciento d I precio de venta y a cuenta del mismo en el acio de la subasta, el saldo al aprobarse el rema'e yor el Jucz de la Causa.- Ordena Sr. Jucz de Primera Instancia Quinta Nominación C. y C. in jui io: "Eje utivo - Mastrujeri, Rose de vs. Juana Zúñiga de García, Expte. Nº 363 56' .- Camisión do arancel a cargo del comprador - Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Norte.

e) 19|9 al 31|10|56.

Nº 14473 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — MAQUINAS — SIN BASE

El dia 27 de setiembre de 1956 a las 18.- horas, en mi escritorio: Deán Funes 169-Ciudad, remalaré SIN BASE, Una máquina augereadora eléc rica marca Televel y Una piedra esmeril, sin marca, léctrica, ambas en buenas condiciones, las que se enquentrar, en poder del depositario judicial Sr. Juan C. Soto, domiciliado en Avenida República de Chile nº 1376-Ciudad, dondo pu den ser revisadas por los interesados.

El comprador entregará en el acto del remate, el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Ordena Excma. Cámara de Paz Te'rada (Secretaría nº 3) en juicio: "Ejecutivo - Jastilio, Pedro vs. Soto, Juan - Expte.

camprader. - Edictos por 3 días an ECLETIN william y Ke..e.

e) 19| al 21|9|56 .

2.9 14471 - PCR: MANUEL C MICHEL Jaid cial — El lad ra Elétrica — Sin Base

E d d 4 de O dib e de 1956 a las 18 horas en 25 de Pes e o 156 Uiud d remalará SIN BASE Una headed toine cal marca "CARMA" de s is puestas con mutor eléctri, o, esmal ada color banco in buen estado de conservación y funconami lid y lin se chiteat a en p de de d pozitacio judicial S: Affredo Rodeiguez donde pada ser abvitada por los in elesados, dom clado en ca'd Buenos Ai es ..sq. Sa.: Martin -(Bar El Caracol) - El comprador abona é el 30% de s fia à i tienta del precio de y mia - Orde a el Sr. Jies d. Pin ra initade a P. ve a Namula ion el lo C. y C. en juicio Ejocutivo M. res Royans vs. Affrida Rodriguez.— Cemisió... de a much a ca go do como ad r. -udistra por 8 dies ha BOLE IN CUICIAL y dia in Ho to c) 19 al 28,9,56

Nº 14463 - FRANCISCO ALVAREZ - III-D.CIAL - SIN BASE.-

El 20 de Septiembre p. a horas 16, en mi escrit-rio España 777 en juicio ejecutivo La Cose hera A. B. Rocca S. A. C. I. vs. Hubaide Adelmasih, exp. Nº 3573, Cámara de Faz Leirada Serretaria 3ª, venderé sin base una Maguina de Cortar Flambres Marca "Litorno" Tipo a Mano, en buen estado, que obra en poder del embargado y depositario en El Galpón Dptc. Metán.--

Comisión arancel a cargo del comprador.--FRANCISCO ALVAREZ, Martillero Fublica. SALTA, Septiembre 17 de 1956 .-

e) 18 al 20|9|56.-

Nº 14461 - Por: ARTURO SALVATIERPA - JUDICIAL - FINCA "VIÑACOS" EN DE-FARTAMENTO CHICOANA-BASE \$ 66.723 33.

El día 6 de Noviembre de 1956 a las 18 horas en Deán Funes 167, Ciudad, remataré con la BASE de Sesenta y Seis Mil Setecientos Treinta y Tres Pesos con Treinta y Tres Centavos Moneda Nacional, ó sean las dos terceras partes de su valuación fiscal, la finca denominada "VIÑACOS", ubicada en el departamento de Chicoana de esta provincia, con una superficie aproximada de Dos Mil Hectáreas o lo que resulte tener dentro de los siguiertes límites generales: Norte, con arroyo de Villacos: Sud, con Arroyo de Osma; Este. camino provincial a los Valles y Oeste con las cumbres de los cerros - Título a folio 86, asiento 1 del libro R de I de Chichana.— Partida Nº 421. En el arto el 20 ojo como seña y a cuenta del precio.- Ordena Sr. Juez de Primera Instancia. Quinta Nominación en lo C y C. en inicio: Ejecutivo; Cooperativa Agraria del Norte Ltda. vs. Juana Zúñiga de García.— Comisión a cargo del comprador.- Edictos por 30 días en BOLETIN OFICIAL y Norte.-

e) 18|9 al 30|10|56.-

14455 POR: ARTURO SALVATIENRA JUDICIAI - MAQUINA DE ESCRIBIR -SIN BASE •

IN BAST El día 5 de Octubre de 1956, a las 17.— hs. en el escritorio sito en calle Dean Funcs 167 Ciudad, remataré Sin Base, una máquina de escribir, marca Olivetti-Lexicon 80, de 90 espacios, en perfecto estado la que se encuentra en el escritorio expresado, donde pueden revisarla. En el acto el 30 olo de seña y a cuenta del precio — Ordena Señor Juez de Primera Ins toncia Frimera Nominación en lo C. y C. en juicio: "Oprivocatoria de Acreedores, solicitada per E.C.dR.M. Soc. de Resp. Ltda. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y Norte.

e) 17 al 26 9 56.

Nº 14441 - POR: ARTURO SALVATIERRA udicial - inmueble en esta ciudad BASE S IS 000 -

El dia 15 de Octubre de 1958, a las 17:-- hs. en el escritorio sito en Deán Funes 167- C'udad emataré con la base de Quince Mil Pesos min., ote de terreno con edificación, que forma esguina entre las calles General Paz y Pasaje D. Baldovino, llamado también Ruíz de los Luanos, designado en el plano de loteo con el Nº 17 de la manzana V. archivado el plano bajo Nº 6, en Reg. de Inmuebles.— Extensión de 11.— metros de frente sobre la calle General Paz por 41,50 mts. de fondo sobre Pasaje Baldo vino, o sea una superficie de 456 metros, 50 decimetros cuadrados; limítes: Norte, con el Pasaje Jesé D. Baldovino; Sud, lote 18; Este, con el lote 27 y Oeste, con calle General Paz. Título: Holio 435; asiento 1, libro 20 R. de I. Capital. Circunscripción I; Sección E; Manzana 23 V. Parcela 18. Nomenclatura Catastral: Partida 8202.— En el acto el comprador abonará 1 20% como seña y a cuenta del precio. — Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación ch lo C. y C. en juicio: "Ejecución Hipotecaria: Fermoselle Práxedes vs. Velázquez María Elena y Lorenza".— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 15 das en Boletín Oficial y Norte.

Nº 14447 — POR: ARMANDO G. ORCE

El día Miércoles 3 de Octubre de 1956, a las 18 hs. en mi oficina de remates calle A'varado 512, Salta, remataré Sin Base, dinero de contado: Un escritorio de madera roble americano con cortina de madera y Un aparato de padio de cinco lámparas marca ECARD, en poder de su depositario Sr. Alberto Piatelli, calle Güemes 2002, Salta.

Ordena Exma. Cámara de Paz Letrada de la Provincia en los autos "Ejecutivo Herrera Eduardo vs. Piatelli Alberto", Expte. Nº 3142,56. Oficial y Norte.— Comisión de Arancel a cargo Publicaciones por 5 días en los diarios Boletín del Comprador. - Armando G. Orce, Martillero.

e) 12 al 20|9|56.

e) 17|9 al 5; 10;56.

Nº 14442 — JUDICIAL — Por: ARMANDO G. ORCE.—

El día lunes 15 de Octubre de 1956, a las 18 horas, en mi oficina de remates, calle Alvara-do 512, Salta, remataré CON BASE de \$4.133.32

(Custro Mil Ciento Treinta y Tres Peses con 32|100 Moneda Nacional), equivalente a las dos terceras partes de su avaluación fiscal el inmueble ubicado en esta cludad con frente a un Pasaje Sin Nombre entre las calles Tucumán y Pasaje Sin Nombre, según título registrado a folio 63, asiento 2, del libro 140, de R. I., Capital y con una extens.ón de 11 mts, de frente por 27.20 mts. de fondo o sean 299.20 metros cuadrados, comprendido dentro de los siguientes límites: Norte, lote 23; Sud, lote 25; Ceste, fondo lotes 43 y Este, Pasaje Sin Nombre.- Partida 16797; Circunscripción 1º; Sec. F; Manz. 70; Parc. 2.— Se deja constancia que el inmueble descripto reconoce hipoteca en 1er. término por la suma de \$ 2,000.-- a layor del Banco de Préstamos y A. Social.- Ordena Sr. Juez de 1º Instancia en lo C. y C. 1º Nominación en autos "Ejecutivo CORDOBA ANACLE TO vs. ORQUERA CARMEN" Expte. Nº 30044 |56.- Publicaciones por 15 días diario Norte y BOLETIN OFICIAL.- En el acto del remate 30 olo a cuenta.- Comisión de Arancei a cargo del comprador .--

ARMANDO G. CRCE, Martillero .-

e) 11|9 al 3|10|56.--

Nº 14441 — Por: ARISTOBULO CARRAL — JUDICIAL — TERRENOS EN SAN LOREN-ZO — CON BASE.—

El día martes 9 de Octubre de 1950, a las 17 horas, en mi escritorio: Deán Funes Nº 960, Ciudad, venderé en subasta pública y al mejor postor, seis lotes de terreno ubicados en Vila San Lorenzo, jurisdicción Dpto. Capital, de signados como lotes Nos: 2 al 7, del plano Nº 1957, de propiedad del demandado por título que se registra a folio 239, asiento Nº 1 del libro 126 R. I. C.—

Lote Nº 2 — Partida Nº 25.396 — Base \$6.600.— Moneda Nacional.—

Lote Nº 3 — Partida Nº 25.397 — Base \$ 266.66 Moneda Nacional.—

Lote Nº 4 — Partida Nº 32.286 — Base \$ 400. — Moneda Nacional.—

Lote Nº 5 — Partida Nº 25.399 — Base \$ 333.32 Moneda Nacional.—

Lote Nº 6 — Partida Nº 25.400 — Base \$ 333.32 Moneda Nacional.—

Lole Nº 7 — Partida Nº 25.401 — Base \$ 532.— Moneda Nacional.—

BESES DE VENTA: Equivalentes a las 2|3 partes de la valuación fiscal.— Medidas, super ficies y límites, según plano pre-citado archivado en la D. G. de Inmuebles.— Gravámenes enunciados en el oficio de Inmuebles y que co rre a fs. 22|23 del presente juicio.—

Publicación edictos por 15 días en BOLETIN OF.C'AL y F.ro Salteño y 3 días diario Norte.— Seña 20 o|o.— Comisión cargo comprador. JUICIO: "Ejec. Kronberger Jorge c|Gerardo C. Sartini.— Expte. Nº 23.635|55".—

JUZGADO: 1% Instancia en lo C. y C. 2% No-

minación.—

SALTA, Septiembre 10 de 1956.— ARISTOBULO CARRAL, Martillero.—

e) 11|9 al 3|10|56.--

NV 1440 - Por: ARISTOBULO CARRAL -JUDICIAL - TERRENOS EN SAN LOREN-ZO - CON BASE.

El día miércoles 31 de Octubre de 1956, a las 17 horas, en mi escritorio: Dean Funes Nº 960, Ciudad, venderé en subasta pública y a₁ mejor postor, seis lotes de terrenos ubicados en Villa San Lorenzo, jurisdicción del Departamento Cap.tal, designados como lotes Nos 2 al 7, del plano Nº 1957, de propiedad del demandado por título que se registra a folio 239, asiento Nº 1 del libro Nº 126 R. I. C.—

Lote Nº 2 — Partida Nº 25.396— Base \$ 6.600.— Mone la Nacional.—

Lote N° 3— Partida N° 25.397— Base \$ 266.66 Moneda Naciona...—

Lote Nº 4— Partida Nº 32.286— Base \$ 400 — Moneda Nacional.—

Lote Nº 5— Partida Nº 25.399— Base \$ 333.32 Moneda Nacional.—

Lote Nº 6-- Partida Nº 25.400-- Base \$ 333.32 Moneda Nacional.--

Lote Nº 7— Fartida Nº 25.401— Base \$ 5.2.— Moneda Nacional.—

BASES DE VENTA: Equivalentes a las 2;3 partes de la valuación fiscal.— Medidas, super ficies y límites, según plano pre-citado archivado en la D. G. de Inmuebles.— Gravámenes enunciados en el oficio de Inmuebles y que corre a fs. 29|30 vta. del presente juicio.—

Probleación edictos por 30 días en BOLETIA CF-CIAL y Foro Salteño y 3 días diario Norte.— Seña práctica.— Comisión cargo e morader.—

JUICIC: "Ejec. Kronberger Jorge c_iGerardo C. Sart.nl.— Expte. Nº 17.078|55".—

JUZGADO: 1ª Instancia en lo C. y C. 3ª No-maración.—

SALI'A, Septiembre 10 de 1956.— ARISFCBULO CARRAL, Martillero.—

e) 11|9 al 25|10|56.--

Nº 14424 — POR: JORGE RAUL DECAVI JUDICIAL

El dia 29 de Octubre de 1956, a las 16 hs., en mi escritorio, Urquiza 325, remataré con la base de \$ 200.666.66 m/n., equivalentes a las 2/3 partes de la valuación fiscal, una fracción de la finca "PALMAR", "PALMARCITO" o "ROSARIO", ubicada en Partido de Río Colorado, Departamento de Orán.

Sup.: Según plano archivado en la Dirección General de Inmuebles bajo Nº 351, la ref r da fracción posee 100 hs. y la venta se ef tua por la que resulte dentro de los siguientes límites: Oeste, con Colonia Santa Rosa, en extensión de 1000 mts.; Norte, con camino de Colonia Santa Rosa a Estación Saucelito, en extensión de 1.000 mts. con 83 ctm.; Este, con a sociedad colectiva Arias y Cía., en extensión de 1.000 mts. y Sud con esta misma Compañía en extensión de 1.000 mts. con 83 ctm.

Tit.: Se registran al Folio 317, Asiento 1 del Libro 24 del Registro de Inmuebles de Crán.

En el acto del remate 20% del precio como seña y a cuenta del mismo.— Comisión de aran cel a cargo del comprador.

Ordena: Sr. Juez C. y C. de 1º Instancia y 4º Norm. en autos "Ejecutivo - Arias y Cía. vs. José Faustino Flores".

EDICTOS: Por treinta días en B. Oficial y Norte.

e) 6|9 al 22| 10|56.

Nº 14403 — POR: ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL — INMUEBLES CONTIGUOS EN ESTA CIUDAD — BASE EN CONJUNTO: \$ 46 733 33 m/n.

El día 4 de Octubre de 1956 a las 17.— hs. en el escritorio sito en calle Deán Funes 167 Ciudad, rematare en conjunto y con la Base de \$ 46.733.33 moneda nacional, equivalente a las dos terceras partes de sus valuaciones fiscales, el terreno con las casas, ubicadas en la calle 25 de Mayo Nºs. 55 y 57/69 de esta ciudad y con la extensión y límitos que en particular so determinan.

29) Casa ubicada en la calle 25 de Mayo N' 55 de esta Ciudad, con extensión de siete metros, treinta y un centimetros de frente, por cincuenta metros, veinte y un centímetros de fondos; Sup. 207 metros, 46 centímetros cuadrados; limita: Norte, con propiedad de esta Sucesión; Este, calle 25 de Mayo; Sud, con propiedad de Aifonso María Saravia, Sieinam Richara Domingo y A. Abraham, y por el Cesta, con propiedad de Pedro Caprotta.— Título: fo lio 308, asiento 322, Libro 17 de Títulos Generales-Capital.— Nomenciatura Catastral: Parti da 2298; Parcela 3; Manzana 116; Sección H.— Esta casa se entregara desocupada al escriturarse.—

2°.— Casa ubicada en calle 25 de Mayo Nº 57/6º, contigüa a la anterior, con extensión ue cuce metros, setenta centimetros de frente, por doce metros, un centimetro de contrafrente; cin cuenta metros, veinte y un centimetros en su costado Sud, y cincuenta metros, cinco centime tros en su costados Norte; Sup. 594 metros con 44 centímetros cuadrados; limita: Este, calle

25 de Mayo; Sud, con propiedad de esta suce sión; Oeste, propiedad de Pedro Caprotta; Nor te, con propiedad de Ildefonso Barandiarán y Sucesión Michel Soc. Resp. Ltda .- Titulo: Iolio 308, asiento 322, Libro 17 Títulos Generales. Nomenclatura Cátastral: Partida 2297.— El com prador abonará el 20% como seña y a cuenta del precio.- Ordena Señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo C'vil y C. en juicio: Sucesorio de Julio Luis González .-Comision de arancel a cargo del comprador .-Títulos perfectos, por cuanto estuvieron gravados dichos inmuebles en el Banco Hipotecario Nacional.— Edictos por 15 días en Boletín Ofi cial y Norte.- Para informes ver al suscripto martillero.

e) 3 al 25|9|56.

Nº 14381 — Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS — Judicial — VOLIOSOS LOTES DE TERRENOS EN Dpto. ORAN.

El 23 de octubre de 1956, a horas 17, en 20 de Febrero 216, Ciudad, remataré con base de \$ 94.666.66 mln. o sean las dos terceras partes de su avalvación fiscal, seis lotes de terreno con una extensión total de 109 Ha. 1520 mts.2 que forman parte de la fracción B de la finca "Laparhal" 6 "Palma Sola", ubicados en Zona

de S guridad en el Partido de Ramaditas, Dpto. : Cran; senalados con los Nºs. 97- 98- 99- 100- 109 y 110 de propiedad de doña Camila Perez de Peggio - Títulos inscriptos a folio. 26, asiento 1, libro 21 de R. I. Orán, Partida 1101. — Gra vám nes: A folio. 27 del mismo libro, asiento 2, se registran hipotecas a favor del Banco de la Nación Argentina en 1º y 2º término, respectivamente, por las sumas de \$ 109,000.- m/n. y \$ 120.000.- m|n., y a folio. 258 asiento 17 del libro 26 de R. I. Orán, una hipoteca en tercer término a favor del mismo Banco por \$ 1.838.468.17 mln. Ordena señor Juez de 18 Instancia C. y C. 20 Nominación en juicio "EM BARGO PREVENTIVO- GIL MARTINEZ, MA NUEL vs. FOGGIO GIRARD .- Nicolás A. y CA MILA PEREZ de POGGIO GIRARD.- En el acto del remate 20% de seña a cta. de precio. Comis on de arancel a cargo del comprador. Dio. 20 de Febrero 496 Dpto. D- Tléf. 5076.

e) 30|8 al 15| 10|56.

Nº 14322 — Por: MIGUEL A. GALLO CAS-TELLANOS — JUDICIAL — FINCA "EL CE-DRAL" EN DEPARTAMENTO ORAN.

· El 8 de Octubre de 1956 a horas 17, en 29 de Febrero 216, Ciudad, remataré CON BASE de \$ 77.777.77 min., o sean las dos terceras par tes de su valuación fiscal, los derechos y acciones equivalentes a una tercera parte, que le corresponde a don Emilio Ramón Vila, s bie la finca denominada "El Cedral", ubicada en las inmediaciones de la ciudad de Orán, De partamento del mismo nombre, Provincia de Salla. Extensión: 467 hectáreas, 94 áreas, 79 mis? Títulos: Flio 125, Asiento 1 del Libro 27 de R. I. Orán. Partida 4690. Ordena Sr. Juez de 18 Instancia C. y C. 58 Nominación en juicio "Ejecutivo - Torena, José Aniceto vs. Vila, Emilio Ramón". En el acto del remate 20 olo de seña a cuenta de precio. Comisión de arancel a cargo del comprador.

e) 16|8 al 1º|10|56.

Nº 14320 — POT: JOSE ALBERTO CORNE JO — JUDICIAL — INMUEBLE EN 'EL GAL PCN" — BASE \$ 3.400.—

El día 2 de Octubre de 1956 a las 18 horas, en mi escritorio: Deán Funes 169, Ciudad, rcmataré con la BASE de Tres Mil Cuatrociento: Fesos MIN. o sean las dos terceras partes de la avaluación fiscal, el inmueble ubicado en el Pueblo de El Galpón, jurisdicción del Dpto. de Matén de esta Provincia, el que se encuentra individualizado como lotes Nos. 1 y 18 de la · Manzana A del plano archivado en Dirección General de Inmuebles de la Provincia con el Nº 217 del Legajo de Planos de Metán y que en conjunto tienen la siguiente extensión 26.56 nits. de frente por 28.50 mts. de fondo. Superficie 736.05 mts.2. y dentro de los siguientes limites generales: Al Norte con fondos de los loles Nos. 2 y 3; al Este, Lote 17; al Sud Camino Nacional y al Oeste calle pública. Título a folio 29 asiento 1 del libro 23 de R. de I. de Metán. Nomenclatura Catastral: Partida 1592 - Valor fiscal \$ 5.100 ambos lotes. El conprador entregará en el acto de la subasta el treinta por ciento del precio de venta y a cuen-... ta del mismo. Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia 3ª Naminación C. y C. en juicio: "Ejecutivo—

Juárez, Pedro Segundo vs. Fernando Peralta.—
"Comisión de arancel a cargo del comprador.—
Edutos por 30 días en Boletín. Oficial y Foru
Sa tello. y 3 días en diario Norte.

e) 16|8 al 1| 10|56

Nº 14173-14444 — Por: MIGUEL A. GALL'O CASTELLANOS — JUDICIAL — FINCA "VI-NACOS" EN DEPARTAMENTO CHICOANA.—

El día 8 de Octubre de 1956, a horas 17 cm 20 de Febrero 216, ciudad, remataré CCN DASE de \$ 66.733.33 m|n., 6 sean las dos Lerceras partes de su valuación fiscal, la finca denominada "VINACOS", ubicada en el departamento de Chicoana de esta Provincia, de pro pieded de doña Juana Zuñiga de García.- Tícales inscriptos a folio 86, Asiento 1 del Libro 6 Ce R. I. de Chicoana. Catastro Nº 421.--Extensión: 2.000 hectáreas aproximadamente.-Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 59 Nominación en juicio "Ejecutivo - Chagra José Elías vs. García Juana Zuñiga de.--Expte. Nº 233|956.- En el acto del remate 20 c'o de seña a cuenta de precio.— Comisión d: arantel a cargo del comprador .- Fublicariones 30 días en BOLETIN OFICIAL y Diario Norte.

e) 24|7 v. 5|9|56 — e) 6|9 al 8|10|56

Nº 14305 — POR MIGUEL C. TARTALOS HERMOSA CASA EN ESTA CIUDAD JUDICIAL — BASE \$ 31 933,20 —

El día 2 de Octubre de 1956, a las 17 horas, en mi escritorio calle Santiago del Estero Nº 418, remataré con la base de \$ 31.933.20 pesos, equivalente a las dos terceras partes de la valuación fiscal, el inmueble ubicado en ésta Ciudad de Salta, calle Deán Funes esq. O'Fliggins Nos. 1101 y 1105. Mide 21,40 mts. por 21,30 mts.; limitando; Norte: propiedad de la deudora; Sud: calle O'Higgins; Este: calle D án Funes; y Oeste: con propiedad de la deudora; Título: inscriptos a folio 166, asiento 4, del Libro 12 del R. de I. de la Capital; Partida Nº 7121. En el acto del remate el 30 % del precio de venta y a cuenta. Ordena S1. Juez de 1ª Instancia e_n lo Civil y Comercial 3ª Nominación, juicio: Ovejero Linares, Alicia vs Flores, Hermelinda Ayejes de, Ejecutivo; Expte. Nº 12026 — Comisión de arance_l a cargo del comprador. - Edictos por 30 días en Boleida ficial y Norte.

M.guel C. Tártalos, Martillero Público.— 1

e) 13|8 al 27| 9|56

Nº 14272 — POR: JOSE ALBERTO COR-NEJO. JUDICIAL — FINCA EN ROSARIO DE LER-

MA — BASE \$ 79.600.00.

El Día 25 de Setiembre de 1956 a las 18.—
horas, en mi escritorio: Deán Funes 169- Ciudad, remataré, con la Base de setenta y nueve mil seiscientos pesos moneda Nacional, o sean las dos terceras partes de la avaluación fiscal, el inmueble rural denominado "La Merced de Arriba" o "La Merced de El Encón", ubicada en el Partido de La Silleta, departamento de Risario de Lerma, de ésta Provincina, la que ticne una extensión de 437 Hectáreas 5.551.73 mts. y comprendida dentro de los siguientes

. Ifmites generales: Al Norte con parte de la 1 ta Nº 51 que va de La Silieta a Campo Qui an ; en otra parte con camino Provincia ai Aeripuerto y para el Río Ancho. Ai Sud I ma "Colon" o Molino de La Fama" de Vida dalla y con parte de la finca "Santo Domingo" de Tomás Ruiz; Al Este con camino Provin al que une la ruta Nº 51 con el lugar denomina o "Tres Acequias", en el departamento a Cerrillos, pasando por la finca "San Luis" y al Cus te con los potreros Nes. 15 y 24 y ei llamad "Campo Chico" de propiedad de Hernán René Lozano y don la ruta Nº 51 que la separa de potrero número 5, según titulo registrado al 10lio 15 asiento 1 del libro 13 de R. de I. de Ecsario de Lerma. - Plano archivado en Deción. Gral, de Immuebles bajo Nº 197 del Legajo de Planos de Rosario de Lerma. La Propudad reconoce servidumbre de acueducto con el inmueble de propiedad de don Hernán René 1.zano y este a su vez también reconoca servidum bre de acueducto con la propiedad a rematarse Nomenclatura Catastral: Partida N-385. - Valor fiscal s 119.400.- El comprador entregará en el acto de remate, el veince por cient, de! precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobado el remate por el se lor Jue. de la causa. — Ordena Sr. Jucz de Prim ra Instancia Primera Nominación C. y C. en juici.: "Ordinarid — Cobro de Pesos — Cornejo Isasmendi, Néstor vs. Ortíz, Abel, Expts. No 35 7 5 55 2º Cuerpo — Comisión de arancel a cargo del comprador — Edictos por 30 días en Bulctin Oficial y Norte.

SALTA, Agosto 3 de 1956.

E. Giliberti Dorado - Escribano Secretario.

e) 7|8 a₁ 21| 9|55

Nº 14315 — Por: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO — JUDICIAL — FINCA OSMA

El día diernes 28 de Septiembre a horas 17.33 ni Escritorio calle Buenos Aires 93, de esa Ciudad, remataré con base de \$ 186.039.93 hin. In finca denominada Osma o San Jose de Osma, ubicada en el Dpto. La Viña de esta Provincia, con una superficie de 7.757 Has-1.494 mts 2. según mensura judicial aprobada. comprend da dentro de los siguientes minite. vorte, ar oyo Osma y campo nacional que v del pueòlo de Chicoana a Coronel Moldes: Es-le, ton finca "Retiro" de Guillermo Villa: Sud Deste con finca "Hoyadas" y "Alto del Inrdoón" de Juan López, y Oeste con cumbres d: la serranta que la separa de la finca "Potrero de Díaz de El Alazán S. R. L." — Títulos de dominios inscriptos a fl. 97 as. 1, Libro 3 R. I. de La Viña. Catastro Partida 420 La Viña. Ordena Sr. Juez de 13 Nominación C. y C. en autos: "Hjecutivo — Lautaro S. R. L. vs. Bonifacia la Mata de Zuñiga" Expte. Nº 35.451 955.— Er el acto del remate el 20 0,0 como eña y a cuenta del precio. Comision ue aancel a cargo del comprador. Edictos po. ... has en los diarios BOLETIN OFIC.... Norte.

SALTA 13 de Agosto de 1956.

E. GILILERTI DORADO, Escribano Secreta-

e) 14!8 al 28|9|56.

№ 14314 — Por: MIGUEL A. GALLO CAS TELLANOS — JUDICIAL — INMUEBLE EN ORAN.

El día 5 de Octubre de 1958, a horas Pi, eon de Febrero 216, ciudad, rematare CON BA-SE de \$ 12.466.66 m|n., o sean las dos terceras partes de su valuación fiscal, los derechos v ar ciones equivalentes a las 7/10 partes indivisa, sobre u_n terreno con casa ubicada en ciuda l Orán, con 16.57 mts. de frente a la calle Meer Pellegrini (hoy Avda. San Martin), pin 35 mts. de fondo, que corresponde a don D; mingo Juárez. Títulos: Folio 183, Asiento 1, Libro 24 R. I. Orán - Partida 2399 Ordena Sr. Jucz 1a. Instancia Civil y Comercial, 4a. Nominación en juicio: "Ejecución de Sentencia - Salinas Catalina vs. Juárez Domingo" -En el acto del remate 20 por ciento de seña a cuenta prezio. Comisión de arancel a cargo del e) 14 8 al 28|9|56 comprader.

NOTIFICACION DE SENTENCIA

NY 14357 — EDICTO NOTIFICACION DE SENTENCIA

Notifico a los señores Gerardo Cayetano Sartini; Luis José Sartini y Alberto Jesús Sartini que en la ejecución que le sigue el doctor Ercesto Paz Chaín en Expte. 21.033|56, el Sr. Juez de la. Instancia y 4a. Nominación Civil y Comercial, doctor Angel J. Vidal, ha dictado sentencia de temate old nando continuar el juicio hasta el pago integro del capital reclamado, intereses y costas. — Salta, Agosto 23 de 1956. — WALDEMIAR SIMESEN, Secretario.

e) 24 al 28|8|56

SECCION COMERCIAL CONTRATOS SOCIALES

Nº 14464 -- En la Ciudad de Salta, Repúb'ica Argentina, a los diez y siete días del mes de S tiembre del año mil novecientos cincuenta y seis, entre los señores JOSE JUAN ANTO-NIO LUPO GARCIA PARDO, de cuarenta y dos años de edad, arguntino, casado en prime as nupcias, con domicilio en calle Doce de Octubre número doscientos treinta y cuatro de esta Capital; RAMON TORREGROSA FER-NANDEZ, de cuarenta años de edad, español, casado en primeras nupcias, con domicilio en care Doce di Octubre número doscientos trein ia y cuatro de ésta Capital; CARLOS EDUAR-DO IBARRA, de veintitres años de edad, argentino, soltero, con domicilio en calle Veinte d. Febrero número ochocientos treinta y ocho do esta Capital; y JOSE ANTONIO OCAN, de diecinueve años de edad, argentino, soltero, con domicirio en calle Buenos Aires número quinientos veintisiete de ésta Capital, con consentimiento paterno, cuyo testimonio del Registro Público de Comercio se transcribe literalmente a continuación:

"TESTIMONIO: Salta, Agosto 16 de 1956.— Y VISTOS: Las presentes actuac ones tramitadas ante el Registro Público de Comercio, tendientes a obtener la autorización legal para ejercor el comercio, solicitada por don ANTO-NIO FLORENCIO MARTIN ACAÑA a favor de su hijo legítimo monor de cdad JOSE ANTONIO OCAÑA, y atento lo favorablemente dictaminado por el Sr. Fiscal Júdicial y Defensor de Menores y lo establecido por los Arts. 10, 11, inc. 19 y 29 y Art. 36 inc. 59 del Cédigo de Cemercio; RESUELVO: Tener por concedida la autorización etorgada por don Antonio Florencio Martín Ocaña a favor de su hijo legitimo mercor de edad según acta Nº 303 de fs. a- llamado JOSE ANTONIO OCAÑA, para ejercer en forma legal y libremente el comercio y con amplias facultades.— Inscribase la presente autorización en el Registro Público de Comercio, expidas testimonio y oportunamente archívese.— Adolfo D. Torino.— Juez.

En diez y seis de Agosto de 1956, notificó al Sr. Fiscal Judicial del auto que antec de. F. Lira.— Milton Morey.— Fiscal Civil y Comercial.— En diez y seis de Agosto de 1956, notifico al Sr. Defensor de Menores del auto que antecede. F. Lira.— Oscar F. San Milla... Definisor de Menores.— En veinte de Agosto de 1956, notifico al Sr. Antonio Fiorencio Martín Ocafia del auto que antecede.— F. Lira.— Hay u.a firma ilegible.— Se anotó la presente autorización al folio 83, asiento 102 del Libibo Nº 1 de Autorizaciones para ejercir el Con erco.— Fiancisco Lira — Encargado del Re-

gistro Público de Comercio.— Hay un sello del Registro.

Pa a e: intererado expido el presente testimenio qui filmo y sello en Salta a los veintium días del mes de Agosto de mil novecientos ein cuenta y seis.— Firmado: Francisco Lira.— Ru bricado.— Francisco Lira.— Encargado Registro Público de Comercio.— Hay una firma ilegib.e.— Aggustín Escalada Yriondo.— Secretario.— Hay un sello que dice: Registro Público de Comercio.—"

Los señores indicados previamente, todos hábiles para contratar, han resuelto:

PRIMERO: Constituír una Sociedad de Responsabilidad Limitada por el término de cinco años a contar de la fecha; y será considerada prorrogada por igual término si a ello no se oponen los socios que representen por lo menos el cincuenta por ciento del capital in tegrado.

SEGUNDO: Los subscritos dejan constituída la Sociedad que girará bajo el rubro "ECONO MICO MERCANTIL S. R. L." siendo el asiento de sus operaciones y domicilio legal provisorio en calle Veinte de Febrero número ochocientos treinta y ocho, de ésta Ciudad de Salta, pudendo establecor sucursales agencias y representaciones para todas sus operaciones en cualquier punto del interior del país o del extranjero.

TERCERO: La Sociedad tiene por objeto la compra-venta al por mayor y menor de mercado rías en general; dedicarse a la importación y exportación de productos del país y del extran jero, solicitando para ello oportunamente los corr spondientes permisos legales; también podiá comprar, vender, hipotecar, prendar y arrendar b'enes raices, muebles, automotores, se movientes, aceptar, hipotecas, prendas y arrendam'entos sobre los mísmos y explotar industrias; dedicarse a fletar con camiones propios o alqu'lados; iqualmente podrá trabajar en comisi net, cons gnaciones y representaciones en ge neral; licvar contabilidades, confeccionar balances y liquidar impuestos nacionales, provinciales o municipales de otras Casas Comerciales, Rurales é Industriales; organizar y confeccionar trabajos relacionados a las loyes sociales

laborales chi vigencia; vender s guros, en tedus sus secciones, y, en fin cualquier otra actividad comercial no enumerada anteriormente.

CUARTO: El Capital social queda fijado en la suma da CIEN MIL PESOS MONEDA NACIO-NAL DE CURSO LEGAL, divid do en Cien Cuo tas de Un mil pesos moneda nacional cada una, que suscrib n los socios por partes iguaies, es decir, veinticinco cuotas cada uno de los mismos - En el dia de la fecha han sido integradas las siguientes cuotas: El señor JCSE JUAN ANTONIO LUPO GARCIA PARDO, Veinte Cuotas; el señor RAMON TORREGROSA FER NANDEZ, Veinte Cuotas; y el señor CARLOS EDUARDO IBARRA, Diez Cuotas de Capital. El importe total de éstas cuotas, ha sido depos.tado en el Banco de la Nación Aigentina, Su cursal Lata, según boleta de depósito que se incluye at presente contrato.- Las cuotas reatantes, o sean, Cin o el señor José J. A. L. García P. Cinco el señor Ramó., Torreglosa F.; Quince el señor Carlos E. Ibarra; y Veinticinco el señor José A. Ocaña, serán integradas a med da que las necesidades de los 1.6gocios sociales lo exijan, dentro de un plazo máximo de un año; obligándose el señor José A. Ocaña en primer lugar, y el seber Carlos E. Ibarra en segundo, a integrar sus auotas de capital, antes que los dos primeros socios mencionados.

QUINTO: El Capital Social podrá aumentar se previa aprobación unánime de los socios, lo mismo que el ingreso de nuevos socios, y cualquiera de los actuales socios tendrá preferencia sobre terceros para efectuar por en cuenta el aporte requerido.

SEXTO: La firma social será usada por los socios gerentes, únicame te en operaciones que se relacionen con al giro comercial, quedando prohibido a los mísmos, usarla o comprometer la en especulaciones extrañas, ni en fianzas, avales y garantías a favor de te ceros.

SEPTIMO: La administración y uno de la frima social estará a carlo de los cuatro socios, quienes tendrán todas las atribuciones como ge rentes que les dá el Artículo Diez y se se de la Ley Once mil seiscientos cuarenta y cinco, sin restricción alguna.— El uso de la firma social se efectuará hacitado seguir a la elemenciación de la Razón Social, las firmas autógrafas de dos socios, que no podián ser los de los señores García Pardo y Torregrosa por una parte, ni las de los señores Ibarra y Ocañña nor otra; es decir, que para tener efecto legal el uso de la firma social deben firmar: uno de los dos primeros socios indicados, con uno de los dos últimos.

OCTAVO: Lor garentes filmando conjuntamen te en la forma expresada en el artículo anterior podrán hacer uso de todas las facultades que der van de la administración; celebrar t. dos los actos y contratos que encuadren dintro del objeto social, que entre otras se enumeran: Comprar, vendur, permutar toda clare de articulos o de cosas que hagan y formen el comer cio o industria social; contratos de locación. exigir flanzas; actptar daciones en pagos; hipotecas y transferencias de inmuebles, adquirir los y venderlos; hipotecar; o permutar tomar y constituír prendas agrarias, comerciales o de de pósito; consignaciones y depósitos de efectos y de dinero; conferir poderes generales o especia les y revocarlos; tranzar; hacer quitas; conceder esperas; cobrar y pagar deudas activas y pasivas;

Le contractiones la correspondencia epistolar y prepresenten las tres cuartas partes del Capital, te egraf ca de la Sociedad, intervenir en asuntos de Aduanas, Marina y Aviación, fresentando declaractures, escritos, solicitudes, parciales, colocimientos y manifiestos; recibir las mercadenial y paquetes consignados a alombre de la So aedad, a su orden o a nombre de otros, y celeban concretos de seguros y fletamentos, reai zar teda ciase de operaciones bancarias en los Bencos: Nación Argentina, Industrial de la R publica Argentina, Provincial de Salta, Italia y Rio de la Piata, Español del Rio de la Plata Ltdo., y de cualquier otro establecimiento bancario oficial o particular, creado o a crear se casas de comercio, particulares; retirar los depósitos consignados a nombre de la Sociedad, ed rlos y transf. rirlos, girando sobre ello toda cas, de libializas a la orden o al portador, aul c tar préstamos y suscribir los documentos .no esarios, descontar letras de cambio, pagarés, va es, giros; conformes; planilias; liquidaciones; aportura de quantas corrientes; realizar depógios, descuentos, redescuentos, firmar letras como acquiantes, grantes o endosantes o avalis tas; adquirir; en ajenar; ceder o negociar de qualquier mode toda clasa de papeles de crédito público o privado, otorgar, endosar y firmar theaues, solicita divisas en moneda extranjera, cederlas o transferirlas de cualquier modo, precentar inventarios, balances y estados comercia l's, otorgar y fi mar todas las escrituras pulib cas y documentos privados que sean necesarios y concurrir a las licitaciones oficia-° les y particulares, realizar toda clase de trámites ante las cficinas públicas, presentar solise tudes de inscripción, firmar planos, tomar d n ro en prestamo, con o sin garantia, con - interes s o participación en las utilidades, rei e e tar a a sociedad en cualquier asunto admi. estrat vo o judicial ante las autoridades nacionale, provinciales o municipales, sea como actora o demandada, tomando en su caso las med das que crean convenientes en defensa de los intereses sociales; nombrar, suspender, aper cibic o despedir empleados, fijar sus sueldos, comisiones, viáticos y otras remuneracionos; sus cr bir todo escrito que las leyes y reglamentacienes requieran para la marcha normal del ne gocio - Entiéndese que toda ésta enumeración no es taxativa.

NOVENO: Los eporcicios sociales se cerrarán el d'a treinta y uno de d'ciembre de cada año, practicandose los balances é inventarios de fin de ejercicio y de las utilidades netas, que luego de deducidas las reservas legales, se distribirán en la proporción del veinticinco por cieto para cada uno de los socios.— Las pérdidas, si las hubbiere, serán soportadas en la mísma

DECEMO: Media ite acuerdo de los socios, que se hará constar en el libro de actas, se fijará el sue do de aquellos socios que dediquen todas sus actividades el servicio de los negocios : sociales, quedando expresamente prohibido a todos sus componentes, mientras sean gerentes, dedicar sus actividades como comerciantes al servicio de otra firma.— También se deja establaido que ningún socio podrá hacer retiros de d'nero por un importe que dé saldo deudor a su cuenta part cular, salvo que se obtenga la emprera conformidad de los tres restantes.

DECIMO PRIMERO: Los socios se reunirán en asemblea una vez por mes, dentro de la última s mana de cada uno, y podrán reunirse en for-

percibir; retirar de las Oficinas de Correos y To ma extraordinaria a propuesta de socios que v las resoluciones dibeián temarse por mayoría, salvo los casos determinados por el artícutrescentos cincuenta y cuatro del Código de consecio.— Se llevará un libro de Actas que firmaran los solios presentes, en el que cons tarán las resolucion s adoptadas.- La Asambica de secios aprobatá o nó el Balance y la culata de l'éid das y Ganancias.--

> DUJIMO SECUNDO: En caso de producirse el retiro velutario de un socio, la Sociedad se compiemete a leintegrarle el capital aportado y las u il dades qui le correspondan, no retiradas has ta esa telia, en el plazo de noventa días a partir del cual comunique su retiro de la Sociedad - ter grama colacionado, fecha de la culi Sa sagiat y util dades, devengarán un in-Le co amun da dez por giento. Las cuotas d. capital du sp.io o socios que se retiraren, Le sur officados en primer término a prorrateo 1: los capitales integrados entre los socios restantes, o entre los socios que deseen adquirir las, en segundo caso.— Si a ninguno de los coche les interesara ésta adquisición las cuotas de captal a transferir, se venderán a ter-

> DECIMO TERCERO: En caso de fallecimiento d. algún socio, la Sociedad se compromete a ac ptar como socios a los herederos del causante, por el Capital y tanto por ciento en las utili danes que le corresponda; pero sin derecho al u o de la firma socia, y administración de la

> DECEMO CUARTO: Cualquier modificación en la des guación de Gerentes o tareas a realizar por cada uno de ellos, será aceptada de acuer do a 10 que de ida una mayoría de socios que r p cs ...te el setenta y cinco por ciento del Ca p ta - Bojo las catorce cláusulas que anteced'in se duja formalizado el cantrato social a cuya fiel observancia se comprometen los soc., canto me a dele ho, firmando en prueba d. un o midad cuatro ejemplares de un solo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Salta, recua at ratio.

J. C Jac . Antonio Lupo García Pardo— Ramón To ercsa Fernández - Carlos Eduardo Ikur a — css Antonio O aña.

e) 18 al 24|9|56.

N? 14450 — TESTIMONIO: Escritura número cincuenta y cinco de Contrato Sociedad de Responsabilidad Limitada. - En esta ciudad de Metán, Provincia de Salta, República Argentina veintiseis días del mes de junio del año mil novecientos cincuenta y seis; ante mí Juan A. Barroso, escribano Titular del Registro tres: comparecen: Margarita Benita Sode, quién firma Margarita B. Sode, soltera, domiciliada en la Capital Federal, de esta República; Alfredo Fermin Scde, quién firma Alfredo Sode, casado en primeros nupcias con doña Ema Blanca Tabalién, y Carlota Marta Sode de Moya, quien firma C. S. de Moya, casada en primeras núpcias con don Luis Agustín Moya ambos domi ciliados en esta Ciudad de Metán, todos Arg. mayores de edad, de mi conocimiento, doy fé, somo que formalizan por este acto el siguiente Contrato de Sociedad:

Primero Doña Margarita Benita Sode, Alfredo Fermin Sode y Carlota Marta Sode de Moya, constituyen en la fecha Una Sociedad de Responsabilidad Limitada que tiene por objeto Co merciar en el Ramo de Compra Venta de maderas y aserrajes en general.

Segundo: La Sociedad Girará, bajo la razón social de "Sode Hermanos Sociedad Responsabilidad Limitada", durará dos años, contando desde el día primero de junio del corriente año a cuya fecha retrotrae las operaciones Sociales dando por válida todas las operaciones rea lizadas desde dicha fecha: pudiendo prolongar se este contrato por tres años más, de común acuerdo de todas las partes; y tiene su domicilio en esta ciudad, calle Leandro N. Alcin nu miro ciento tre nta y ocho.

EEECERO: El Captal Scoial se fija en la sume de ochenta y un mil pesos moneda na-cional, divididos en fracciones de m.1 pesos cu da una, que han suscripto enteramente los socios, en la proporción de Veintisiete cuotas cada tha, cuyo importe lo tienen totalmente invertidos en maquinarias, conforme a palance conformado por todos los otorgantes.-

CUARTO: La Sociedad será administrada

por la Socia doña Carlota Marta Sode de Moya, quien tendrá el uso de la firma social adop tada para todas las operaciones sociales, con la unica limitación de no comprometerla en negociadiones ajenas al giro de su comercio, ni en prestaciones gratuitas, comprendiendo el mandate para administrar, además de los regocids que forman el objeto de la sociedad, los siguientes: a) adquirir por cualquier título, oneroso o gratuito, toda clase de bienes muebles é inmuebles, y enajenarlos a títulos oneroso o gravarlos con derecho real de prenda comercial, industrial, civil o agraria, hipoteca o cualquier otro derecho real, pactando en cada caso de adquisición o enajenación el precio y forma de pago de la operación, y tomar o dar possión de los bienes materia del acto o contratd b) Constituir depósitos de dinero o valores en los Bancos y extraer total o parcial mente depósitos constituídos a nombre de la Sociedad, antes o durante la vigen la de este contrato - c) Tomar dinero prestado, a interés, de los establecimientos bancarios o comerciales, do particulares, especialmente de los Bandos de la Nación Argentina y Banco Provincial de Salta, con sujeción a sus leves y reglamentos, y prestar dinero, establiciendo, en uno y otro caso, la forma de pago : el tipo de interes. d) Librar, aceptar, endus r, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cual quier modo letras de cambio, pagures, vales, giros, cheques u otras obligaciones e documen-tos de créditos públicos o privados con o sin garantías hipotecarias, prendaria o personal. e) Hacer, aceptar o impugnar consignaciones en page, novaciones, remisiones o quitas de deudas. f) Constituir y aceptar derechos rea les y dividirlos, subrogarlos, transferirlos y cancelatios total o parcial.— g) Comparecer en juicios intes los tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, por sí o por medio de apoderado, con facultad para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, decimar o prorrogar jurisdicciones, poner o absolver posiciones y producir todo otro género de pruebas e informaciones, comprometer en árbitros o ar bitradores, transigir, renunciar al derecho de apelar d a prescripciones adquiridos.— h) Por cibir y otorgar recibos o cartas de pago .- i)

Conferir poderes generales o especiales y revocarlos.— j) Formular protestos y protestas. k) Otorgar y firmar los instrumentos públicos e privados que fueren necesarios para ejecutar los actos en merados o relacionados con la administración social.—

QUINTO: Los socios elegirán anualmente, pa ra fiscalizar el funcionamiento de la sociedad, un síndico titular y otro suplente, que podrá ser reelecto, con las siguientes atribuciones y deberes: a) Examinar los libros y documentos de la sociedad, siempre que lo juzguen conveniente, y, por lo menos, cada tres meses.- b) Convocar a asamblea de socios cuando lo consideren necesario, o cuando omitan hacerlo los administradores .- c) Fiscalizar la administrac'ón, verificando frecuentemente el estado de la caja y la existencia de títulos y valores de la Sociedad.- d) Dictaminar sobre el inventario y balance presentados por los socios administradores.- e) Y velar por el cumplimiento de las leyes, estatutos y reglamentos de la Sociedad. Anuaimente, en el mes de Junio, la socia adm'nistradora practicará un balance general del giro social, suministrando una copia a los demás socios para su consideración y aprobación, sin perjuicio de los balances de simple comprobación de saldos que presentarán a los socios trimestralmente.-

SEXTO: De las utilidades realizadas y líqui cas de cada ejercicio se distribuirá el cinco por ciento para formar el fondo de Reserva, cesan do esta obligación cuando alcance este fondo al diez por ciento del Capital; el treinta y tres y treinta y tres por ciento a cada uno de los socios.—

SEPTIMO: Cada socio dispondrá moncualmente, para sus gastos personales lo siguiente: A'fredo Fe mín Sode la suma de Mil pesos moneda nacional; Margarita Benita Sode y Carlota Marta Sode de Moya la suma de quinientos pesos moneda nacional cada una que se im putará a sos respectivas cuentas particulares.—

OCTAVO: La socia administradora no podrá realizar operaciones por cuenta propia, de las que forman el objeto social ni asumir la representación de otra persona o entidad que ej ra a el mismo comercio o industria, sin previa autorización de la Sociedad, y deborán concagrar a la misma todo el tiempo, actividad é inteligencia que ella exija, prestando reciprocamente cooperación en sus respectivas funcio-

NOVENO: La Sociedad no se disolverá por mu $\cdot \mathbf{r}$ te, interdicción. o quiebra de uno o atgunos de los socios, ni por remoción del administrador o administradores designados en este contrato o posteriormente. Los sucesores del socio premuerto o incapacitado podrán optai: a) Por el reembolso del haber que le correspondiera al socio que represente, de acuerdo al último balance practicado o el que los socios resolvieran practicar de inmediato. b) Por incorporarse a la sociedad en calidad de socios, asumiendo uno de los sucesores la representación legal de los demás. c) Por ceder su cuota a alguno de los socios o a terceros extraños, con la aquiescencia de los socios, conforme a estos estatutos o a la ley .-

DECIMO, Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios durante la existencia de la Sociedad, o a_l tiempo de disolverse, liquidarse o

dividirse el caudal común, será derimida, sin forma de juicio, por un Tribunal asbitrador compuesto de tres personas, nombradas una por cada parte divergente dentro del termino de -ocho días de producido el conflicto, y la tercera por los arbitradores designados, cuyo fallo será inapelable, incurriendo en una multa de diez mil pesos moneda nacional, en favor del otro u otras, el consocio que dejare de cumplir los actos indispensables para la realización del compromiso arbitral.— Leída y ratificada firman de conformidad los otergantes, con los testigos hábiles don Julio Roque Femayor y don Zario Alberto Romano: vecinos mayores de edad. de mi conocimiento; doy fé.- Redactada en cuatro sellos notariales numerados: once mil sesenta y cinco. once mil sesenta y seis, once mil sesenta y siete y once mil ciento diez y seis.-- Sigue a la Escritu ra número (incuenta y cuatro que termina al folio ciento veintiseis del Protocolo de esta Escribanía de Registro, doy fé.- Sobrerraspado: s—1—d—d—dispondrá: Valen: Margarita E. So de— Alfredo Sode —C. S. De Moya— Julio Femayor -A. Romano .- Ante mí J. A. Barroso hay un sello CONCUERDA, con la escritura de su referencia, para el interesado expido este primer testimonio que sello y firmo en lugar y fecha de su otorgamiento, doy fé.-Sobrerraspado: co-o-z-a-t-s-t-de. Entrelincas: de r-de Sode -se: Valen.

e) 12 al 20 9 j56.

Nº 14445 - Los que suscriben: Santiago Terroba, Gregorio Terroba, ambos españoles y ca sados; Rodolfo Mauriño, Rubén Oscar Mauriño, José Belmar, Gabino Cari, todos argentinos y casados; y Dora Peruyera de Vecellic, argentina y viuda; todos comerciantes, mayores de edad y domiciliados en el pueblo de General Güemes, cabecera del departamento de Mar tín Miguel de Gijemes de esta Provincia, como miembros de la sociedad "Santiago y Gregorio Terroba, Sociedad de Responsabilidad Li mitada", constituída por instrumento de fecha 17 de febrero de 1950, modificado por los de fecha 23 de mayo de 1951 y 30 de julio de 1955, inscriptos en el Registro Fúblico de Comercio de la Provincia al folio 388, asiento 2352 del Thro 24, al folio 124, asiento 2571 del libro 25 y al folio 371, asiento 3347 del libro 26, todos de Contratos Sociales, respectivamente, acordamos lo siguiente:

PRIMERO: El socio señor Gregorio Terroba, como titu'ar de cien cuotas del capital de la mencionada sociedad, cede, sin gravámenes ni linitación alguna, la totalidad de los derechos y acciones que le corresponden sobre dicho ca pital y las reservas efectuadas, a los socios se nores Santiago Terroba, Rodolfo Maurino y Rubén Oscar Mauriño, en la proporción de veinte cuotas para el primero y cuarenta cuotas para cada uno de los otros dos; cesión que realiza por la suma de un mil pesos moneda nacional cada cuota, o sea, un total de cien mil pesos nacionales, que el cedente declara haber recibido con anterioridad de los cesiona rios, por lo que les otorga suficiente recibo y carta de pago subrogándolos en la totalidad de los derechos y acciones cedidos, a partir dei día primero de abril del corriente año mil .10vécientos cificuenta y seis, fecha a la que se retrotraen los efectos de la presente cesión.—

SEGUNDO: Fuera del capital precedentemen te cedido, correspondía al cedente señor Gregorio Terroba un crédito a cargo de la sociedad de ciento cincuenta y nueve mil quinientos ochenta y siete pesos con 50|100 m|n., por utilidades, depósitos y todo otro concepto; a cuenta de dicho crédito, el señor Gregorio Terroba recibió de la sociedad la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional, restándole un saldo de ciento nueve mil quinientos ochen ta y siete pesos con 50|100 m|n, que la sociedad se obliga a abonarle en la forma y plazos convenidos en el instrumento privado (acta Nº 26), firmado por los socios en fecha 26 de enero del corriente año.—

TERCERO: Al retirarse de la sociedad el se nor Gregorio Terroba en virtud de la cesión de referencia, declara que, frera del crédito que se le reconoce por la clausula anterior, no le resta en la sociedad, ni contra la misma, ni contra ninguno de los socios, derecho alguno de ninguna naturaleza y por ningún concepto; que le fueron rendidas a satisfacción y documentadamente todas las cuentas de la administración, y que para todo supuesto, renuncia a cualquier derecho que pudiera corresponderle, por cualquier razón o título; los demás socios declaran igualmente que no se reservan derecho alguno contra el cedente, como miembro que fuera de la sociedad y administrador de la misma, y que renuncian a cualquiera que pudiera asist'r'es por cualquier concepto.

CUARTO: La sociedad continuará integrada por los socios señores Santiago Terroba, Rodolfo Mauriño, Rubén Oscar Mauriño, José Belmar, Gabino Cari y Dora Peruyera de Vecellio, como únicos miembros de la misma; y su capital, distribuído entre los nombrados socios en la proporción de ciento veinte mil pesos don Santiago Terroba, cincuenta mil pesos ca g da uno de los señores Mauriño y cinco mil pe sos cada uno de los demás.— Girará en adelan te bajo la denominación de "Casa Terroba, So ciedad de Responsabilidad Limitada" y seguirá rigiéndose por las estipulaciones contenidas en el instrumento de su constitución y en los modificatorios posteriores mencionados al comienzo, con las solas modificaciones resultantes del presente instrumento.-

QUINTO: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los socios señores Santiago Terroba, Rodolfo Mauriño y Rubén Oscar Mauriño, como Directores Gerentes de la misma, quienes podrán actuar conjunta, separada o alternativamente, estampando su firma personal sobre la mención de su carácter y bajo la denominación social, y ejercitando, sin limitación alguna, las facultades se fialadas en la cláusula cuarta del mencionado contrato originario de constitución de la sociedad.—

SEXTO: Las utilidades realizadas y líquidas corresponderán a los socios en la proporción de un treinta y cuatro por ciento para el señor Santiago Terroba; de un veintitres por ciento para cada uno de los señores Mauriño; de un ocho por ciento para la señora de Vecellio, y

de un seis por ciento para cada uno de los señores Belmar y Cari; en igual proporción se distribuirán las pérdidas.—

BOLETIN OFICIAL

SEPTIMO: Con imputación a la cuenta de sus respectivas utilidades, los socios tendrán de recho a retiros mensuales de cuatro mil pesos moneda nacional el señor Santiago Terroba, de tres mil pesos a cada uno de los señores Mauriño, y de un mil quinientos pesos a cada uno de los demás.-

OCTAVO: Mantiénese y reconócese a favor del socio Santiago Terroba la totalidad de los derechos y facultades acordadas a el particularmente yo a él y al señor. Gregorio Terroba en conjunto o separadamente, en el contrato de constitución de la sociedad y en los instrumentos modificatorios posteriores.-

De conformidad, firmamos siete ejemplares de un mismo tenor, y un octavo a los fines de su inscripción en el Registro Público de Co mercio, en la ciudad de Salta, à los seis dias del mes de setiembre del año mil novecientos cincuenta y seis.— Entre lineas: "para" Vale. s|r: "en" Vale.--

Santiago Terroba, Gregorio Terroba, Rudolfo Mauriño, Rubén Oscar Mauriño, José Belmar, Gabino Cari, Dora Peruyera de Vecellio.-

e) 11 al 19|9|56.—

Nº14409 (bis) — En la ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los veinticinco días del mes de Agosto del año mil novecientos cincuenta y seis, entre los doctores Julio Abdo, Luis Abdo, Alberto Manuel Abdo y la Nurse Delia Mercedes Abdo, todos argentinos, mayores de euad, los dos primeros domiciliados en calle Zuviría Nº 291, los segundos en calle Córdoba Nº 245; el primero casado, el segundo soltero, el tercero casado, la cuarta soltera, hábiles para ejercer el comercio, se ha convenido el siguiente contrato de sociedad que se regirá de acuerdo a las siguientes cláusulas y bases:

1º) A partir del día primero de Julio del corriente año, a cuya fecha se retrotraen los e fectos del presente contrato, quedará constituída entre los nombrados, una sociedad comercial de responsabilidad limitada, cuyo objete será la explotación de una clínica y servicio médico de urgencia.- La sociedad tendrá asien to legal en calle Florida número cuatrocientos veintiseis, sin perjuicio de las sucursales o representaciones que los socios estimaren convenientes establecer en la provincia de Salta y o cualquier punto de la República.--

Art. 20 - A los fines de la sociedad que se constituye, esta tendrá capacidad jurídica para realizar además de los negocios, actos y contratos que requiera su objeto, los siguientes: Adquirir por compra u otra forma, bienes mue bles, inmuebles o semovientes; venderlos, gra varlos, transferirlos; dar y tomar préstames garantizados o no con derechos reales y aceptar prendas agrarias, constituírlos o cancelarlos, adquirir o ceder créditos; derechos y acciones; permutar, dar y percibir en pago; cobrar, efectuar pagos transacciones, ceiebrar con tratos de locación y rescindirlos; conferir po-

deres especiales o generales y revocarlos, formu lar protestos, denuncias, acusar y promover querellas, dejándose expresa constancia que esta facultades son simplemente enunciativas y en ningún modo limitativas.-

Art. 3º — La duración de la sociedad se fija en el término de un año, a cuyo término y de continuarse co_n la misma, se establecerán nue vas clausulas y bases.-

Art. 49 - El capital de la sociedad queda fijado en la suma de Ciento Cuarenta Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en cuota de Un Mil Pesos Moneda Nacional cada una e incegrado totalmente por los socios en la forma detallada en el inventurio que por separado se agrega como parte integrante del presente con-

Art. 50) - La sociedad girard bajo el rubro de Olínica y Servicio Médico de Urgancia -Cruz Azul-, estando el uso de la firma social a cargo del Director y Administrador de la Olinica o subdirector y administrador, en forma conjuita; quienes autorizaran con sus firmas persona les precedida de la razón social todo los actos jurídicos de la sociedad con la única limitac.ón de no comprometerla en prestaciones a título gratuito, fianzas por terceros con negocios ajenos a la sociedad. En razón de lo expuesto; todo documento que obligue a la misma dece lleyar indispensablemente la firma conjunta de Director y Administrador o Sub-Director y Administrador en caso de ausencia o acefalía

Art. 69) Por este acto, los socios de común acuerdo invisten con el cargo de Director al Doc tor Julio Abdo; Sub-Director- al Doctor Lu's Abdo; Administrador a la Nurce Delia Mercedes Abdo, quienes se fijan una asignación mensual conjuntamente con el otro asociado Dr. Alberto Manuel Abdo, de Un Mil Pesos Moneda Nacional cada uno que se deducirán de la utilidad que pudiera corresponderle.

Art. 79) Las ganancias se distribuirán, previa dedución del cinco por ciento para el fondo de reserva legal, en la siguiente forma: los socios Julio y Luis Abdo, recibirán cada uno un veintiseis por ciento; alberto Manuel Abdo un veintiocho por ciento y Delia Mercedes Abdo un veinte por ciento. -- Las perdidas si las liubiere se soportarán en igual proporción.

Art. 89) Al finalizar el término del contrato. se practicará un inventario y balance general do resultado, sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación por períodos menores Para la aprobación de los balances correspondientes, se requerirá la conformidad de todos los socios, a cuyo cargo estará también la liquidación y disolución de la sociedad en su caso.

Art. 9°) La atención permanente y directa de la Clínica, estará a cargo de todos los socios s'n sujección a horario determinado, quedando el turno de guardia sujeto a la reglamentación interna de la Clínica.

Art. 10°) Por este acto, el socio Dr. Luis Abdo, se compromete ceder en su totalidad.el contra to de locación del inmueble que ocupará la Clí nica, a favor de la sociedad que se constituye y con el consentimiento de la propietaria de

dicho inmueble; como así también los derechos obligaciones emergentes de las respect vas solicitudes por servicio entre la Companía de Luz y Fuerza y Compania Argentina de Teléfonos.

Art. 119 Todo conflicto o divergencia que llegare a suscitarse entre los socios durante la vigencia del contrato, o durante o con motivo de la disolución o liquidación de la sociedad serán dirimidos por árbitros, arbitradores, amiga bles componedores, designados uno por cada par te siendo el laudo arbitral obligatorio y con los etectos de cosa juzgada.

Art, 12°) La sociedad podra ejecutar operacio nes pancalias y comerciales, con particulares y con todas las instituciones crediticias y demás instituciones oficiales o particulares; solicitar créditos, descuentos, préstamos, efectuar depósitos, openar en cuenta corriente, extraer los, librar cheques, letras de cambio, va es, pagares y giros, endosarlos y negociarlos.

Art, 13°) En caso de disolución de la soci dad el socio u socios que se hicieren cargo del activo pasivo, deberán restituir al saliente o salien tes, el capital y utilidades que le correspondiere

en efectivo o en cuotas a convenir. Bajo las trece clausulas que preceden, los contratantes declaran formalizado el presente contrato social, a cuyo fiel cumplimiento se obli gan con arreglo a derecho, firmándose para constancia dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, debiéndose aplicar el sellado de ley en el original due se inscribirá en el Registro Húblico de Comercio, en concordancia don lo que dispone la ley de la materia.— El L: Cinco; demiciliados.— Valen.— S B: Cuarenin the second of the da.— Vale.—

Dr. Julio Abdo — Dr. Luis Abdo — Dr. Albero Manuel Abdo — Delia Mercedes Abdo.

e) 4|9 a₁ 18| 10|56.

, 4 VENTA DE NEGOCIOS

Nº 14458 — COMPRA VENTA DE NEGOCIO En cumplimiento a las disposiciones de la Ley Nº 11867, se comunica al comercio en general que los señores Máximo Guerra y Francisca Medina, vendon al senor Santiago Reales el 1 pegoció de Almacén de Ramos Generales, insalado en la ca le Loguizamón Nº 1595, de cota ciudad, hariéndose cargo el comprador del abivo y los rendedores del pasivo. Oposiciones en Leguizhmen Nº 1595 Salta. .

e) 18 al 24 9 56.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Nº 14449 — DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se comunica a quien pueda interesar que la Sociedad Levin y Alberstein Sociedad de lesposabilidad Limitada se ha disuelto quedando a cargo del Sr. Sender Alberstein el Activo y Pasivo de dicho negocio.— Oposic ones de ley ante el Sr. Isaias Grinblat, San Luis 835.—

e) 12 al 20|9|56.-

Nº 1439 — DISOLUCION DE SOCIEDAD Se comunica a quien pueda interesar que 'CARICÇA MUEBLES' Sociedad de Responsabilidad Limitada con domicilio en esta ciudad calle Caseros 775 se ha disuelto con fecha 31 de Agosto 1956, quedando a cargo del socio Señor Lazaro Dolensky el Activo y Pasivo de esa sociedad.—Oposiciones de ley efectuarse ante el Señor Isaias Grinblat, calle San Luis 835.—

e) 11 al 19/9/56.

SECCION AVISOS ASAMBLEAS

Nº 14469

La Comisión Directiva del Club Social y Deportivo "Coronel Luis Burela" cita a Ud, a la Asamblea Ordinaria, para el día 7 de Octubre próximo a horas 11.30 en su sede social, calle 25 de Mayo Nº 11, con el fin de elegir los siguientes miembros de la Comisión Directiva:

Un Presidente, Un Vice-Presidente, Un Secretario, Un Prosecretario, Un Tesorero, Un Protesorero, Cinco Vocales Titulares, Cinco Vocales Suplentes, Un Miembro del Organo de Fiscalización y Tres Suplentes; los primeros por dos años, y los segundos por un año.

La ó las listas deben ser presentadas a la Comisión Directiva acompañadas de una nota para su aprobación hasta el día 1º de Octubro.

Para poder ser miembro de la Comisión Districtiva. y tener derecho a emitir su voto, se tenedrán en cuenta los Art. 14, 15, 22, 27, 29 y 30 del Estatuto.— Art. 72, 73, 74, 75 y 76 del Estatuto interno.

ORDEN DEL DIA

Consideración de la Memoria y Balance General Designación de dos socios para efectuar el Escrutifijo.

Elección de las autoridades de la Institución. Roberto Saman Vice-Presidente

9) 19|9|56

Nº 14468 — COOPERATIVA AGRICOLA GANADERA DE " ANTA" LTDA. OITACION A ASAMBLEA GENERAL

EXTRAORDINARIA

De conformidad con lo establecido por el artículo treinta y seis de los Estatutos, citase a los señores asociados a Asamblea General Extraordinar a para el día catorce de Octubre de mil novecientos cincuenta y seis, a horas catorce, en la sede Social de esta Cooperativa, El Tunal (SALTA) F. C. N. G. B. para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA

- 1º) Considerar la reincorporación del ex-soció Señor Enrique Zurro, de conformidad al Artículo Noveno Inc. O. de los Estatutos.
- 2º) Designación de tros socios para que conjuntamente con el Presidente y Secretario suscriban el acta correspondiente.

Se recuerda a los señores asociados que, conforme al Artículo 33 de los Estatutos esta Asamblea se celebrará en el lugar, día y hora fijados siempre que se encuentren presentes la mitad más uno de los socios, en su defecto transcurrida una hora después de la fijada sin conseguir Quorum, se ce ebrará Asamblea y sus desiciones serán válidas cualquiera sea el número de socios presentes.

El Tunal, (Salta), 17 de Setiembre de 1956 El CONSEJO DE ADMENISTRACION SECRETARIO PRESIDENTE TESORERO Pedro A. Moya Luis A. Gazzaniga José E.Martin e) 19|9|56

Nº 14453 — COOPERATIVA DE CONSUMO DEL PERSONAL DE MINISTERIOS NACIO-NALES LIMITADA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a los socios de la Cooperativa de Consumo del Personal de Ministerios Nacionales Limitada a la Asamblea Ordinaria que se realizará el día 22 de Setiembre a horas 18 en el local de los Padres Franciscanos, ubicado en Caseros y Córdoba da fin de tratar el siguien te orden del día:

- 1.- Lectura de Memoria y Balance
- 2 Elección de los nuevos miembros de la Co misión Directiva
- 3. Disignación de dos socios para que firmen el Acta correspondiente.

Jorge Pellegrini - Presidente

Miguel Causarano - Secretario.

e) 17|9 al 21|9|66.

Nº 14459 — OLUB UNIVERSITARIO DE SALTA

Asamblea general ordinaria

Convócase a los señores socios activos de la ent dad a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 del mes en curso en la sede social, calle Mitre 466, a horas 21, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- Lectura del acta de la Asamblea Ante rior
- Lectura y consideración de la Memoria y Balance General del ejercicio fenecido.
- Consideración del convenio celebrado con
 S. I. C. A. N. A.
- 4.— Elección de autoridades de la Comisión Di rectiva en los s'guientes cargos: Presidente, Secretario, Tesorero y dos Vocales titulares per un año, para completar periodo, por renuncia; Vicepresidente, Prosecretario, Protesorero y dos Vocales Titulares por dos años per fenêcimiento de mandato; 4 Vocales Suplentes per un año y elección del Organo de Fiscalización.

SALTA, Setiembre de 1956.

Dr. Alberto Austerlitz — Vice presidente (en ejercicio)

Ard. Alberto Furió - Pro-Secretario

ė) 18 al 24 9 56.

TE DE ERRATAS

Dejase establecido que en la publicación del aviso de OESACION DE NEGOCIO Nº 14.393, inserto en las ediciones comprendidas en ins números 5.235 al 5.239, correpondiente a insidias 31 de agosto al 6 del actual, donde dice:

"PEDRO BALDI Y HNOS." Debe decir: PEDRO BALDI Y HNO.

e) 18 al 24 9 56.

MOVIMIENTO DE CAJA

Nº 14475

. . .

"MUNICIPALIDAD DE CUACHIPAS"

Resumén Movimiento de Caja en el 1er. Semestre de 1956

;	DEBE	HABER
Patentes Generales \$	8.173.—	
Cementerio,	128	
Multas,	9	
Alumb. y Limpieza,	1.546	
Minist. Gob., Just. é Ins.		
Pública,	15.535.92	
Sueldos y Jornales		\$ 4.612.50
Gastos Generales		, 744.50
Muebles y Utiles	•	, 420.80
Alumb. y Limpieza		,, 2.562.30
Adm. Gral. Aguas		
Saltā	1	, 264.
Caja Jub. y Pensiones		
Pcia	,	, 493.61
Instr. Prcial de Segue		
ros		,, 143,95
Viáticos (movilidad)	•	" 1.800
Imprevistos		,, 79
· Avelardo Lisardo .	,	, 849.30
Edifio Municipal		,, 2.085.27
Beo. Preial Salta (Cta.		
Cte.)		, 10.860.87
Caja (efectivo)		,, 776.09
· ·		

GUACHIPAS, 30 DE Junio de 1958 AVELARDO LISARDO Interventor Municipal de Guachipas

e) 19--9--56

AVISOS

Sumas Iguales \$ 25.391.92 \$ 25.391.92

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLE-TIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento

A LOS AVISADORUS

La primera publicación de los risos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiero incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al decreto Nº 5645 de: 11/7/44 de obligatoria la publicación en esta Botetín de los balances trimestrales, los que pozarán de la bonificación establecida por el Escreto Nº 11.193 de 16 de Abril de 1948.—

EL DIRECTOR

Tállei'es Gráficos Cárcel Penitenciaría - Salfa